

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN  
(Ley 951 de 31 de marzo de 2005)

**1. DATOS GENERALES:**

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: JAMES ENRIQUE GALLEGO ALZATE
- B. CARGO: GERENTE GENERAL
- C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): METROPLÚS S.A.
- D. CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, 15 DE FEBRERO DE 2021
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 02 DE MARZO 2020
- F. CONDICION DE LA PRESENTACION: **RETIRO: X**. SEPARACIÓN DEL CARGO: RATIFICACIÓN:
- G. FECHA DE RETIRO: 09 DE FEBRERO 2021

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:**

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Gerente General de Metroplús S.A., en el período comprendido entre el dos (2) de marzo de 2020 y el 31 de enero de 2021.

**2.1. Financieros**

Metroplús logró salir de la causal de disolución en que se encontraba antes de iniciar mi gestión y avanzó de manera significativa en el desarrollo de sus obras y proyectos en Medellín y el Sur del Valle de Aburrá.

RESUMEN			
CONCEPTO	COMPROMISO	REAL	DIFERENCIAS
<b>TOTAL INGRESOS</b>	13.970.237.205	11.921.203.713	-2.049.033.492
<b>TOTAL GASTOS</b>	8.131.389.756	5.803.794.029	-2.327.595.727
<b>UTILIDAD</b>	<b>5.838.847.449</b>	<b>6.117.409.684</b>	<b>278.562.235</b>

Como se puede evidenciar Metroplús logró superar las metas planteadas inicialmente, aunque hubo una reducción de ingresos de \$2.049 millones de pesos originados en la disminución de los ingresos por honorarios en las obras de parqueaderos avenida 80 y paraderos de la avenida oriental, también

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

hubo una reducción importante en los gastos de funcionamiento, frente al presupuesto inicial de gastos de \$2.327 millones, en conceptos como nómina y prestaciones sociales, seguridad social, honorarios, servicios al personal, gastos financieros etc.

**Importante aclarar que quedan en caja al cierre del año 2020 \$5,200 millones de pesos (COP)**

## 2.2. Obras

### 2.2.1. Medellín

#### a. Paraderos de la 80

El 04 de diciembre de 2020 se retomó la obra para culminar los cuatros paraderos faltantes del corredor de la 80: Universal A, Pilarica, Ciudadela Universitaria A y la Palma B, completando así el proyecto de 27 paraderos que articulan la zona occidental de Medellín con el SITVA y dando cobertura a cinco comunas; Castilla, Robledo, Laureles – Estadio, La América y Belén.

La obra que fue entregada de manera oficial al Metro de Medellín el 08 de enero de 2021, tiene como objeto social la construcción, mantenimiento y adecuación de los 27 paraderos de buses en el corredor de la avenida 80, entre la estación La Palma del sistema Metroplús y la Terminal de Transportes de Medellín.

Esta intervención representó una adecuación en la que se cambió pavimento asfáltico por pavimento en concreto rígido, para garantizar la vida útil del sitio de parada de los buses y la adecuación de andenes en concreto, en adoquín, con losetas táctiles, guías y rebajes para los sitios de cruce peatonal que aportará a la ciudadanía una movilidad más segura e incluyente.

Actualmente 64 buses eléctricos recorren por las estaciones distribuidas en más de siete kilómetros.

Inversión de Obra:	\$ 12.270.932.507
<u>Inversión de Interventoría:</u>	<u>\$ 1.714.823.447</u>
Inversión Total:	\$ 13.985.755.954

#### b. Corredor de la avenida Oriental

El 25 de marzo del 2020 se suspendió la obra con un avance del 49% y se reactivó el 16 de junio del mismo año. Finalizado el mes de diciembre Metroplús entregó la obra civil conformada por 5 estaciones: Catedral, La Playa, San José, Barrio Colón y Perpetuo Socorro, en las que se finalizó la cimentación, construcción de plataformas y rampas de acceso, montaje de estructura y cubiertas, instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas y de telecomunicaciones, además de las vías que están en ejecución.

Actualmente estamos en el proceso de automatización de puertas para entregar al Metro de Medellín y a la ciudadanía un moderno sistema de movilidad segura y ecológica.

Inversión de Obra:	\$ 24.583.804.503
<u>Inversión de Interventoría:</u>	<u>\$ 4.101.804.216</u>
Inversión Total:	\$ 28.685.608.719

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**c. Obra 12 Sur Aguacatala**

La obra de la 12 sur estuvo parada desde el 9 de agosto de 2019, con una ejecución del 55%. El 27 de noviembre de 2020, se publicó la invitación pública de ofertas No.1 de 2020, con el objeto de reiniciar las obras de construcción para el proyecto Metroplús en el Sur del Valle de Aburrá fase 1 y obras complementarias, con un plazo de ejecución de 8 meses.

El 23 de diciembre de 2020 se licitó y adjudicó el contrato de obra. Para la interventoría se adelanta el proceso de licitación según la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 1 DE 2021, por valor de \$2,099,644,669 y un plazo de 9 meses, en el cual se presentaron 5 proponentes y hasta el 12 de febrero de 2021 se tiene plazo para aceptación de oferta. Se continúa con los trámites pertinentes para la reclamación de las garantías ante la jurisdicción correspondiente.

Inversión de Obra:	\$ 20.876.725.172
Inversión de Interventoría:	\$ 2.099.644.669
Inversión Total:	\$ 22.976.369.841

**2.2.2. Envigado**

**a. Tramo 2A**

En el 2020 hicimos posible el tramo 2A en convenio con el municipio de Envigado, gestionando los recursos y culminando las obras de construcción de 965 metros de nueva vía, conformada por tres carriles en cada costado y brindando la posibilidad de continuar en doble sentido por este sector.

Este tramo brindó la renovación de redes de servicios públicos existentes con mejores tecnologías, la canalización subterránea de redes aéreas que mejoraron el paisaje; se logró el mejoramiento de la capacidad hidráulica de la cobertura de la quebrada La Polo en la calle 32 sur, asegurando la capacidad estructural para soportar el tráfico que circula por las nuevas vías.

Accesibilidad con rampas en las esquinas para cruzar con facilidad, tabletas guías para personas con visión limitada, pasos semaforizados y seguros, son también algunos beneficios que tiene esta obra de inclusión social. En el tramo 2A son 9.816 m2 de espacio público que prioriza al peatón con andenes continuos y señalizados para el disfrute, desarrollo y bienestar de la comunidad.

Inversión de Obra:	\$ 1.551.782.500
Inversión de Interventoría:	\$ 243.636.923
Inversión Total:	\$ 1.795.419.423

**b. Tramo 2B**

El 25 de enero del 2021, Metroplús reactivó la obra en el corredor de Envigado luego del fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó las medidas cautelares que suspendieron los trabajos por cuatro meses, aunque los litigios completaron siete años con el proyecto suspendido.

El corredor comprende 0.9 kilómetros desde Palo Grande hasta la Frontera y es parte de un proyecto de región que conectará a los habitantes de tres municipios: Envigado, Itagüí y Medellín.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Las fortalezas del proyecto son múltiples: conservación del 66% del arbolado urbano en procura de una mayor sostenibilidad ambiental, biodiversidad y conectividad ecológica; movilidad incluyente en articulación con el sistema integrado de transporte público del Valle de Aburra, construcción de un carril exclusivo para el paso del sistema masivo de buses; mejoramiento del espacio público favoreciendo la movilidad del peatón; renovación y reubicación de redes de servicios públicos, mejoramiento de la capacidad hidráulica de la quebrada La Ayurá para evitar futuros desbordamientos y mejoramiento de la cobertura de la quebrada La Honda, asegurando su capacidad estructural para soportar el sistema masivo que circulará por la vía.

Inversión de Obra: \$ 17.990.479.963  
Inversión de Interventoría: \$ 2.280.485.005  
Inversión Total: \$ 20.270.964.968

### **c. Tramo 2C**

Este proyecto que va desde Palogrande a San Marcos está pendiente por desarrollar. Metroplús tiene comprometidos recursos por \$ 6.384 millones de pesos.

### **2.2.3. Itagüí**

#### **a. Tramo 4A Fase 1B:**

De manera conjunta con el Municipio de Itagüí se ha estudiado el valor restante de las obras a ejecutar, lo cual permitirá culminarlas en el tramo 4A fase 1B. De igual forma se realizaron las actividades preliminares para tramitar ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el permiso de aprovechamiento forestal y el permiso de ocupación de cauce sobre las quebradas Doña María y La Tablaza.

Ejecución de obras en Itagüí: 70%

Inversión en Obras: \$ 34.643.429.336  
Inversión Interventoría: \$ 3.400.000.000  
Inversión Total: \$ 38.043.429.336

### **2.2.4. Apartadó**

El Contrato Interadministrativo 46 de 2020 inició el 20 de agosto, con inicio de obras el 22 de octubre de 2020, cuyo objeto es la Construcción de pavimento flexible, andenes y obras complementarias en la vía terciaria que comunica el Corregimiento de San José con el Municipio de Apartadó en el Departamento de Antioquia.

A la fecha la obra se encuentra en ejecución, con un avance representativo y en condiciones normales.

Avance financiero: 20%  
Avance físico: 34%

Valor Total: \$ 4.610.033.918

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 2.3. Secretaría General

### 2.3.1. Gobierno corporativo

Para el desarrollo de la gestión de gobierno corporativo se estableció como meta la estructuración del actuar corporativo de la entidad a partir de la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo que permitan la gobernanza de la Entidad, promoviendo un ambiente de confianza, a través de una comunicación transparente y oportuna para una adecuada toma de decisiones que genere valor y sostenibilidad, con los diferentes grupos de interés, así como un efectivo relacionamiento con los mismos, de los cuales se tienen principalmente los siguientes:

#### *Asamblea General de Accionistas*

La Asamblea General de Accionistas está conformada de la siguiente manera:

Accionista	(%) de participación
Municipio de Medellín	55,32
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	25,14
Municipio de Envigado	10,06
Municipio de Itagüí	5,03
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	4,02
Instituto para el Desarrollo de Antioquia (Idea)	0,43

En este periodo solo se ha presentado una (1) reunión de Asamblea General de Accionistas a la cual acudió la doctora Adriana María Correa Restrepo, quien fungía para el momento de la reunión como Secretaria General de la entidad:

#### *Junta directiva*

Teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 29 de los estatutos sociales, La Junta Directiva de Metroplús S.A., está integrada por los siguientes miembros:

ENTIDAD	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
Nación	Juan Felipe Coral Duque C.C. 1.037.571.037 Designado por el Presidente de la Republica	Vacante
Nación	Vacante	Vacante
Ministerio de Transporte	Gloria Elvira Ortiz Caicedo C.C. 51.808.162 Secretaria General Ministerio de Transporte	Dr. Julia Astrid del Castillo Sabogal Ministerio de Transporte
Municipio de Medellín	Dr. Carlos Miguel Cadena Gaitán Secretaría de Movilidad	Dr. Natalia Urrego Arias Secretaría Infraestructura Física
Socios minoritarios: Municipio de Itagüí, Envigado, IDEA, Metro de Medellín, Terminales de Transporte.	Oscar Darío Muñoz Vásquez C.C. 98.563.564 Secretario jurídico de Itagüí	Braulio Espinosa Márquez Alcalde de Envigado

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Por disposición de la Asamblea de Accionistas el Metro de Medellín Ltda, es invitado permanente a las sesiones de Junta Directiva. Así mismo, conforme a los estatutos sociales respecto de los miembros que corresponde designar al Presidente de la República en representación de la Nación, un miembro designado por el Presidente de la República con su respectivo suplente podrán ser servidores del Metro de Medellín.

Durante el periodo a cargo de la Secretaría General, se realizaron gestiones ante la Presidencia de la República para el nombramiento de los renglones que se encontraban vacantes, a la fecha no se ha tenido respuesta a la comunicación enviada.

En esta vigencia fiscal se han realizado juntas directivas las cuales están soportadas en las actas 139 a 152 de 2020, entre las cuales las actas 139, 146, 150, 151 se encuentran en la secretaria de Movilidad para ser firmadas por el presidente de la Junta directiva.

Se destacan como logros en la gestión con la Junta Directiva los siguientes:

- ✓ Seguimiento permanente a los pagos de los aportes de funcionamiento de los municipios
- ✓ Seguimiento a la enervación de la causal de disolución.
- ✓ Aprobación de proyecto en el municipio de Apartadó
- ✓ Aprobación del incremento salarial a los empleados

*Entes de control internos y externos*

Se fomentó la cooperación y comunicación que permita la entrega de información oportuna y confiable, así como un efectivo relacionamiento con los entes de control y vigilancia en las diferentes auditorias, se destaca como parte de la gestión:

- ✓ Participación en espacios donde se promueva el mejoramiento de las políticas de control y vigilancia de la entidad
- ✓ Informes y reuniones de control.
- ✓ Seguimiento a las auditorías internas y externas
- ✓ Atención entes de control

**2.3.2. Direccionamiento jurídico**

Como parte de las responsabilidades asociadas asignadas en cabeza de la Secretaría General corresponde a esta dependencia: Asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en los procesos jurídicos y legales en los que se involucre la sociedad.

Es así como toma una alta relevancia en los procesos de la Entidad el eficiente desarrollo funcional de la Secretaría General, toda vez su gestión se sustenta en el apoyo al desarrollo del objeto misional de la Entidad y en ese sentido sus actividades se efectúan de manera transversal, debido a que tiene a su cargo el direccionamiento e intervención jurídica en todos los aspectos que conciernen a la sociedad con la finalidad de generar buenas prácticas contractuales y jurídicas que devengan en la prevención del daño antijurídico, para lo cual además es necesario brindar de manera oportuna a las demás Direcciones o Unidades Estratégicas de Metroplús la asesoría y acompañamiento de tipo jurídico requerido en los diferentes procesos a su cargo.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Es así como en atención a las funciones a cargo de la Secretaría General se ha brindado el acompañamiento, direccionamiento y asesoría jurídica a la Gerencia General y a las demás dependencias de la entidad en los diferentes procesos que desarrollan, que permitan el actuar de la entidad dentro del marco legal vigente previniendo el daño antijurídico.

Se destaca dentro de esta gestión el direccionamiento jurídico en los siguientes temas:

- ✓ Direccionamiento e intervención jurídica en los asuntos contractuales de la entidad en aras de establecer buenas prácticas en esta materia que generen efectividad en el proceso así como la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Acompañamiento activo a la revisión y estructuración de políticas y manuales en materia laboral y de gestión del talento humano, que establezcan un marco de relaciones de trabajo claras, respetuosas y equitativas que incentiven ambientes laborales sanos y de colaboración
- ✓ Seguimiento y control del código de ética
- ✓ Consolidación de las políticas y procedimiento en materia de adquisición predial.

### **2.3.3. Informe gestión social**

Durante el período 2020, la Dirección de Gestión Social, desde sus diferentes alcances, desarrolló y supervisó las siguientes actividades:

#### **a. Programa de Adquisición Predial y Reasentamiento – APR:**

Ejecución de actividades de sensibilización y acompañamiento a unidades sociales en los procesos de adquisición predial y reasentamiento en los Municipios de Medellín e Itagüí. En este proceso, se realizó la entrega de 5 predios en el cual se verificó el restablecimiento y mejoramiento de las condiciones iniciales de todos los hogares y actividades económicas que habitaban en los inmuebles.

Dada la experiencia en procesos de adquisición predial anteriores, se estima que la finalización de la enajenación voluntaria de los que restan por adquirir, será culminado en seis (6) meses aproximadamente, lo anterior será sujeto de seguimiento y control por parte del Ministerio de Transporte, a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS. En el desarrollo de la adquisición se evidenció alto arraigo y poca disposición al cambio en la mayoría de las Unidades Sociales a intervenir. Sin embargo, los reasentamientos se presentaron en lugares con mejores condiciones habitacionales y de entorno, logrando mitigar los duelos por los cambios presentados y mejorando su calidad de vida.

- ✓ Elaboración de los cierres a los Planes de Adquisición Predial y Reasentamientos de los Tramos 2A de Envigado y 4A Fase I de Itagüí, con la respectiva No Objeción por parte del Banco Mundial.
  - ✓ Identificación de 4 casos especiales de Unidades Sociales vulnerables, presentados al Comité de Reasentamiento de la Entidad:
1. Otorgar reconocimiento económico por traslado US Predio T4342: aprobado.
  2. Otorgar reconocimiento económico para ajuste de vivienda de interés prioritario US Predio T4-343 (Piso 2): aprobado.

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

3. Pago anticipado de desconexión de servicios públicos US Predio T4-343 (Piso 1) y T4-359: aprobados.
4. Otorgar reconocimiento por traslado de actividad económica US Predio T4- 343 (Piso 1): aprobado.

A continuación, se presenta el estado de los predios:

<b>PREDIO</b>	<b>M.I.</b>	<b>ESTADO</b>	<b>UNIDADES SOCIALES IMPACTADAS</b>
T4-342A	001-0422677	Oferta de compra notificada y aceptada, promesa de compraventa suscrita, predio entregado. Reparto Notarial asignado a Notaría Segunda de Itagüí.	2
T4-342	001-0422678	Predio adquirido mediante expropiación administrativa, registrado a nombre del Municipio y entregado, se solicitó desconexión de servicios públicos a EPM.	1
T4-343	001-0073278	Oferta de compra notificada y aceptada, promesa de compraventa suscrita, predio entregado. Reparto Notarial asignado a Notaría Primera de Itagüí.	3
T4-348	001-0121843	Oferta de compra notificada, permiso de intervención voluntaria suscrito. Predio entregado, sobre el inmueble recaen medidas cautelares por procesos judiciales (divisorio - pertenencia) y requiere saneamiento de sucesión	3
T4-349	001-764664	Oferta de compra notificada, predio entregado. Por orden judicial en proceso de petición de herencia se ordenó efectuar nuevamente la partición de sucesión. Herederos no han efectuado sucesión según sentencia judicial - pendiente certificación de cabida y linderos. Ya se realizó reposición de vivienda y traslado de la US.	2
T4-350	001-0661093	Predio adquirido mediante enajenación voluntaria.	1
T4-351	001-0134061	Predio adquirido mediante enajenación voluntaria.	3
T4-357	001-0131781	Predio adquirido mediante enajenación voluntaria, pendiente pago daño emergente y lucro cesante	2
T4-358	001-0375082	Oferta de compra notificada y aceptada, se suscribió promesa de compraventa, predio entregado. Reparto notarial asignado a Notaría Primera de Itagüí	1
	001-0375083	Oferta de compra notificada y aceptada, pendiente entrega, pendiente firma de promesa de compraventa.	1
	001-0375084	Oferta de compra notificada y aceptada, se suscribió promesa de compraventa, predio entregado. Reparto notarial asignado a Notaría Segunda de Itagüí.	1
T4-359	001-0116441	Oferta de compra notificada y aceptada, promesa de compraventa suscrita y predio entregado. Escritura pública en protocolo en Notaría Primera de Itagüí.	1

Total Unidades impactadas: 21



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

PREDIO	MATRICULA	ESTADO	UNIDADES SOCIALES IMPACTADAS
T02-01	001-732127	Escritura pública fue enviada a registro por parte de la Notaría sin informar a la Entidad, la cual fue devuelta con inadmisión del registro. La escritura pública está en poder de la protocolista de la Notaría. Oficio de levantamiento de oferta se encuentra radicado en document.	7
T02-23D	001-560678	Oferta de compra notificada y aceptada, se suscribió permiso de intervención voluntaria. Predio entregado.	4
T02-23E	001-527190	Oferta de compra notificada y aceptada, se suscribió permiso de intervención voluntaria. Predio entregado/ predio con proceso coactivo por impuesto predial – embargo.	
T2-27 (ITAGÜI)	001-999350	Oferta de compra notificada dentro de los términos legales y de vigencia del avalúo, debido a la no aceptación del avalúo y cambios en las áreas afectadas de los inmuebles se realizó un segundo avalúo en virtud de los cuales se modificó la oferta de compra la cual fue notificada dentro de términos legales. Entidad propietaria presentó objeciones de carácter técnico frente a los avalúos sin que evaluador emitiera respuesta alguna. Se suscribió permiso de intervención voluntaria y se realizó entrega material de las fajas requeridas. A la fecha no han aceptado la oferta de compra. PENDIENTE NUEVO AVALÚO	4
T2-28 (ITAGÜI)	001-924146		

Total Unidades impactadas: 15

**b. Acompañamiento Gestión Social en Obra**

- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención a la comunidad en los diferentes territorios, a través de los Puntos de Atención al Ciudadano, en estos espacios se atendieron las inquietudes y solicitudes de aproximadamente 132 personas.
  1. Punto de Atención al Ciudadano **San Antonio**: carrera 49 # 45 – 86, Local 217.
  2. Punto de Atención al Ciudadano **Catedral**: calle 57<sup>a</sup> # 45D – 76
- ✓ Debido a la emergencia nacional sanitaria se dio fortalecimiento al Punto de Atención Virtual (PAV), que es una herramienta con mensajería instantánea y digital, que brinda información y atención oportuna a los ciudadanos. Mediante este canal se remitieron comunicaciones permanentes a las personas que aportaron su correo electrónico y línea de WhatsApp. Adicionalmente, mediante este chat se enviaron MSM relacionados con actividades constructivas que puedan afectar la cotidianidad de la comunidad del área de influencia, convirtiéndose en un mecanismo eficaz para evitar el contacto físico y hacer visible el tema de sostenibilidad en el proyecto, toda vez que permite disminuir la necesidad de material impreso. Mensajes compartidos en el proyecto de estaciones Av. Oriental: 15.037.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 <b>M</b> metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- ✓ Implementación de estrategias de socialización dirigidas a las comunidades de las zonas de influencia directa de los proyectos, con el fin de informar permanentemente las generalidades, alcances y los impactos temporales y definitivos de las obras. Dichas actividades fueron implementadas en los siguientes proyectos: Av. Oriental, Paraderos de la 80, Tramo 2A y 2B.
- ✓ Gestión interadministrativa para la vinculación de mano de obra local en los diferentes contratos en ejecución. Se logró alcanzar que un 25% (en promedio) del personal de las obras correspondiera a las zonas de influencia directa de los proyectos.
- ✓ Participación en las actividades requeridas para el trámite de aprovechamiento forestal del Tramo 4ª Fase I. A través de esta gestión, se realizaron unas encuestas a la comunidad que aportaron al estudio histórico, cultural y paisajístico del corredor y que será presentado a la Autoridad Ambiental.
- ✓ Acercamiento con validadores del Tramo 2B para realizar un vídeo institucional en el que pudiesen expresar sus opiniones respecto a los beneficios y oportunidades del proyecto. Esta información fue publicada por las redes sociales de la Entidad y entregada al Juzgado como un aporte al proceso que solicitaba la revocatoria de la medida cautelar.

#### 2.3.4. PQRS

Según la información relacionada en la matriz de PQRSD de la entidad, se recibieron en total de 369 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 hasta el 9 de febrero de 2021.

##### *Detalle general por tipo de respuesta*

PQRS	RECIBIDAS DEL 2 DE ENERO DE 2020 AL 9 DE FEBRERO DE 2021	
Con respuesta definitiva	331	89,7%
Se tiene respuesta temporal y realizar seguimiento	7	1,9%
Con términos vencidos	96	26,0%
PQRS que se encuentran dentro del término de respuesta	5	1,4%
<b>TOTAL RECIBIDAS A LA FECHA</b>	<b>369</b>	<b>100,0%</b>

##### *Detalle general por tipo de respuesta PQRSD*

PQRS	RECIBIDAS DEL 2 DE ENERO DE 2020 AL 9 DE FEBRERO DE 2021	
Petición documentos e información	225	61%
Peticiones traslado	50	14%
Peticiones	92	24,9%
Quejas	47	12,7%
Reclamo	1	0,3%
Sugerencias	4	1,1%
Demandas	0	0,0%
<b>TOTAL RECIBIDAS A LA FECHA</b>	<b>369</b>	<b>100,0%</b>

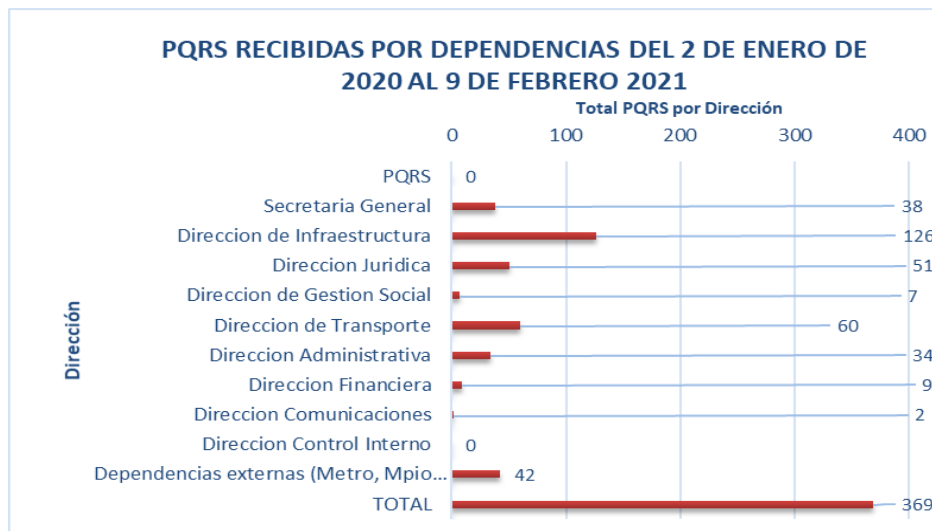
<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

*Detalle general por medio de presentación de las PQRSD*

PQRS	RECIBIDAS DEL 2 DE ENERO DE 2020 AL 9 DE FEBRERO 2021	
PQRS Física	71	19,2%
PQRS Virtual	290	78,6%
PQRS Telefónica	0	0,0%
PQRS Verbal	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>100,0%</b>

*Análisis de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias ingresados por dependencia:*

PQRS	RECIBIDAS DEL 2 DE ENERO DE 2020 AL 9 DE FEBRERO 2021	
Secretaría General	38	10,3%
Dirección de Infraestructura	126	34,1%
Dirección Jurídica	51	13,8%
Dirección de Gestión Social	7	1,9%
Dirección de Transporte	60	16,3%
Dirección Administrativa	34	9,2%
Dirección Financiera	9	2,4%
Dirección Comunicaciones	2	0,5%
Dirección Control Interno	0	0,0%
Dependencias externas (Metro, Mpio Medellín, Sria Movilidad)	42	11,4%
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>	<b>100,0%</b>



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 2.5. Control Interno

### 2.5.1. Comunicaciones enviadas

Solicitud de Información, alertas tempranas, informe de auditorías, informes de ley.

COMUNICACIONES ENVIADAS COORDINACIÓN CONTROL INTERNO 2020	
Radicado. Tramite	Radicado. Tramite
202030843 Alerta Temprana PQRS sin responder	202030295 Alerta Temprana - Cierre presupuestal
202030841 Solicitud de Información Contratista de Obra Av. Oriental	202030269 Alerta Temprana - Falta oportuna de entrega de información
202030839 Alerta Temprana Planes de Acción	202030268 Alerta Temprana Plan de Mejoramiento Procuraduría
202030831 Solicitud de Información Comisiones - Causal Disolución	202030251 Alerta Temprana Plan de Mejoramiento Procuraduría
202030797 Alerta Temprana PQRS sin Responder	202030248 Alerta Temprana Cobro de Anticipos
202030778 Informe de Gestión por Dependencias	202030246 Alerta temprana Tecno procesos
202030777 Auditoria Seguimiento SECOP - 2020	202030237 Alerta Temprana Contrato 85 de 2015 Tecno procesos
202030752 Reiteración Seguimiento Acciones Plan de Mejoramiento CGM	202030234 Alerta Temprana Pólizas calle 12 sur
202030748 Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	202030229 Solicitud de Información Asamblea General de Accionistas
202030742 Alerta Temprana Pago de Liquidaciones	202030228 Alerta temprana entrega de obras
202030711 Solicitud de Información URGENTE Contraloría General de Medellín	202030227 Solicitud de Información Arbitramento Gayco
202030710 Reiteración Seguimiento Acciones Plan de Mejoramiento CGM	202030218 Solicitud Plan de mejoramiento contrato 79 de 2019
202030709 Alerta Temprana Aplicativo STEP	202030209 Alerta Temprana Rendición de la Cuenta
202030696 Informe de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre 2019-2020	202030208 Reiteración Alerta Temprana Calle 12 sur
202030679 Seguimiento Acciones Plan de Mejoramiento CGM	202030196 Alerta Temprana Estación San Pedro
202030678 Respuesta al Radicado 202030622 Liquidaciones Contractu	202030190 Solicitud de Información Avenida Oriental.
202030665 Solicitud de Información Auditoria Financiera	202030188 Solicitud de Información Interventoría Av. oriental
202030663 Informe de Austeridad Primer Trimestre 2019-2020	202030187 Solicitud de Información Contrato de obra 125 de 2019
202030661 Solicitud de Información Cuentas por pagar	202030181 Reiteración Solicitud de Información Rendición de la Cuenta (CGM)
202030659 Solicitud de Información Proceso Talento Humano	202030179 Alerta Temprana calle 12 sur
202030658 Alerta Temprana Plan de Acción Metroplús 2020	202030171 Solicitud de Información Patios UdeM
202030648 Solicitud Auditoria Expres Externa al Proceso Financiero	202030165 Informe Auditoria Contrato 79 de 2019.
202030647 Alerta Temprana Actualización Normograma	202030157 Solicitud De información Tramo 2 A Municipio de Envigado
202030630 Alerta Temprana Información Contratos	202030156 Verificación Rendición de la Cuenta (CGM)
202030434 Solicitud de CRP - Contratista Control Interno	202030153 Alerta temprana Patios UDEM
202030416 Respuesta Alerta Temprana Calle 12 sur	202030136 Rendición de la Cuenta CGM - al 15 de febrero
202030414 Solicitud Actas de Junta Directiva 2019- 2020	202030087 Respuesta a radicado 202030072
202030413 Solicitud de Información Adquisición Predial	202030066 Alerta Temprana Audiencia Tecno procesos
202030412 Alerta Temprana Actas Comité de Contratación	202030064 Solicitud de Información Renuncia
202030403 Requerimiento Procuraduría General De La Nacion	202030050 Alcance al radicado 202030041

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

202030402 Solicitud de Ajustes Plan de Mejoramiento CGM	202030041 Oficio de Renuncia
202030401 Alerta Temprana Calle 12 sur	202030040 Solicitud Información Concepto Jurídico
202030400 Alerta Temprana Avenida Oriental	202030035 Alerta Temprana Pago de Facturas EPM
202030399 Alerta Temprana Obra Carrera 80	202030017 Información Contractual Gestión Transparente
202030391 Solicitud de CDP	202030016 Solicitud de Información Actos Administrativos
202030389 Alerta Temprana radicación documentación recibida	
202030345 Consideraciones frente a las resoluciones de cierre presupuestal	
202030296 Reiteración solicitud de información pago de anticipos	

### **2.5.2. Rendición de la Cuenta (Contraloría General de Medellín)**

Durante la vigencia 2019 se rindió de manera oportuna la cuenta en el aplicativo gestión transparente de los siguientes módulos:

- Procesos judiciales
- Contratación
- Deuda pública y proyectos financiados
- Ambiental
- Gestión Financiera
- Presupuesto

Con el fin de dar cumplimiento a la rendición en el módulo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín y de los diferentes entes de control como el Ministerio de Transporte, Alcaldía de Medellín, Banco Mundial entre otros, esta Coordinación genera un recordatorio en los calendarios de los directores encargados el cual permite cumplir con los tiempos establecidos para dicha rendición.

### **2.5.3. Cumplimiento Calendario de Obligaciones Legales (COLA)**

Los informes que se relacionan a continuación se encuentran dentro del Calendario de obligaciones legales (COLA) y han sido elaborados y presentados por esta Coordinación:

- Sistema de Control Interno Contable
- Informe pormenorizado del estado de control interno
- Planes de Mejoramiento
- Informe de austeridad en el gasto
- Seguimiento PQRSD
- Cumplimiento normativo uso del software
- Seguimiento y control plan anticorrupción y atención al ciudadano

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 <b>M</b> metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La información que a continuación se presenta fue tomada de los libros contables de la entidad con corte a las fechas que se detallan:

#### 3.1. Recursos Financieros:

##### 3.1.1. Causal de disolución

Al final del año 2019, Metroplús tuvo el siguiente cierre financiero, caracterizado por unas pérdidas acumuladas de \$7.861.6 millones y un patrimonio negativo de \$4.391 millones, quedando desde el año 2018 en causal de Disolución.

<b>Patrimonio de los accionistas</b>	
Capital suscrito y pagado	2.895.019
Reserva legal	575.322
Resultados de ejercicios anteriores	(3.179.388)
Pérdida del año	(4.682.291)
Impactos por convergencia hacia el nuevo Marco Normativo	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>(4.391.338)</b>

Con el fin de enervar la causal de disolución, se planteó para el año 2020 el objetivo de generar una utilidad de \$5.838,8 millones, mediante la generación de ingresos de \$13.970 millones y gastos de funcionamiento de \$8.131.4 millones, con estos resultados previstos se obtendría el patrimonio neto mínimo del 50% del capital suscrito y pagado, es decir \$1.447.5 millones.

Patrimonio a diciembre 31 de 2019 + funcionamiento	
Capital suscrito y pagado	2.895.019.403
Patrimonio dic de 2018	290.953.493
Perdida del ejercicio 2019	-4.682.291.241
Patrimonio neto	-4.391.337.748
Límite de reducción Patrimonio	1.447.509.702
Margen de perdidas	-5.838.847.450
Gastos de funcionamiento 2020	8.131.389.449
<b>Total a recaudar</b>	<b>-13.970.236.899</b>

La fórmula anterior estuvo acompañada de los compromisos adquiridos por parte de los municipios de Medellín, Itagüí y Envigado, en el cumplimiento de pago de los gastos de funcionamiento de la entidad, de la siguiente manera:

#### Año 2020

Municipio	Compromisos	CDP	Real	Deuda
Itagüí	1.171.273.296	x	1.171.273.296	0
Medellín	3.707.382.035	x	3.707.382.035	0
Envigado	3.252.734.425	x	3.252.734.425	0
	<b>8.131.389.756</b>		<b>8.131.389.756</b>	<b>0</b>

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Municipio	Compromisos	CDP	Real	Deuda
Medellín	1.299.786.746	2.019	1.299.786.746	0
Envigado	1.174.897.828	2.018	1.174.897.828	0
Honorarios + Ing. fro	3.123.143.980	2.020	1.315.129.383	1.808.014.597
<b>TOTAL</b>	<b>5.597.828.554</b>		<b>3.789.813.957</b>	<b>1.808.014.597</b>

<b>Ahorro gastos</b>	<b>241.018.895</b>
----------------------	--------------------

### Resumen

Concepto	Compromiso	Real	Diferencias
Total ingresos	13.970.237.205	11.921.203.713	-2.049.033.492
Total gastos	8.131.389.756	5.803.794.029	-2.327.595.727
<b>UTILIDAD</b>	<b>5.838.847.449</b>	<b>6.117.409.684</b>	<b>278.562.235</b>

Como se puede evidenciar se logró superar las metas planteadas inicialmente, aunque hubo una reducción de ingresos de \$2.049 millones originados en la disminución de los ingresos por honorarios por las obras de parqueaderos avenida 80 y paraderos de la avenida oriental, también hubo una reducción importante en los gastos de funcionamiento, frente al presupuesto inicial de gastos de \$2.327 millones, en conceptos como nómina y prestaciones sociales, seguridad social, honorarios, servicios al personal, gastos financieros etc.

Quedan algunos conceptos de gastos que no fueron ejecutados o con ejecuciones muy bajas como consecuencia de las políticas de austeridad de la entidad para este año que termino, pero que deberán ser fortalecidos como son los temas de capacitación, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y del plan institucional de archivos (PINAR).

De esta manera Metroplús enerva la casual de disolución y su nueva estructura patrimonial es:

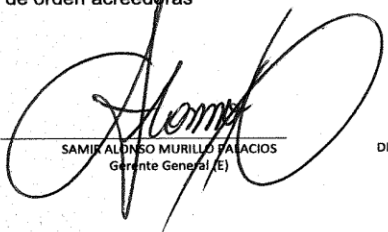
	2019	2020
<b>Patrimonio de los accionistas</b>		
Capital suscrito y pagado	2.895.019	2.895.019
Reserva legal	575.322	575.322
Resultados de ejercicios anteriores	-3.179.388	-7.861.679
Pérdida del año	-4.682.291	6.117.410
<b>Total patrimonio</b>	<b>-4.391.338</b>	<b>1.726.072</b>

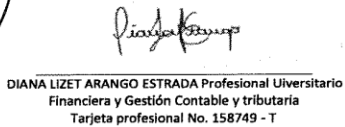
Para salir de la causal de disolución el patrimonio neto debe ser mayor o igual al 50% del capital suscrito y pagado, es decir \$ 1.447.5 millones (50% de \$ 2.895.019), al cierre del año 2020 el patrimonio neto es de \$1.726 millones (59,6%).

Es importante resaltar el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por los tres municipios, Medellín, Itagüí y Envigado, total de recursos comprometidos para el año 2020 por \$10.605 millones.

**3.1.2. Estados financieros**

<b>METROPLÚS S.A.</b>				
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>				
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>				
	<b>Ai 31 de Diciembre de</b>		<b>Variación</b>	<b>%</b>
	<b>2020</b>	<b>2019</b>		
(En miles de pesos)				
<b>Activo</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20.423.525	\$ 30.354.844	(9.931.319)	-33%
Cuentas por cobrar	210.102	51.473	158.630	308%
Activos de impuestos corrientes	354.655	140.104	214.551	153%
Otros Activos	2.619.380	6.327.521	3.708.142	-59%
Bienes y servicios pagados por anticipado	303.930	265.838	38.092	14%
<b>Total activo corriente</b>	<b>23.911.593</b>	<b>37.139.780</b>	<b>(13.228.187)</b>	<b>-36%</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Equipo neto	111.302	138.746	(27.444)	-20%
Activos por impuestos	2.782	2.442	340	14%
Activo Intangible	3.534	26.968	(23.434)	-87%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>117.618</b>	<b>168.156</b>	<b>(50.538)</b>	<b>-30%</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 24.029.211</b>	<b>\$ 37.307.936</b>		
<b>Pasivo y patrimonio de accionistas</b>				
<b>Pasivo corriente:</b>				
Cuentas por pagar	\$ 401.382	5.228.088	(4.826.705)	-92%
Pasivos de impuesto corriente	141.663	386.882	(245.218)	-63%
Obligaciones laborales	577.626	754.160	(176.535)	-23%
Otros pasivos	16.937.509	31.079.572	(14.142.063)	-46%
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>18.058.180</b>	<b>37.448.701</b>	<b>(19.390.521)</b>	<b>-52%</b>
<b>Pasivo no corriente:</b>				
Pasivos estimados	4.246.384	4.250.574	(4.190)	-0,10%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>4.246.384</b>	<b>4.250.574</b>	<b>(4.190)</b>	<b>-0,10%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 22.304.564</b>	<b>\$ 41.699.275</b>	<b>(19.394.711)</b>	<b>-46,51%</b>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>				
Capital suscrito y pagado	2.895.019	2.895.019	-	0,0%
Reserva legal	575.322	575.322	-	0,0%
Resultados de ejercicios anteriores	(7.861.231)	(3.179.388)	(4.681.843)	147,3%
Utilidad/Pérdida del ejercicio	6.115.536	(4.682.291)	10.797.827	-230,6%
Impactos por convergencia hacia el nuevo Marco Normativo	-	-	-	0,0%
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.724.647</b>	<b>4.391.339</b>	<b>6.115.986</b>	<b>-139,3%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 24.029.211</b>	<b>\$ 37.307.936</b>	<b>(13.278.725)</b>	<b>-35,6%</b>
<b>Cuentas de orden deudoras</b>	<b>\$ 1.174.336</b>	<b>\$ 1.170.570</b>	<b>3.767</b>	<b>0%</b>
<b>Cuentas de orden acreedoras</b>	<b>\$ 1.002.441</b>	<b>\$ 1.041.612</b>	<b>(39.171)</b>	<b>-3,8%</b>

  
 SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS  
 Gerente General (E)

  
 DIANA LIZET ARANGO ESTRADA Profesional Universitario  
 Financiera y Gestión Contable y tributaria  
 Tarjeta profesional No. 158749 - T

  
 GILDARDO RESTREPO JARAMILLO  
 Director Financiero



**METROPLÚS S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
 (Cifras en miles de pesos)

	Al 31 de Diciembre de			
	2020	2019	Variación	%
	(En miles de pesos, excepto el excedente por acción)			
Subvenciones	\$ 10.606.074	\$ 7.903.002	2.703.072	34%
Administración de contratos	1.296.030	1.038.754	257.276	25%
<b>Total Ingresos</b>	<b>11.902.105</b>	<b>8.941.756</b>	<b>2.960.348</b>	<b>33%</b>
Gastos operacionales				
De administración	\$ 5.686.388	\$ 6.796.877	-1.110.490	-16%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	63.128	\$ 6.864.003	-6.800.875	-99%
<b>Total gastos operacionales</b>	<b>5.749.516</b>	<b>13.660.880</b>	<b>-7.911.365</b>	<b>-58%</b>
Utilidad operacional	6.152.589	(4.719.124)	10.871.713	-230%
Otros ingresos, Neto	37.053	36.833	220	1%
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>6.115.536</b>	<b>(4.682.291)</b>	<b>10.797.827</b>	<b>-231%</b>
Gasto Impuesto de renta y Complementario	0	0	0	
<b>Utilidad/Pérdida neta del año</b>	<b>6.115.536</b>	<b>(4.682.291)</b>	<b>10.797.827</b>	<b>-231%</b>
Otro resultado integral	-	-	0	
<b>Pérdida neta del año</b>	<b>6.115.536</b>	<b>(4.682.291)</b>	<b>10.797.827</b>	<b>-231%</b>
<b>Utilidad/Pérdida neta por acción</b>	<b>809,31</b>	<b>(619,64)</b>		

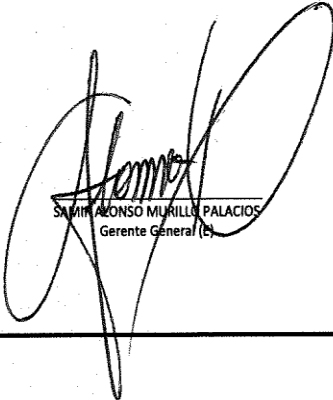
SAMIR ALONSO MURIELO PALACIOS  
Gerente General (E)

DIANA LIZET ARANGO ESTRADA Profesional Universitario  
Financiera y Gestión Contable y tributaria  
Tarjeta profesional No. 158749 - T

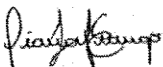
GILDARDO RESTREPO JARAMILLO  
Director Financiero

**METROPLÚS S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**INDIVIDUAL**  
 (Cifras en miles de pesos)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2020	2019
<b>Actividades de operación:</b>		
Utilidad/Pérdida Neta del año	6.115.536	(4.682.292)
Conciliación entre la pérdida neta del año y el efectivo		
<b>(Usado en) Provisto por actividades operacionales:</b>		
Ajustes por gastos de depreciación	29.803	30.125
Ajustes por gastos de amortización	33.325	40.991
Pérdida en retiro de activos fijos	-	1.236
Otros ajustes por otros gastos distintas al efectivo	108	
<b>Cambio neto en activos y pasivos operacionales:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	(158.630)	743.984
(Aumento) disminución en activos por impuestos	(214.891)	(22.256)
Aumento (Disminución) en otros activos	3.708.142	(6.210.352)
Aumento en bienes y servicios pagados por anticipado	(38.092)	(72.915)
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar	(4.826.705)	4.382.950
(Disminución) Aumento en pasivos por impuestos	(245.218)	344.171
Aumento (Disminución) de obligaciones laborales	(176.535)	103.276
Aumento (Disminución) de Provisiones	(4.190)	4.250.574
(Aumento) disminución de otros pasivos	(14.142.063)	(52.204.450)
<b>Efectivo neto (Usado en) provisto por las actividades de operación</b>	<b>(9.919.410)</b>	<b>(53.294.958)</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisición de software y licencias	(9.551)	(32.733)
Adquisición de equipos	(2.359)	(10.591)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(11.910)</b>	<b>(43.324)</b>
Disminución del efectivo	(9.931.320)	(53.338.282)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	30.354.845	83.693.126
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<b>\$ 20.423.525</b>	<b>\$ 30.354.845</b>
	20.423.525	30.354.844



SAMUEL ALONSO MURILLO PALACIOS  
Gerente General (E)



DIANA LIZET ARANGO ESTRADA Profesional Universitario Financiera y  
Gestión Contable y tributaria  
Tarjeta profesional No. 158749 - T



GILVARDO RESTREPO JARAMILLO  
Director Financiero

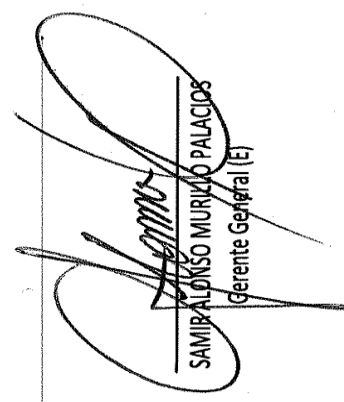
**METROPLUS S.A.**

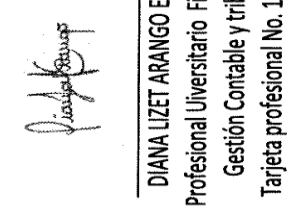
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

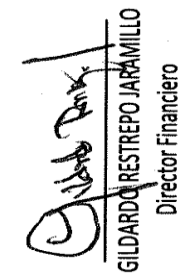
(Cifras en miles de pesos)

	Capital suscrito y pagado	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Impactos por transición	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2.895.019	575.322	(1.881.602)	(1.210.618)	(87.168)	290.953
Apropiaciones del resultado	-	-	(1.297.786)	1.210.618	87.168	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	(4.682.291)	-	(4.682.291)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2.895.019</b>	<b>575.322</b>	<b>(3.179.387)</b>	<b>(4.682.291)</b>	<b>-</b>	<b>(4.391.338)</b>
Apropiaciones del resultado	-	-	(4.682.291)	4.682.291	-	-
Movimiento del Periodo	-	-	449	-	-	449
Utilidad del ejercicio	-	-	-	6.115.536	-	6.115.536
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>2.895.019</b>	<b>575.322</b>	<b>(7.861.230)</b>	<b>6.115.536</b>	<b>-</b>	<b>1.724.647</b>

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos, que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Entidad.

  
**SAMIR ALONSO MURIÑO PALACIOS**  
 Gerente General (E)

  
**DIANA LIZET ARANGO ESTRADA**  
 Profesional Universitario Financiera y  
 Gestión Contable y tributaria  
 Tarjeta profesional No. 158749 - T

  
**GILDARDO RESTREPO JARAMILLO**  
 Director Financiero

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### 3.1.3. **Cartera Municipios (Pendiente)**

Al cierre del año 2020, se tiene la siguiente cartera:

#### **a. Municipio de Itagüí.**

Vigencia	Valor Compromiso / Funcionamiento	Valor Pendiente de Pago	Aprobación Acta de Junta No.
2015	\$3.724.819.241	\$2.358.565.116	89 del 21 de Noviembre de 2014
2017	\$3.287.434.884	\$3.287.434.884	103 del 12 de Diciembre de 2016
	\$11.075.297	\$11.075.297	
2018	\$1.304.222.285	\$1.304.222.285	112 del 7 de Diciembre de 2017
2019	\$1.466.653.006	\$1.466.653.006	126 del 4 de Diciembre de 2018
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.965.478.009</b>	<b>\$8.427.950.588</b>	

En tal sentido, se encuentra pendiente de desembolso la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$8.427.950.588); donde \$8.416.875.291 corresponde a aportes para funcionamiento del Ente Gestor y \$11.075.297 a Sentencias, laudos y conciliaciones vigencia 2017.

En el marco del Convenio de Cofinanciación respecto de los aportes, se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), además de la programación de los desembolsos para funcionamiento de la vigencia 2021, aprobados mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020 la suma de DOS MIL SETECIENTOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.701.547.686).

Finalmente recordar que se encuentran pendientes aportes por Inversión de la vigencia 2015 por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$703.000.000), los cuales indexados al cierre del mes de diciembre del año 2020 ascienden a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$893.402.892).

#### **b. Municipio de Envigado.**

Se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), además de la programación de los desembolsos para funcionamiento de la vigencia 2021, aprobados mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a DOS MIL TRECIENTOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.301.937.797).

Por gastos de funcionamiento del año 2019, el municipio tiene un valor pendiente de pago de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$3.883.803.410), según acta 126 del 4 de diciembre de 2018.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### **c. Municipio de Medellín**

Se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), además de la programación de los desembolsos para funcionamiento de la vigencia 2021, aprobados mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020 los cuales ascienden a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.485.135.886).

#### **3.1.4. Inversiones obra pública**

Se realizó una reprogramación de inversiones considerando los recursos con que cuenta el convenio de cofinanciación (recursos del año 2020, 2021 y la reprogramación de los recursos dejados de invertir en el año 2019 y los recursos devueltos a la nación con ocasión de la terminación del préstamo BIRF y los recursos adicionales y cofinanciarles de los municipios de Medellín, Itagüí y Envigado.

#### **a. Municipio de Medellín.**

Para el año 2020 se tenían previstas obras por valor de \$44.284 millones, con la nueva reprogramación se estiman inversiones de \$ 57.136 millones.

Rubro	2020	2021	Proyectos
CORREDORES MEDELLIN	24.703.413.714	30.065.826.782	12 Sur, Redes Camineras, PARADEROS CORREDOR AV. 80
ESTACIONES MEDELLIN	11.316.997.127	9.186.233.219	ESTACIONES AV ORIENTAL
ESTRUCTURACION MEDELLIN	145.245.500	145.245.500	
ESTUDIOS Y DISEÑOS MED.- CLT OLAYA HERRERA	-	107.437.743	CLT OLAYA HERRERA
ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDELLIN	1.388.348.266	1.418.049.820	
INTERVENTORIA ESTACIONES MEDELLIN	939.003.051	406.165.240	ESTACIONES AV ORIENTAL
INTERVENTORIA PARQUEADEROS MEDELLIN	197.080.338	128.562.156	
INTERVENTORIA CORREDORES MEDELLIN	2.251.503.520	2.951.401.940	12 Sur, Redes Camineras, PARADEROS CORREDOR AV. 80
INTERVENTORIA ESTRUCTURACION MEDELLIN	17.578.667	17.578.667	
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS MED.- CLT OLAYA HERRERA	-	27.543.908	CLT OLAYA HERRERA
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDELLIN	62.529.940	62.529.943	
OTROS GASTOS DE INVERSION	1.900.433.525	9.653.586.648	FLOTA DE BUSES, APARTADÓ
PARQUEADEROS MEDELLIN	135.720.291	756.483.228	
PREDIOS MEDELLIN	1011099952	1758837433	Adquisición predial
REASENTAMIENTOS MEDELLIN	215.653.280	450.670.808	Pago de reconocimientos económicos
<b>Total</b>	<b>44.284.607.171</b>	<b>57.136.153.035</b>	

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**b. Municipio de Itagüí.**

Para el año 2020 se tenían previstas obras por valor de \$11.919 millones, con la nueva reprogramación se estiman inversiones de \$ 44.289 millones.

Rubro	2020	2021	Proyectos
CORREDORES ITAGUI	149.713.500	34.716.873.320	Tramo 4A F1 Culminar
ESTACIONES ITAGUI	4.421.769.630	-	
ESTRUCTURACION ITAGUI	21.321.412	21.321.412	
ESTUDIOS Y DISEÑOS ITAGUI	413.535.749	413.535.749	
INTERVENTORIA ESTACIONES ITAGUI	450.489.284	-	
INTERVENTORIA CORREDORES ITAGUI	99.029.275	3.479.816.049	Tramo 4A F1 Culminar
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ITAGUI	2.325.490	-	
PREDIOS ITAGUI	5.919.971.906	5.278.625.439	Adquisición predial
REASENTAMIENTOS ITAGUI	441.831.996	379.648.305	Pago de reconocimientos económicos
<b>Total</b>	<b>11.919.990.262</b>	<b>44.289.820.274</b>	

**c. Municipio de Envigado.**

Para el año 2020 se tenían previstas obras por valor de \$22.796 millones, con la nueva reprogramación se estiman inversiones de \$ 37.738 millones.

Rubro	2020	2021	Proyectos
CORREDORES ENVIGADO	16.487.367.910	31.250.966.106	Tramo 2A, 2B, 2C
ESTACIONES ENVIGADO	3.545.796.123	-	
ESTRUCTURACION ENVIGADO	176.000.000	176.000.000	
ESTUDIOS Y DISEÑOS ENVIGADO	309.167.802	9.167.802	
INTERVENTORIA ESTACIONES ENVIGADO	203.510.502	-	
INTERVENTORIA CORREDORES ENVIGADO	1.076.568.610	3.555.503.566	Tramo 2A, 2B, 2C
INTERVENTORIA ESTRUCTURACION ENVIGADO	17.578.667	17.578.667	
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ENVIGADO	61.499.424	6.859.668	
PREDIOS ENVIGADO	757.719.768	2.547.760.042	Adquisición predial
REASENTAMIENTOS ENVIGADO	101.005.795	174.684.126	Pago de reconocimientos económicos
<b>Total</b>	<b>22.736.214.601</b>	<b>37.738.519.977</b>	

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### 3.1.5. Saldos cierre de tesorería.

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO DE RECURSO	CÓDIGO CONTABLE	SALDO DEL EXTRACTO
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	031400037110	Inversión APARTADO	1110060000600	158.265.286,68
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570003229	Inversión PARADEROS	1110060000600	487.689.508,81
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570003237	Inversión PARADEROS HONORARIOS	1110060000600	846.114.691,82
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	036001273717	Inversión ESTACIONES AVDA ORIENTAL	93080300200600	7.565.808.165,20
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	036001273725	Inversión ESTACIONES AVDA ORIENTAL HONORARIOS	93080300200600	1.093.137.293,26
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033500004651	Inversión BUSES	1110060000600	4.632.351.164,96
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033500004669	Inversión BUSES HONORARIOS	1110060000600	419.085.790,02
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570002189	Funcionamiento RECAUDO HONORARIOS CON MED	1110062301	1.411.037.706,04
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	036001286040	Funcionamiento RECURSOS PROPIOS	1110062306	15.510.856,60
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570002155	Funcionamiento MEDLLIN	1110062302	1.101.928.010,74
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570002163	Funcionamiento ENVIGADO	1110062304	1.949.843.786,29
BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	033570002171	Funcionamiento ITAGUI	1110062303	750.690.346,10
BANCO DAVIVIENDA	Corriente	033569997738	Funcionamiento MEDELLIN	1110050400	574.745,25
<b>TOTALES</b>					<b>20.273.772.065,09</b>
<b>TOTALES FUNCIONAMIENTO</b>					<b>5.229.585.451,02</b>

Al cierre del periodo 2020, la Entidad quedo con recursos en caja por valor de \$ 20.273 millones, \$15.044 millones corresponden a recursos de inversión y honorarios por legalizar de las obras del Municipio de Apartadó, paraderos de la 80, estaciones Avenida Oriental y \$ 5.229 millones corresponden a aportes de funcionamiento recibidos por los Municipios de Medellín, Itagüí y Envigado.

### 3.2. Bienes Muebles e Inmuebles:

BIENES MUEBLES					
Corte a 31 de Diciembre de 2020					
Activo	Descripción	Fecha de Compra	Valor Compra	Dep. Acumulada	Valor Neto
<b>GRUPO 01 MUEBLES Y ENSERES</b>					
0122	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2005/10/14	3.600.000	3.600.000	0
0123	NEVERA CENTRALES 10NFCCN253	2005/06/20	810.000	810.000	0
0124	ARCHIVADOR RODANTE	2005/07/21	361.456	361.456	0
0125	MESA JUNTAS RECTANGULAR	2005/07/21	822.788	822.788	0
0126	ESCRITORIO SECRETARIAL	2005/07/21	741.936	741.936	0
0127	MESA TELEFONO	2005/07/21	307.238	307.238	0
0128	BIBLIOTECA 1	2005/07/21	423.284	423.284	0
0129	BIBLIOTECA 2	2005/07/21	352.895	352.895	0
0132	MESA SEMI JUNTAS	2005/07/21	441.312	441.312	0
0133	ARCHIVADOR METALICO 4 G RIEL SENCILLO	2005/09/20	1.211.968	1.211.968	0

0134	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2005/09/20	1.211.968	1.211.968	0
0135	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2009/09/20	605.984	605.984	0
0136	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2005/09/20	605.984	605.984	0
0137	INSTALACION DE PANELERIA PUESTOS DE TRABAJO	2007/11/01	56.004.075	56.004.075	0
0139	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2005/09/20	605.984	605.984	0
0140	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2005/09/20	1.817.952	1.817.952	0
0141	ARCHIVADOR METALICO 4 G. RIEL SENCILLO	2005/09/20	605.984	605.984	0
0142	FOLDERAMA DE 6 ENTREPAÑOS GRADUABLE	2005/09/20	1.627.712	1.627.712	0
0143	UNIDAD FIJA SENCILLA MANUAL 0.90 X 0.43 6 NIVELES	2006/05/02	1.577.600	1.577.600	0
0144	UNIDAD MOVIL SENCILLA MANUAL 0.90 X 0.85 6 NIVELES	2006/05/02	1.642.676	1.642.676	0
0146	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/01	292.320	292.320	0
0147	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/01	292.320	292.320	0
0148	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/01	292.320	292.320	0
0149	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/01	292.320	292.320	0
0150	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0151	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/01	292.320	292.320	0
0152	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0153	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0154	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0155	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0156	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0157	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/27	292.320	292.320	0
0158	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/27	292.320	292.320	0
0159	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/27	292.320	292.320	0
0160	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0161	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0162	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0164	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0166	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0167	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0168	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0169	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0170	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0
0171	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0
0172	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0173	SILLA GRADUABLE VERDES ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0
0175	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0



0176	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0
0177	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/02/07	292.320	292.320	0
0178	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/06/21	292.320	292.320	0
0180	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2005/07/27	292.320	292.320	0
0181	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0182	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0183	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0184	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0185	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0186	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0187	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0188	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	292.320	292.320	0
0189	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0190	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0193	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0194	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0196	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0198	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0200	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0202	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0203	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0205	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0206	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0207	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0208	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0209	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0210	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0212	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	301.600	301.600	0
0213	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0214	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0215	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0216	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0218	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0219	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2006/07/21	126.080	126.080	0
0220	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0221	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0223	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0224	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0225	SILLA FRANCHESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0

0226	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0227	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0228	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0229	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0230	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0231	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0232	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0233	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0234	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0235	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0236	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0238	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0239	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0241	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0242	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0245	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0247	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0248	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0249	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0250	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0251	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0252	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0254	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/09/22	81.200	81.200	0
0255	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0256	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0257	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0258	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0259	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0260	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0261	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0262	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0264	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0265	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2005/11/01	81.200	81.200	0
0266	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0268	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0269	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0270	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0271	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0272	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		<b>Versión 3</b>
		<b>2019-12-30</b>

0274	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0275	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0276	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0277	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0278	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0280	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0281	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0282	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0283	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0284	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0285	SILLA FRANCESCA VERDE ESMERALDA	2006/07/21	87.000	87.000	0
0293	ESTANTE METALICO DE 2.10 X0.90 X0.30 8 ENTREPAÑOS	2010/08/05	283.040	283.040	0
0294	ESTANTE METALICO 2.40X 0.33X 0.30 7 ENTREPAÑOS	2010/08/05	208.800	208.800	0
0296	ESTANTE METALICO 2.40X 0.90X 0.30	2010/08/05	554.944	554.944	0
0298	GABINETE METALICO PARA CD'S 1.94X 0.30X 0.15	2010/08/05	525.742	525.742	0
0367	ESTANTERIA DE UÑA 8 ENTREPAÑOS	2011/02/09	350.204	350.204	0
0368	ESTANTERIA DE UÑA 8 ENTREPAÑOS	2011/02/09	350.204	350.204	0
0370	ESTANTERIA DE UÑA 8 ENTREPAÑOS	2011/02/09	350.204	350.204	0
0371	ESTANTERIA DE UÑA 8 ENTREPAÑOS	2011/02/09	350.204	350.204	0
0373	GABINETE PARA CDS	2011/02/09	1.044.002	1.044.002	0
0374	MUEBLE CON PUERTAS PARA PLANOTECA	2010/12/17	2.900.000	2.900.000	0
0390	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0391	SILLA GRADUABLE VERDE ESMERALDA	2007/01/05	292.320	292.320	0
0393	SUPERFICIES Y PANELES DIVISORIOS	2011/09/09	6.098.751	5.729.441	369.310
0401	ARCHIVADOR PEDESTAL 2*1	2011/12/01	314.691	314.691	0
0402	ARCHIVADOR PEDESTAL 2*1	2011/12/01	314.691	314.691	0
0403	REPISA CERRADA DE 1.20 EN FORMICA	2011/12/01	316.803	316.803	0
0404	REPISA CERRADA DE 1.20 EN FORMICA	2011/12/01	316.803	316.803	0
0405	REPISA CERRADA DE 1.20 EN FORMICA	2011/12/01	316.803	316.803	0
0406	REPISA CERRADA DE 0.90 EN FORMICA	2011/12/01	307.778	307.778	0
0407	REPISA CERRADA DE 0.90 EN FORMICA	2011/12/01	307.778	307.778	0
0415	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL INSTALADO	2012/01/12	2.014.599	1.823.758	190.841
0416	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL INSTALADO	2012/01/12	2.014.600	1.823.758	190.842
0417	DESTRUCTORA DE PAPEL	2012/01/30	5.498.400	4.950.087	548.313
0452	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0453	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINES	2013/02/28	198.592	198.592	0
0454	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINES	2013/02/28	198.592	198.592	0

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		<b>Versión 3</b>
		<b>2019-12-30</b>

0455	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0458	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0459	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0460	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0463	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0464	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0468	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES VERDE	2013/02/28	102.080	102.080	0
0470	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES VERDE	2013/02/28	102.080	102.080	0
0472	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES VERDE	2013/02/28	102.080	102.080	0
0473	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES VERDE	2013/02/28	102.080	102.080	0
0474	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES VERDE	2013/02/28	102.080	102.080	0
0476	MESA CUADRADA DE REUNIONES	2013/02/28	406.000	406.000	0
0478	MESA DE TRABAJO SECRETARIAL	2013/02/28	705.280	705.280	0
0479	MESA DE TRABAJO UN PUESTO	2013/02/28	269.120	269.120	0
0481	MESA DE TRABAJO UN PUESTO	2013/02/28	269.120	269.120	0
0498	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS RODACHINAS	2013/02/28	198.592	198.592	0
0502	RODANTE QUINTUPLE MECANICO ARCHIVO	2013/05/07	32.028.968	24.769.067	7.259.901
0503	PLANOTECA CON PUERTAS	2013/05/07	3.770.000	2.915.476	854.524
0507	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0508	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0509	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0510	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0511	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0512	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0513	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0514	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0515	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0516	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0517	SILLA PRESIDENTE EN MALLA GRADUABLE	2013/08/30	899.232	899.232	0
0518	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS	2013/08/30	1.008.040	1.008.040	0
0519	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0520	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0521	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0522	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0523	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0524	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0

0525	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0526	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0527	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0528	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0529	PUESTOS DE TRABAJO CON SUPERFICIES	2013/08/30	3.612.240	2.680.081	932.159
0530	SILLA ERGONÓMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0531	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0532	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0533	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0534	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0535	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0536	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0537	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0538	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0539	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0540	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0541	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0542	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0543	SILLA ERGONOMICA VERDE SIN BRAZOS	2013/08/30	218.080	218.080	0
0544	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0545	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0546	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0547	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0548	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0549	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0550	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0551	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0552	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0553	SILLA KAIRO INTERLOCUTORA JUNTAS	2013/08/30	461.680	461.680	0
0554	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0555	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0556	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0557	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0558	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0559	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0560	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0561	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

0562	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0563	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0564	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0565	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0566	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0567	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0568	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0569	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0570	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0571	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0572	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0573	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0574	SILLA ISONET INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	2013/08/30	136.880	136.880	0
0575	SUPERFICIE ARMABLE PARA MESA DE JUNTAS	2013/08/30	2.173.840	1.612.860	560.980
0576	MUEBLE EN FORMICA CON CAJONERA	2013/08/30	436.160	436.160	0
0578	DIVISIÓN MÓVIL ACORDEÓN	2013/08/30	2.291.000	1.202.775	1.088.225
0602	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	2018/08/10	2.499.000	617.808	1.881.192
<b>SUB-TOTAL GRUPO 01</b>			<b>191.860.357</b>	<b>177.984.071</b>	<b>13.876.286</b>
<b>GRUPO 02 EQUIPOS DE OFICINA</b>					
0040	PROTECTORA DE CHEQUES NHITAN	2006/01/02	2.000.000	2.000.000	0
0043	CAJA FUERTE MODELO 90 CON CLAVE DIGITAL	2007/05/10	1.716.800	1.716.800	0
<b>SUB-TOTAL GRUPO 02</b>			<b>3.716.800</b>	<b>3.716.800</b>	<b>0</b>
<b>GRUPO 03 EQUIPOS DE COMUNICACIONES</b>					
0015	PLANTA TELEFONICA	2005/08/08	11.323.920	11.323.920	551.973
0016	TARJETA PRI KXTDA0290 30 CANALES	2008/01/14	3.120.000	3.120.000	1.957.422
0017	TARJETA DISA REF. KXTA 190 Y 191	2006/01/18	1.716.800	1.716.800	403.217
0499	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON T3I LENTE 18-55 MM	2013/03/30	2.550.840	1.998.867	634.910
0580	TELEVISOR DE 55" LED	2013/08/30	7.585.240	5.627.818	611.800
0582	TEATRO EN CASA BLU-RAY 3D	2013/08/30	1.562.520	1.159.303	0
0583	VIDEO PROYECTOR CON TELÓN	2013/08/30	2.460.360	1.825.450	2.011.232
0589	CELULAR IPHONE 5S 32 GB DORADO	2014/08/29	1.710.000	1.098.200	1.765.894
0596	GPS NUVI	2016/04/20	843.965	843.965	1.120.189

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

0598	TELEVISOR 55" FULL HD	2017/06/09	3.153.500	1.142.268	1.400.056
0600	EQUIPO CELULAR IPHONE 7 32GB 4 G	2017/07/11	2.739.000	973.106	1.150.081
0601	CELULAR IPHONE SILVER	2018/12/23	1.445.961	325.772	1.150.081
0603	TELEVISOR 55" 139 CM	2019/04/25	1.699.899	299.843	12.756.854
0605	JABRA SPEAKER 710	2020/10/30	1.179.570	29.489	0
0606	JABRA SPEAKER 710 USD BT-MS LINK	2020/10/30	1.179.570	29.489	0
	<b>SUB-TOTAL GRUPO 03</b>		<b>44.271.145</b>	<b>31.514.291</b>	<b>12.756.854</b>
<b>GRUPO 04 EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>					
0018	UPS 500VA CDP-PLANTA TELEFONICA	2005/12/19	174.000	174.000	0
0022	UPS 500VA CDP-SERVIDOR	2005/12/19	174.000	174.000	0
0025	SERVIDOR DELL PROCESADOR AMD MONITOR SAMSUNG	2008/07/02	3.480.000	3.480.000	0
0031	COMPUTADOR CELERON 2.8 XP PROFESSIONAL	2006/12/18	2.188.079	2.188.079	0
0038	COMPUTADOR GENERICO CELERON 2.8 XP PROFESSIONAL	2006/12/18	2.188.079	2.188.079	0
0042	COMPUTADOR P.4, 2.8 GHZ INTEL, CON ACCESORIOS	2005/09/13	2.568.399	2.568.399	0
0044	COMPUTADOR P.4, 2.8 GHZ INTEL, CON ACCESORIOS	2005/09/13	2.568.399	2.568.399	0
0056	PROCESADOR PENTIUM 4 INTEL	2008/12/09	278.400	278.400	0
0058	PROCESADOR EQUIPO DELL	2008/12/09	278.400	278.400	0
0071	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO E4400 CON MONITOR	2007/10/19	1.682.500	1.682.500	0
0074	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO E4400 CON MONITOR	2007/10/19	1.682.500	1.682.500	0
0084	COMPUTADOR CELERON 2.4 GHZ, CON ACCESORIOS	2005/09/29	2.030.000	2.030.000	0
0092	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO E4400 CON MONITOR	2007/10/19	1.682.500	1.682.500	0
0097	COMPUTADOR CELERON 2.4 GHZ CON ACCESORIOS	2005/09/06	2.030.000	2.030.000	0
0120	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO CON MONITOR	2007/10/19	1.682.500	1.682.500	0
0289	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0291	REGULADOR DE ENERGIA 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0300	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0301	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0302	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0303	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0304	REGULADOR DE ENERGIA 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0305	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0306	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0307	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0

0308	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0309	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0310	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0311	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0312	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0313	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0314	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0315	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0316	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0317	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0318	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0319	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0320	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0321	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0322	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0323	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0324	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0325	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0326	REGULADOR DE ENERGIA DE 100 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0327	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0328	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0329	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0330	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0331	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0332	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0333	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0334	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0335	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0336	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0337	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0338	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0339	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0



0340	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0344	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0345	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0346	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0347	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0348	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0349	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0350	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0351	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0352	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0353	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0354	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0355	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0356	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0357	REGULADOR DE ENERGIA DE 1000 WATIOS	2010/08/11	81.607	81.607	0
0364	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	2011/01/26	2.145.576	2.145.576	0
0395	COMPUTADOR PORTATIL HP 430	2011/11/09	1.394.000	1.394.000	0
0410	COMPUTADOR PC SMART	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0411	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0412	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0414	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0419	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0420	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0421	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0422	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0423	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0424	UPS 331 FORZA 2200 VA 1200 W	2012/02/02	549.012	549.012	0
0425	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0426	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0427	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0428	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0429	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0430	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0431	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0432	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0433	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

0434	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0435	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0436	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0437	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/02/02	1.495.454	1.495.454	0
0438	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0439	COMPUTADOR SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0440	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0441	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0442	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0443	COMPUTADOR SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0444	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0445	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0446	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0447	COMPUTADOR PC SMART CON PANTALLA	2012/04/17	1.495.454	1.495.454	0
0448	SERVIDOR DELL POWEREDGE CON DISCOS DUROS	2012/08/28	12.789.000	12.789.000	0
0494	ESCANER KODAK I-2800	2013/01/02	4.161.036	4.161.036	0
0495	ESCANER KODAK I-2800	2013/01/02	4.161.036	4.161.036	0
0496	ESCANER KODAK I-2800	2013/02/01	4.161.036	4.161.036	0
0579	COMPUTADOR PORTÁTIL	2013/08/30	758.640	758.640	0
0591	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO	2015/05/04	2.492.520	2.492.520	0
0592	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO	2015/05/04	2.492.520	2.492.520	332.128
0593	IMPRESORA PROCESADOR DE STICKER	2015/12/11	951.020	951.020	6.075.789
0594	IMPRESORA PROCESADOR DE STICKER	2015/12/11	951.020	951.020	6.407.917
0597	SCANNER	2016/08/11	3.130.000	2.797.872	0
0604	NAS CON TORRE Y DISCO DURO 8BAY QNAP	2019/07/01	8.891.399	2.815.610	0
<b>SUB-TOTAL GRUPO 04</b>			<b>126.221.698</b>	<b>119.813.781</b>	<b>6.407.917</b>
<b>GRUPO 05 VEHÍCULOS</b>					
0504	MICROBUS HYUNDAI H1	2013/07/02	78.400.000	78.400.000	0
0505	MICROBUS HYUNDAI H1	2013/07/02	78.400.000	78.400.000	0
<b>SUB-TOTAL GRUPO 05</b>			<b>156.800.000</b>	<b>156.800.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL BIENES ACTIVOS</b>			<b>522.870.000</b>	<b>489.828.943</b>	<b>33.041.057</b>

Metroplús S.A. no posee bienes inmuebles en la actualidad.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad a 31 de enero de 2021.

Concepto	Total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
<b>Cargos de libre nombramiento y remoción</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	48	40	8
A la fecha de retiro	48	40	8
Separación del cargo o ratificación	0	0	0
Variación porcentual	100%	83%	17%
<b>Carreras administrativas</b>			
Observaciones	Por la naturaleza jurídica de la Entidad en la planta no hay vinculación en carrera administrativa		

#### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relación de cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	EXPECTATIVA O FECHA DE INICIO
Tramo 4A Fase 1 - B	Contratación de calibración diseños y obra civil para la intervención Fase1B de obra en la Calzada Norte entre las calles 55 y 47A - Calzada Sur entre calles 50 y 47ª, construcción de obras hidráulicas en la margen de la quebrada Doña María	\$38.043.429.336	22 meses	feb-21
Adición Tramo 2B	Adición para la finalización del tramo 2B. (Incluye obra, interventoría, predios y reasentamientos)	\$13.173.245.273	10 meses	ago-21
Tramo 2C	Contratación para la ejecución del corredor que articule los tramos 2A y 2B (Incluye obra, interventoría, predios y reasentamientos)	\$ 6.384.352.992	5 meses	ago-21
Centro Logístico de Transporte - Aeropuerto Olaya Herrera	Contrato interadministrativo derivado no. 1 para la elaboración de estudios y diseños definitivos fase iii, del clt en el marco del convenio 4600088084 de 2020	\$ 1.807.666.981	13 meses	dic-20

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 6. OBRAS PÚBLICAS:

Relación entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso. El valor debe incluir adiciones o modificaciones.

### 6.1. Municipio de Medellín.

#### 6.1.1. Pretronal 12 Sur Medellín

##### ✓ **Contrato 57 de 2017 – Interventoría**

El día 16 de agosto del 2019 la interventoría remite al Contratista el listado de actividades a realizar en la etapa de corrección de defectos y le da como plazo para ejecutarlos 4 semanas, es decir, hasta el día 16 de septiembre del 2019 esto se hace mediante oficio CM-1331-2019, por solicitud del contratista se concede una prórroga de 20 días. Posterior a la terminación de la etapa de corrección de defectos, se inició por Interventoría la elaboración de los respectivos informes finales de las áreas técnica y socioambiental, y el recibo definitivo de obra.

El 12 de diciembre de 2019, mediante radicado 201914111 se recibe en la Entidad por parte de la interventoría, el Informe final técnico en V0, para revisión del cliente el cual fue revisado y en atención a las reuniones sostenidas se envió un oficio el 16 de enero de 2020 según radicado 202020108, las observaciones encontradas.

El 18 de febrero de 2020 con radicado 202010572, el contratista atiende las observaciones realizadas, mediante el informe V1.

El 14 de abril de 2020, en atención observaciones entidad reunión del 6/03/2020, se recibe la V2 del informe con radicado 202010968 en la Entidad.

El 5 de mayo de 2020 con radicado 202011041, se recibe la V3 del informe en atención observaciones entidad mediante emails del 23, 24 y 25 de abril del 2020 y respuesta al radicado 202020612.

En la versión final del informe la interventoría establece un balance financiero así:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$38.741.187.922
<b>EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019</b>		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	\$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	\$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	\$889.189.899
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	\$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN	\$2.422.539.670
	SALDO POR AMORTIZAR	(\$5.325.697.914)
<b>SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA</b>		<b>\$21.302.791.656</b>

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Por otro lado, los descuentos por calidad y obra no ejecutada fueron tenidos en cuenta en el informe y hacen parte del balance financiero del informe así:

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN			
DESCUENTOS SOBRE EJECUTADA	OBRA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	(\$109.510.579)
		DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	(\$777.684.176)
		DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	(\$190.000.000)
DAÑOS PERJUICIOS CONTRACTUALES	Y	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	(\$3.874.118.792)
		VALOR AMPARADO POR INCUMPLIMIENTNO DEL CONTRATISTA (Numeral 3.4.4.7).	(\$7.742.813.818)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)			\$92.643.625
RESUMEN			
<b>TOTAL ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)</b>			<b>\$981.833.524</b>
<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>			<b>(\$5.325.697.914)</b>
<b>DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA</b>			<b>(\$1.077.194.755)</b>
<b>TOTAL DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES</b>			<b>(\$11.616.932.610)</b>
<b>TOTAL BALANCE FINAL</b>			<b>(\$17.037.991.756)</b>

El 13 de octubre de 2020, el consorcio CYDCON, mediante comunicado envía una propuesta para liquidar bilateralmente el Contrato No 56 de 2017, con esto y aras de atender la solicitud, desde la Entidad se concertó con la interventoría en atender esta propuesta, atendiendo el numeral 61.1 de la *Cláusula 61. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato.*

Después de varias mesas de trabajo y en revisión de la información entregada por el consorcio CYDCON, en donde se recibe certificaciones, resultados de ensayos y otros documentos que soportan los descuentos por calidad, además de las memorias de las cantidades firmadas y documentos que soportan las actividades realizadas y que no se habían tenido en cuenta por la interventoría para el balance final, porque fueron entregadas en la Entidad el 25 de noviembre de 2019, fecha posterior a la entrega del informe final de interventoría, y no se tenía intención del contratista para liquidar bilateralmente .

Con lo anterior, una vez recibida en la Entidad, el informe de la interventoría según el análisis y evaluación de los documentos entregados, se le trasladó al Contratista dejándole el nuevo balance financiero así:

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

PROPUESTA LIQUIDACIÓN BILATERAL		
DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	METROPLÚS
FECHA	13/10/520	19/01/2021
<b>1. Valor del Contrato</b>	<b>\$ 38.741.187.922</b>	<b>\$ 38.741.187.922</b>
2. Anticipo 20%	\$ 7.748.237.584	\$ 7.748.237.584
2.1. Retencion 5% anticipo	\$ 387.411.879	\$ -
2.2. Valor Anticipo Girado	\$ 7.360.825.705	\$ 7.748.237.584
<b>2.3. Valor Amortizado</b>	<b>\$ 2.422.539.670</b>	<b>\$ 2.766.384.973</b>
PAGO ACTAS 1-23	\$ 2.422.539.670	\$ 2.422.539.670
PAGO ACTA FINAL		\$ 343.845.303
<b>VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR</b>	<b>\$4.938.286.035</b>	<b>\$ 4.981.852.611</b>
3. Valor facturado	\$ 13.812.698.350	\$ 12.112.698.351
Pendiente por facturar		\$ 1.719.226.514
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 13.812.698.350</b>	<b>\$ 13.831.924.866</b>
<b>VALOR TOTAL NO EJECUTADO</b>	<b>\$ 24.928.489.572</b>	<b>\$ 24.909.263.056</b>
PENDIENTE POR PAGAR A CYDCON		
6.1. Acta final liquidación	\$1.791.711.072	\$ 1.719.226.514
6.2. Inventario	\$1.391.133.562	\$ 92.643.625
6.3. Costos y Gastos PMT	\$252.075.350	\$ -
6.4. Costos y Gastos PMA	\$707.007.402	\$ -
6.5. Empalmes de acero	\$112.151.200	\$ -
6.6. Manejo de aguas adicionales	\$116.632.152	\$ -
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	\$1.209.938.104	\$ -
<b>TOTAL PENDIENTES POR PAGAR</b>	<b>\$5.580.648.842</b>	<b>\$ 1.811.870.139</b>
7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
7.1. Pendiente por amortizar	\$ 4.938.286.035	\$ 4.981.852.611
7.2. Descuento por no entrega de planos (re	\$ -	
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	\$ -	
7.4. Descuento por Calidad	\$ 149.796.873	\$ 439.830.506
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Maximo)	\$ 2.483.677.850	\$ 2.490.926.306
DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49.1	\$ -	\$ 3.874.118.792
<b>TOTAL PENDIENTES POR DESCONTAR</b>	<b>\$7.571.760.758</b>	<b>\$ 11.786.728.215</b>
<b>BALANCE FINAL</b>	<b>-\$1.991.111.916</b>	<b>-\$ 9.974.858.076</b>

El contratista ante nuestro comunicado, entrega de nuevo una propuesta la cual fue analizada con la interventoría y no se aceptaron reclamos en cuanto a materiales, PMT, administración, costos de manejo de agua, con lo cual la Entidad se mantiene en el cuadro anterior, con la posibilidad de evaluar desde el componente jurídico el tema de cláusulas 49.1 y 61.1, con el fin de conciliar y liquidar bilíteramente el contrato.

✓ **Proceso para el reinicio de las obras**

Durante este período desde la Dirección de Infraestructura se ha gestionado, la liberación de los recursos mediante memorandos (30 de abril de 2020 y 202031071 del 9 de noviembre de 2020), adicionalmente se debía liquidar y hacer el cierre del crédito BIRF 8083 con el cual estaban los aportes para este proyecto.

Una vez realizadas las dos actividades se aprobó la liberación de los recursos, y se inició el proceso de licitación Pública No1, el proyecto se describe a continuación:

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### **Generalidades**

El sistema de transporte METROPLÚS considera una Pretroncal en el Sur de la ciudad, para continuidad y operatividad efectiva del mismo, actúa dentro de la red de movilidad, como conexión del transporte público masivo con el sur de la ciudad, complementario al sistema metro, a través de un corredor de 19,5 km que recorre tres municipios Medellín, Envigado e Itagüí.

Con el desarrollo de la Pretroncal del Sur en el Municipio de Medellín, se cierra el circuito de la “U Corta”, con los Municipios de Itagüí y Envigado.

### **Alcance del proyecto**

El Corredor Pretroncal Sur, tiene como premisa la continuidad urbana, ambiental y de movilidad de la ciudad; se compone a lo largo de su trayecto en dos calzadas viales, cada una con un carril exclusivo para el sistema Metroplús y fajas de circulación peatonal y zonas verdes durante toda su extensión.

Desde el diseño geométrico se contempla la ampliación de las dos calzadas para garantizar los carriles exclusivos desde el estribo occidental de la estructura del puente sobre el río Medellín hasta la Avenida Guayabal (Carrera 52) donde las calzadas del sistema de transporte Metroplús son independientes de las calzadas de tráfico mixto en la calle 12 Sur.

La ampliación de las dos calzadas de dos carriles (7,0m), a tres carriles (10,65 m) se proyectó mediante la construcción de un carril adicional hacia los costados del corredor, quedando con dos calzadas cada una de ellas con un (1) carril exclusivo para el sistema Metroplús (carril izquierdo o carril central) y entre uno (1) y dos (2) carriles mixtos.

El proyecto contempla un pavimento rígido para los dos carriles exclusivos del sistema Metroplús y la reconstrucción completa del pavimento para los carriles de tráfico mixto.

El diseño contempla la intervención del espacio público mediante la reconstrucción de andenes con un ancho promedio de 4.0 m, diseñados con base en el Manual de Espacio Público, estos incluyen una franja de zona verde de 2,0 m de ancho.

Las actividades a realizar se definieron y se iniciaron con el Contrato No. 56 de 2017 por frentes delimitados así:

Frente No. 1: Calle 12 sur entre Avenida Guayabal y Carrera 51.

Frente No. 2: Calle 12 sur entre Carrera 51 y Avenida 80.

Frente No. 3: Calle 12 sur entre Avenida 80 y costado occidental del puente sobre el río Medellín.

Con la nueva contratación, se contempla terminar la construcción de las vías del corredor Metroplús dándole continuidad a lo ya construido, desde la avenida guayabal hasta el puente de la Aguacatala según el diseño realizado mediante el contrato No. 01 de 2013 que la Entidad firmó con la Empresa GINPROSA cuyo objeto fue “AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PRETRONCAL DEL SUR, MEDELLÍN”, diseños y especificaciones técnicas que se tendrán en cuenta para continuar la construcción, además de los ajustes que hayan tenido en la ejecución del contrato anterior, los cuales serán tenidos en cuenta y publicados de acuerdo a la información recibida en el informe final de Interventoría.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

La viabilidad técnica de este proceso de contratación obedece a la necesidad de terminar las obras iniciadas en el contrato 56 de 2017, las cuales cuentan con diseños y cantidades producto de los diseños iniciales mencionados anteriormente, la contratación de esta etapa de reinicio es el resultado de la resta de las cantidades iniciales y las ejecutadas, además de tener en cuenta las actividades que se tuvieron que aprobar durante la ejecución, en cumplimiento a la normativa o a cambios en los diseños, las cuales fueron aprobados y sustentados en su momento por la Interventoría de obra.

Es pertinente indicar que al día de hoy se cuenta con los recursos producto de la no ejecución presupuestal del contrato 56 de 2017 en atención al incumplimiento fundamental del contratista, por valor de 21.302.791.657, con este recurso quedan pendientes actividades ligadas al soterrado, iluminación, señalización, semaforización, entre otras, las cuales se retiraron del alcance, con el fin de optimizar los recursos que al día de hoy se tiene en la Entidad. Se hace necesario el terminar las actividades para garantizar la seguridad vial y peatonal, además la conectividad con del sistema Metro, es por eso que se debe gestionar y tener en cuenta el saldo de los recursos que se requieren para la terminación del alcance diseñado hasta la Aguacatala (\$6.537.376.761).

El formulario de cantidades para la presente contratación fue analizado teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, se pueden ejecutar y viabilizar técnicamente, dado que son independientes a las demás actividades descritas anteriormente, lo cual no generaría reprocesos, por el contrario, se enfocaron en darle continuidad a lo ya construido, con el fin de minimizar riesgos, terminando actividades críticas en los frentes de obra hoy iniciados, para finalmente adelantar el proyecto con los recursos actuales.

El proceso de selección dio como lugar el contrato celebrado el 30 de diciembre de 2020 así:

OBJETO	VALOR	CONTRATO	CONTRATISTA
“REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”	\$20,876,725,172 (Incluye AU)	66 DE 2020	UNION TEMPORAL DEL SUR. NIT 901,442,592-3

Para la interventoría se adelantó el proceso de licitación según la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 1 DE 2021, la cual se adjudicó el 12 de febrero de 2021.

### **Componente ambiental**

Durante este trimestre, se realizaron dos (2) reuniones de seguimiento con la UMUS y el Banco Mundial, en la cual se presentaron los avances más significativos del periodo, teniendo en cuenta los pendientes asociados al cierre del crédito BIRF 8083.

En el 27 de noviembre se realizó la licitación pública No. 1, la cual se puede consultar en el SECOP: Detalle del Proceso Número: INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 1 DE 2020, mediante la cual se culminarán las obras asociadas al Proyecto Calle 12 Sur. Se adjudicó el 23 de diciembre de 2020 y el Contrato se firmó el 30 de diciembre de 2020.

Con respecto al estado de los permisos ambientales, se presenta la siguiente tabla, con las fechas de vigencia y los principales pendientes.



<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

No. Permiso	Tipo de Permiso	Fecha de inicio	Término de vigencia	Fecha de vigencia	Balance de actividades
Res.1645/16 AMVA	Aprovechamiento Forestal	30/08/2016	12 meses	30/08/2017	N.A.
Res.2447/16 AMVA	Requerimiento de ajustes a Resolución 1645/16, con requerimiento de conectividad	22/11/2016	2 meses	23/01/2017	N.A.
Res. 00-001123 del 2018 AMVA	Por medio del cual se autoriza un permiso de aprovechamiento forestal para árboles aislados y se toman otras determinaciones	18/05/2018	12 meses	18/05/2019	N.A.
Cod.10203-00-014257/17 AMVA	Ampliación plazo No. 1 para ejecutar permiso de aprovechamiento forestal mediante comunicado 10203 del 3 de agosto de 2017	30/08/2017	16 meses	15/01/2019	N.A.
Comunicado 0887 del 16 de enero de 2019 AMVA	Ampliación Plazo No.2 - Aprovechamiento Forestal	16/01/2019	12 meses	16/01/2020	N.A.
Comunicado 026480 del 10 de octubre de 2019 AMVA	Ampliación Plazo No.3 - Aprovechamiento Forestal	16/01/2020	Tres (3) meses una vez se levante la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional.	*Depende de la finalización de la emergencia sanitaria.	A la fecha se han realizado 88 siembras. Pendiente 299 siembras con ingreso al SAU. Pendiente atención de observación del SAU. Una vez se realice la contratación se debe continuar con los mantenimientos de acuerdo con la resolución. Adicionalmente entregar los planos de las nuevas siembras, y tabla de coordenadas en WGS84. Realizar mantenimiento a los árboles trasplantados, sembrados y de permanencia.
Comunicado 00-013628 del 30 de mayo de 2019 AMVA	Autorización de intervención con tala para árboles en riesgo.	30/05/2019	12 meses	29/05/2020	N.A.
Res.1663/15 AMVA	Permiso de Ocupación de cauce para quebrada la Jabalcona	15/09/2015	12 meses	11/09/2016	N.A.
Cod.014866 AMVA	Otorga plazo a permiso de ocupación de cauce de q. la Jabalcona con solicitud No. 019187 de 2016 por Metroplús S.A.	15/09/2016	12 meses	15/09/2017	N.A.
Cod.10203-00-	Permiso Ocupación de	15/09/2017	15 meses	18/12/2018	N.A.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

014258 03/08/2017	Cauce Quebrada la Jabalcona Res.1663 11/09/2015				
Cod. 50411326 AMVA	Autorización para la modificación del permiso de ocupación de cauce sobre la Quebrada La Jabalcona	24/09/2018	18 meses	24/03/2020	N.A.
Comunicado 026631 del 07 de octubre de 2019 AMVA	Ampliación plazo No. 4 - Permiso de Ocupación de cauce para quebrada la Jabalcona	24/03/2020	24 meses	24/03/2022	Se adelantó en un 67% la construcción de los Box culvert. Al ser una obra civil, se tiene el presupuesto pendiente por ejecutar relacionado con la ocupación de cauce. Una vez se realice la contratación, se deberá finalizar las obras aprobadas, continuar con el manejo de aguas durante las actividades constructivas, realizar los monitoreos de calidad de agua según la actualización del documento de medidas de manejo socioambientales, cumplir con la Res 472/2017 y entregar los planos record.
Lic. 5135/15 ICANH	Autorización de intervención Arqueológica	01/09/2015	12 meses	01/09/2016	N.A.
Adendo No.1 ICANH	Adendo de Modificación No.1 para ampliar plazo a permiso 5135/15	14/09/2016	12 meses	01/09/2017	N.A.
Adendo No.2 ICANH	Adendo de Modificación No.2 para ampliar plazo a permiso 5135/15	04/10/2017	12 meses	01/09/2018	N.A.
Adendo No.3 ICANH	Adendo de Modificación No. 3 para inclusión de nuevo personal	26/03/2018	No aplica tiempo	01/09/2018	N.A.
Adendo No.4 ICANH	Adendo de Modificación No.4 para ampliar plazo a permiso 5135/15 e incluir nuevos arqueólogos	26/07/2018	12 meses	01/09/2019	N.A.
Adendo No.7 ICANH	Adendo de Modificación No.7 para ampliar plazo a permiso 5135/15 e incluir nuevos arqueólogos	01/09/2019	12 meses	01/09/2021	Actualmente los hallazgos se encuentran en custodia del arqueólogo titular de la AIA. En la próxima contratación, se deberá incluir la fase de laboratorio base y la continuidad del monitoreo arqueológico como se venía ejecutando.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Con respecto a los permisos ambientales, como se observa en la tabla anterior, se actualizó la información de los que se encuentran resaltados.

\*De acuerdo con La Resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020, El Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021, por ende, el permiso de aprovechamiento forestal se encuentra vigente hasta el 28 de mayo de 2021, en caso de que finalice dicha emergencia y no se haya culminado las actividades de reposición, se procederá a informar a la autoridad ambiental.

### 6.1.2. Paraderos de la Avenida 80.

#### ✓ Contrato interadministrativo No.4600082004 de 2019

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARADEROS AV 80 - INTEGRAL
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARADEROS DE BUSES CORREDOR AV. 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
<b>VALOR INICIAL</b>	CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 14.969.167.134 m/l) (Costos directos, indirectos, financieros y administrativos de inversión asociados al proyecto).  Honorarios más IVA (19%): Mil setenta y ocho millones cincuenta y nueve mil novecientos ocho pesos m/l (\$1.078.059.908), más IVA del 19%, m/l trescientos ochenta y tres pesos m/l (\$204.831.383)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Seis (6) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2019
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	Cuatro (4) Meses Inicio: enero 1 de 2020 Fin: Abril 30 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Sesenta (60) días Inicio: junio 29 de 2020 Fin: Agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Sesenta (60) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: Octubre 25 de 2020
<b>PLAZO TOTAL</b>	Cuatrocientos catorce (414) días.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Julio 11 de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Octubre 25 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en cuatro (4) meses De Enero 1 de 2020 a Abril 30 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 Desde el 01 de abril de 2020 hasta el 29 de Mayo de 2020, ambas fechas inclusive, o ANTES si el Gobierno Nacional levanta las medidas de aislamiento para todos los colombianos
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir del 29 de Mayo de 2020

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

	Ampliación No 2 del plazo en sesenta (60) días Inicio: junio 29 de 2020 Fin: Agosto 26 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en sesenta (60) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: octubre 25 de 2020 Cambio de ítem para trasladar de \$60.097.378 del ítem 1 al 2 dentro del componente de ejecución.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Suspensión No 2 Desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 17 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Ampliación de la suspensión No 2 por un (1) mes; desde el 18 de octubre, hasta el 18 de noviembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL</b>	<b>Reanudación No 2</b> , a partir del 18 de noviembre de 2020 hasta 26 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. <b>Otrosí modificadorio del contrato.</b> Disminución porcentaje de los honorarios. <b>Redistribución de recursos económicos.</b> \$576.171.416 y \$94.642.787 correspondientes a honorarios y logísticos respectivamente.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	26 de diciembre de 2020

### Información del proyecto

- Bajo el marco del contrato interadministrativo se ejecutan los contratos de obra e interventoría No.125 y No.126 de 2019 respectivamente, para construcción de 27 paraderos del corredor de la Av.80 entre la Estación Caribe de Metro y La Estación La Palma de Metroplús.
- Debido a la pandemia ocasionada por el virus de Covid-19, en el mes de abril de 2020, el contrato interadministrativo y contrataos asociados fueron suspendidos, hasta el mes de mayo de 2020, que por disposiciones de orden nacional se permitió la ejecución de obras públicas.
- Debido a necesidades propias de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, se solicitó la adición de recursos al Municipio de Medellín para la culminación de las obras y por acuerdo mutuo de las partes, se hizo una redistribución de los recursos disponibles del convenio que incluyó la disminución de honorarios del 8% al 4.2%, lo que permitirá la culminación de 4 paraderos pendientes.
- A la fecha, el contrato se encuentra terminado en proceso de liquidación.

#### ✓ **Contrato de obra 125 de 2019**

<b>CONTRATANTE:</b>	METROPLÚS S.A.S
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARADEROS 2020
<b>NIT:</b>	901.325.428-2
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN
<b>VALOR INICIAL</b>	DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$10.634.333.073) INCLUIDO AU DEL 49.00%
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	Tres (3) meses Inicio: enero 1 de 2020 Fin: Marzo 31 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Sesenta (60) días

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 <b>M</b> metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

	Inicio: abril 01 de 2020 Fin: Agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Quince (15) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: septiembre 10 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 4</b>	Veinte (20) días Inicio: 11 de septiembre de 2020 Fin: 23 de diciembre de 2020
<b>ADICIÓN N°1</b>	Mil ochenta y seis millones setenta y tres mil trescientos seis pesos (\$1.086.673.306) AU INCLUIDO.
<b>ADICIÓN N°2</b>	Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos veintiséis mil ciento veintiocho pesos m/l (\$549.926.128).
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	Inicio: 25 de marzo de 2020 Fin: 19 de junio de 2020
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	Inicio: 09 de septiembre de 2020 Fin: 04 de diciembre de 2020
<b>PLAZO TOTAL</b>	Ocho (8) meses más 10 días.
<b>VALOR TOTAL</b>	Doce mil doscientos setenta millones novecientos treinta y dos mil quinientos siete pesos m/l (\$1.2270.932.507).
<b>FECHA DE INICIO</b>	Octubre 25 de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 23 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en tres (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 A partir del 25 de marzo, hasta el 12 de abril, o hasta que sea superada la emergencia sanitaria establecida en el Decreto N° 457 de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir el 19 de junio de 2020 Ampliación No 2 del plazo en ampliación de dos (2) meses, hasta el 26 de agosto de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en Quince (15) días, hasta el 10 de septiembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Adición N°1 por \$ 1.086.673.306, para un valor total de \$ 11.721.006.379, AU incluido.
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Suspensión No 2, A partir del 09 de septiembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 7</b>	Reanudación No 2 del contrato A partir del 04 de diciembre de 2020 Ampliación No 4 del plazo en veinte (20) días, hasta el 23 de diciembre de 2020. Adición N°2 por Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos veintiséis mil ciento veintiocho pesos m/l (\$549.926.128).

### Información del proyecto

- Debido a la pandemia ocasionada por el virus de Covid-19, en el mes de abril de 2020, el contrato de obra y de interventoría fueron suspendidos, hasta el mes de junio de 2020, mes en el cual por disposiciones de orden nacional se permitió la ejecución de obras públicas.
- Debido a necesidades propias de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, se solicitó la adición de recursos al Municipio de Medellín para la culminación de las obras por lo tanto en el mes de septiembre se suspenden ambos contratos, hasta tanto la Secretaria de Infraestructura Física de Medellín analice y de la mano con Metroplús S.A., buscarán soluciones que permitirán la culminación de los 4 paraderos pendientes.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

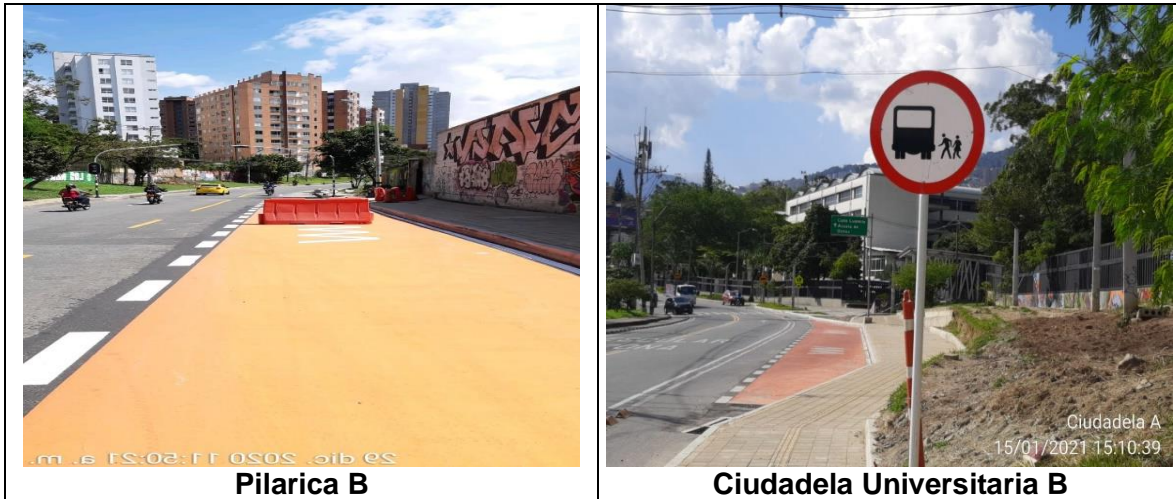
- El 04 de diciembre de 2020, se da reinicio a la obra y a la interventoría, se amplía y adiciona el contrato de obra.
- El 23 de diciembre de 2020 se terminó el contrato de obra, periodo en el cual se terminaron los paraderos Ciudadela A, Universal A, Pilarica B y Palma B, quedando algunas actividades de demarcación pendientes por terminar en algunos paraderos por los tiempos de curado de concreto y asfalto, además de terminar algunas actividades en los paraderos Palma y Ciudadela Universitaria. Es de anotar que a la fecha ya se cuenta con la obra terminada al 100%, y que está en proceso de liquidación, contando ya con la mayoría de los paz y salvos que se requieren por las diferentes dependencias del Municipio de Medellín, solo está pendiente La expedición de paz y salvos de EPM.

AVANCES	
PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>AVANCE FINANCIERO</b>	
100%	99,1%
<b>AVANCE FÍSICO</b>	
100%	100%

**Registro fotográfico:**



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30



✓ **Contrato de interventoría 126 de 2019**

<b>CONTRATANTE:</b>	METROPLÚS S.A.S
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARADEROS AV80 - INTEGRAL
<b>NIT:</b>	901.331.488.9
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN
<b>VALOR INICIAL</b>	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$970.857.173) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	cuatro (4) meses Inicio: enero 01 de 2019 Fin: abril 30 de 2019
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Treinta y un (31) días Inicio: abril 01 de 2020 Fin: Agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Cuarenta y cinco (45) días. Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: Octubre 10 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 4</b>	Veinte (20) días Inicio: 1o de octubre de 2020 Fin: 23 de diciembre de 2020
<b>ADICIÓN N°1</b>	Quinientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$583.962.497) AU INCLUIDO.
<b>ADICIÓN N°2</b>	Ciento sesenta millones tres mil setecientos setenta y cinco pesos m/l (\$160.003.775).
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	Inicio: 25 de marzo de 2020 Fin: 19 de junio de 2020
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	Inicio: 09 de octubre de 2020 Fin: 04 de diciembre de 2020

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

<b>PLAZO TOTAL</b>	Ocho (8) meses más 10 días.
<b>VALOR TOTAL</b>	Mil setecientos catorce millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/l (\$1.714.823.445).
<b>FECHA DE INICIO</b>	Octubre 25 de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 23 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 A partir del 25 de marzo, hasta el 12 de abril, o hasta que sea superada la emergencia sanitaria establecida en el Decreto N° 457 de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir el 19 de junio de 2020 Ampliación No 2 del plazo en ampliación de un (1) mes y un (1) día, hasta el 26 de agosto de 2020. Adición N°1 por Quinientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$583.962.497) AU INCLUIDO.
<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en cuarenta y cinco (45) días, hasta el 10 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Ciento sesenta millones tres mil setecientos setenta y cinco pesos m/l (\$160.003.775).
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Suspensión No 2, A partir del 09 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 7</b>	Reanudación No 2 del contrato A partir del 04 de diciembre de 2020 Ampliación No 4 del plazo en veinte (20) días, hasta el 23 de diciembre de 2020. Adición N°2 por veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos m/l (\$28.656.179).

El contrato de interventoría termino el 26 de diciembre de 2020, y que está en proceso de liquidación del contrato de obra.

**Componente ambiental:**

Se ha implementado el plan de manejo ambiental para el proyecto, se realizan los comités socioambientales con una frecuencia semanal o quincenal, se cuenta con un equipo interdisciplinario en Metroplús, Interventoría y contratista de obra.

Se realizaron los tratamientos silviculturales conforme a los siete (7) permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la autoridad ambiental, en este caso el AMVA.

Se realizaron siembras de reposición y por diseño paisajístico, además de los mantenimientos a los árboles de trasplante, conservación y siembra, cumpliendo con los requerimientos de la autoridad ambiental competente.

Se implementaron los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente en cuanto a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional en virtud del COVID-19.



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**Registro fotográfico:**



**6.1.3. Estaciones Av. Oriental**

**CONVENIO No. 4600078083 DE 2018 “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CORREDOR TRONCAL AVENIDA ORIENTAL DE METROPLÚS “**

En ejecución de las obras asociadas a las estaciones que conectan la Estación Industriales y que cubren la Avenida Oriental, como parte de los servicios de la L2 del servicio Metroplús, y todas las adecuaciones necesarias para la puesta en marcha de las mismas. Se inició la construcción de cinco (5) estaciones y carril segregado parcialmente con una longitud aproximada de cien (100) metros en ambos costados parcialmente.

El 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato interadministrativo 4600078083 de 2018 entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Infraestructura Física y Metroplús S.A., por valor de \$ 30.000.000.000 y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES. Y la distribución de los recursos del convenio es así:

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos a invertir Costos Directos e Indirectos	\$ 29.278.582.734
Costos Financieros	\$ 117.114.331
Honorarios más IVA (19%)	\$ 2.787.321.077
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 32.183.018.142</b>
Firma Acta De Inicio	19 diciembre 2018
Plazo Inicial	Doce (12) meses

- Localización de Las Obras

El corredor de la Avenida Oriental tiene una extensión aproximada de 4.1 Km, a lo largo de los cuales se inició la construcción de cinco (5) estaciones localizadas de modo troncal (Centrales), estrategia que responde a la necesidad de una operación temprana del corredor, así como a una visión futura de troncalización de éste, en el marco de la transformación completa del mismo, que refleje desde su inicio una intención urbana y paisajística de minimizar los impactos sobre sus costados, donde se encuentra la mayoría de la vegetación existente.

Sin embargo, sobre el separador, se podrán implementar adaptaciones a una tipología de diseño que permita priorizar la arborización e integrarla a la arquitectura de la Estación, o en su defecto una tipología acorde con las condiciones de topografía que se presenten.

Las Estaciones en construcción son las siguientes:

1. Estación San Diego.
2. Estación Barrio Colón.
3. Estación San José.
4. Estación la Playa.
5. Estación Catedral.

En el marco del contrato interadministrativo No. 4600078083 De 2018, se han suscrito los contratos:

CONTRATISTA	CONSORCIO METROPLUS ORIENTAL 2019
	Construcción de estaciones del sistema METROPLUS en la Avenida Oriental y adecuación de zonas de frenado y parada en carril exclusivo y sus elementos complementarios
<b>CONTRATO No.</b>	84 DE 2019
<b>OBJETO</b>	Consortio Metroplús – Oriental 2019 NIT. 901.293.042-4 (Intec de la Costa (50%) NIT-830.502.135-1- Estructuras Diseños y Construcciones del caribe S.A.S. (50%) NIT. 806.010.471-2)
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 20.356.500.000,00 AU Incluido
<b>VALOR ADICION AUTOMATIZACIÓN</b>	\$ 1.887.495.967,00
<b>VALOR ACTUALIZADO</b>	\$ 22.243.995.967.00 AU Incluido
<b>PLAZO INICIAL</b>	5 MESES 21 DIAS
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	9/07/2019
<b>Modificación No. 1 27 de diciembre /2019</b>	Ampliar plazo contractual en cuatro (4) meses hasta el 30 de abril de 2020.
<b>Modificación No. 2 25 de marzo/2020</b>	Suspender el contrato a partir del 25 de marzo de 2020.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

<b>Modificación No. 3</b> <b>16 de junio/2020</b>	Reinicio desde el 16 de junio de 2020 y ampliación de un (1) mes hasta el 20 de agosto de 2020
<b>Modificación No 4</b> <b>20 de agosto/2020</b>	Ampliar plazo 40 días hasta 30 de septiembre de 2020
<b>Modificación No 5</b> <b>30 de septiembre/2020</b>	Ampliar plazo 60 días hasta 29 de noviembre de 2020 y una adición presupuestal de (\$1.887.495.967) mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos M/L
<b>Modificación No 6</b> <b>30 de octubre/2020</b>	Por medio de la cual se modifica la forma de pago del saldo inicial fijada para el PMA y PMT, los cuales se pagaran con corte a 30 de septiembre de 2020, conforme a lo ejecutado y aprobado por la INTERVENTORÍA Y METROPLÚS
<b>Modificación No 7</b> <b>27 de noviembre/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 19 de diciembre de 2
<b>Modificación No 8</b> <b>17 de diciembre de 2020</b>	Se suspende el contrato durante 39 días, hasta el 29 de enero de 2021, fecha en la cual se puede contar con los quipos de automatización y control en el país
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA</b>	29/01/2021
<b>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO</b>	71.84%
<b>PORCENTAJE DE AVANCE FISICO EJECUTADO</b>	91 %

<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO AVENIDA ORIENTAL</b> Consortio Avenida Oriental NIT. 901.296.534-1 (Ecovias S.A.S (50%) NIT-890.104.625-1- Alpha S.A.S NIT. 800.061.409-1 (25%) y Bateman Ingeniería S.A. (25%) NIT. 800.061.409-1)
<b>CONTRATO No.</b>	92 DE 2019
<b>OBJETO</b>	Interventoría del contrato de construcción de estaciones del sistema METROPLUS en la Avenida Oriental y adecuación de zonas de frenado y parada en carril exclusivo y sus elementos complementarios
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1,818,552,050 IVA incluido
<b>Duración</b>	Desde el 09 de julio de 2019 sin superar el 31 de diciembre de 2019
<b>Modificación No. 1</b> <b>27 de diciembre/ 2019</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 17 de enero de 2020 y Adición presupuestal Ciento sesenta y Cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos (\$165.058.382) IVA INCLUIDO
<b>Modificación No. 2</b> <b>17 de enero/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 29 de febrero de 2020 y Adición presupuestal Quinientos treinta y tres millones trescientos setenta y nueve mil pesos (\$533.379.023) IVA INCLUIDO.
<b>Modificación No. 3</b> <b>28 de febrero/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 31 de mayo de 2020 y adición presupuestal de ochocientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos (\$858.874.183) IVA INCLUIDO
<b>Modificación No. 4</b> <b>Suspensión</b>	Suspender el contrato a partir del 25 de marzo de 2020.
<b>Modificación No. 5</b> <b>Reinicio</b>	8 de junio de 2020 hasta el 14 de agosto de 2020
<b>Modificación No. 6</b> <b>24 de julio/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 20 de septiembre de 2020 y adición presupuestal de Trescientos Treinta Y Dos Millones Setecientos Catorce Mil Ciento Veintitrés Pesos INCLUIDO

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

	IVA(\$ 332.714.123)
<b>Modificación No. 7</b> <b>19 de septiembre/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2020 y adición presupuestal de Trescientos Noventa y tres Millones doscientos veintiséis mil Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos INCLUIDO IVA (\$393.226.455)
<b>Modificación No. 8</b> <b>7 de noviembre/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 29 de noviembre de 2020 y adición presupuestal de ciento diez y siete Millones novecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos INCLUIDO IVA (\$117.973.745)  Con esta adición al contrato y la numero 7 se completa el valor solicitado por \$ 511.200.200
<b>Modificación No. 9</b> <b>27 de noviembre/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 19 de enero de 2021 y adición presupuestal de setenta y cuatro millones ciento un mil trescientos pesos INCLUIDO IVA (\$74.101.300)
<b>VALOR ACTUALIZADO</b>	\$ 4.219.777.961
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	9/07/2019
<b>MODIFICACIONES</b>	9
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29/01/2021

<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO HB MANATEE</b>
<b>CONTRATO NO.</b>	122 DE 2019
<b>OBJETO</b>	Suministro Transporte e Instalación de puertas andén y barandas, para las estaciones de la avenida oriental, del sistema Metroplús, con sus elementos complementarios.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.339.808.806 AU Incluido
<b>PLAZO INICIAL</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019 en todo caso sin exceder la presente vigencia
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	25/09/2019
<b>Ampliación No. 1</b> <b>13 de diciembre/2019</b>	Ampliar el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>Ampliación No. 2</b> <b>27 de diciembre/2019</b>	Ampliar el plazo contractual hasta el 30 de abril de 2020
<b>Suspensión</b>	Suspender el contrato a partir del 25 de marzo de 2020.
<b>Reinicio</b>	Reinicio desde el 26 de octubre de 2020
<b>Modificación No 3</b> <b>27 de noviembre/2020</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 18 de enero de 2021
<b>Modificación No 4</b> <b>18 de enero 2021</b>	Ampliar plazo contractual hasta el 29 de enero de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA</b>	18/01/2021

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**Control financiero contrato**

- **Contrato No. 84 de 2019**

A Continuación, se presenta el avance financiero a 30 de enero de 2021.

ACTA Nº	PERIODO	COSTO TOTAL	SALDO DEL CONTRATO	% AVANCE ACUMULADO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	SALDO AMORTIZACION ANTICIPO
Acta No 1	Sep 01 al 30 de 2019	\$ 1.082.965.141	\$ 21.161.030.826	4,87%	\$ 270.741.285	\$ 4.818.383.715
Acta No 2	Octubre 01 al 31 de 2019	\$ 1.839.733.029	\$ 19.321.297.798	13,14%	\$ 459.933.257	\$ 4.358.450.458
Acta No 3	Nov 01 al 15 de 2019	\$ 1.439.151.249	\$ 17.882.146.549	19,61%	\$ 359.787.812	\$ 3.998.662.645
Acta No 4	Nov 16 al 30 de 2019	\$ 1.135.953.840	\$ 16.746.192.708	24,72%	\$ 283.988.460	\$ 3.714.674.185
Acta No 5	Dic 01 al 31 de 2019	\$ 1.662.784.101	\$ 15.083.408.607	32,19%	\$ 415.696.025	\$ 3.298.978.160
Acta No 6	Enero 01 al 31 de 2020	\$ 1.162.746.729	\$ 13.920.661.879	37,42%	\$ 290.686.682	\$ 3.008.291.478
Acta No 7	Febrero 01 al 29 de 2020	\$ 1.193.752.684	\$ 12.726.909.195	42,78%	\$ 298.438.171	\$ 2.709.853.307
Acta No 8	Marzo 01 al 24 de 2020	\$ 686.212.193	\$ 12.040.697.001	45,87%	\$ 171.553.048	\$ 2.538.300.259
Acta No 9	Junio 01 al 31 de Julio de 2020	\$ 1.774.322.429	\$ 10.266.374.573	53,85%	\$ 443.580.607	\$ 2.094.719.651
Acta No 10	Agosto 01 al 31 de 2020	\$ 828.310.536	\$ 9.438.064.037	57,57%	\$ 207.077.634	\$ 1.887.642.017
Acta No 11	Sep 01 al 30 de 2020	\$ 1.246.964.046	\$ 8.191.099.991	63,18%	\$ 311.741.012	\$ 1.575.901.006
Acta No 12	Oct 01 al 31 de 2020	\$ 829.266.363	\$ 7.361.833.628	66,90%	\$ 207.316.591	\$ 1.368.584.415
Acta No 13	Nov 01 al 16 de Dic de 2020	\$ 1.097.228.261	\$ 6.264.605.367	71,84%	\$ 274.307.065	\$ 1.094.277.350
TOTAL		\$ 15.979.390.600			\$ 3.994.847.650	

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**Manejo del anticipo.**

El contrato No. 84 de 2019 tuvo un desembolso del anticipo del 25% del valor contractual, que corresponde a \$ 5.089.125.000, el cual ha tenido una amortización al corte del presente informe de \$3.994.847.650, con lo cual falta \$ 1.094.277.350 de amortización.

- **Contrato No. 92 de 2019**

A continuación, se presenta el avance financiero a 30 de enero de 2021.

ACTA N°	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO	% AVANCE ACUMULADO
Acta No 1	Julio de 2019	\$ 150.280.697	\$ 4.069.497.264	3,56%
Acta No 2	Agosto de 2019	\$ 268.166.500	\$ 3.801.330.764	9,92%
Acta No 3	Sept del 2019	\$ 282.446.500	\$ 3.518.884.264	16,61%
Acta No 4	Octubre de 2019	\$ 318.997.588	\$ 3.199.886.676	24,17%
Acta No 5	Noviembre de 2019	\$ 372.124.900	\$ 2.827.761.776	32,99%
Acta No 6	Diciembre de 2019	\$ 372.124.900	\$ 2.455.636.876	41,81%
Acta No 7	Enero de 2020	\$ 380.723.470	\$ 2.074.913.406	50,83%
Acta No 8	Febrero de 2020	\$ 383.494.411	\$ 1.691.418.995	59,92%
Acta No 9	Marzo de 2020	\$ 297.699.920	\$ 1.393.719.075	66,97%
Acta No 10	Junio de 2020	\$ 256.035.521	\$ 1.137.683.554	73,04%
Acta No 11	Julio de 2020	\$ 216.874.168	\$ 920.809.386	78,18%
Acta No 12	Agosto de 2020	\$ 238.464.100	\$ 682.345.286	83,83%
Acta No 13	Sept del 2020	\$ 242.690.980	\$ 439.654.306	89,58%
Acta No 14	Octubre de 2020	\$ 223.327.300	\$ 216.327.006	94,87%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.003.450.955</b>		

- **Contrato 122 de 2019**

ACTA N°	CONCEPTO	% PACTADO	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO
PAGO 1	Demostrar mediante orden de producción, el inicio de fabricación de los componentes metálicos.	20%	\$467.961.761	\$1.871.847.045
PAGO 2	Nacionalización de todos los productos importados, en caso de existir o prueba de tener en lugar de la obra todos los motores.	20%	\$467.961.761	\$1.403.885.284
PAGO 3	Inicio de Instalacion e inico de pruebas	20%	\$467.961.761	\$935.923.523
PAGO 4	Terminacion de la instalacion e inicio de pruebas	3,53%	\$82.615.253	\$853.308.270
<b>TOTAL</b>		<b>63,53%</b>	<b>\$1.486.500.536</b>	

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Seguimiento a la ejecución

En las cinco estaciones construidas, se tiene un avance general del 91%, lo cual obedece a la terminación en cada una de las actividades estructurales, arquitectónicas, construcción de los carriles en cada costado, instalación de aparatos sanitarios, redes eléctricas, el 9% faltante obedece al sistema de automatización y control y señalización vehicular.

Es importante destacar que la Estación Barrio Colombia se sacó del alcance de ejecución, pero se realizó en esta administración la consultoría para realizar los estudios y diseño de detalle que faciliten la relocalización del alcantarillado que se localiza en la zona de intervención de la Estación, lo cual impedía el inicio de la construcción. Estos diseños están radicados en EMP, se encuentran al día de hoy a la espera de aprobación. Es necesario actualizar el presupuesto incluyendo estas actividades y poder adelantar el proceso de contratación para la construcción de esta estación, se debe de gestionar con el Municipio de Medellín los recursos necesarios.

A continuación, se relaciona un registro fotográfico de cada estación

#### Estación Catedral



#### Estación La Playa



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**Estación San José**



**Estación Barrio Colon**



**Estación Perpetuo Socorro**





<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**Componente ambiental**

Se ha implementado el plan de manejo ambiental para el proyecto, se realizan los comités socioambientales con una frecuencia semanal o quincenal, se cuenta con un equipo interdisciplinario en Metroplús, Interventoría y contratista de obra.

Se realizaron los mantenimientos a los árboles de trasplante, conservación y siembra, cumpliendo con los requerimientos de la autoridad ambiental competente.



Se ha implementado el plan de manejo de fauna silvestre aprobado para el proyecto.



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

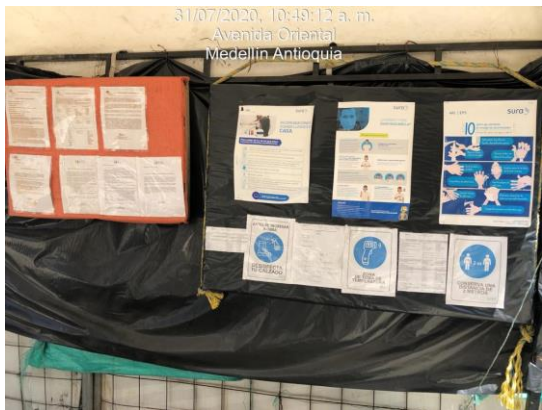


Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la autoridad ambiental competente.

Se realizaron las campañas de monitoreo de calidad de aire de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo ambiental (PMA) y el Programa de Implementación del PMA (PIPMA).

Se implementan los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente en cuanto a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional en virtud del COVID-19.

Se cuenta con un SG-SST con el fin de prevenir enfermedad, accidentes e incidentes y procurar por el bienestar y la salud de los trabajadores, enfocándose en la mejora continua.




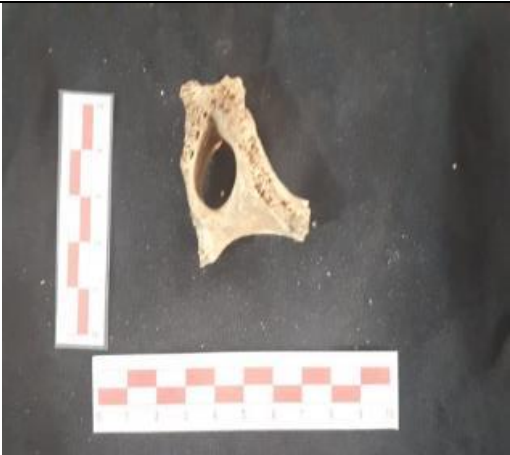
Estación Perpetuo socorro- 06 de agosto del 2020

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

En cuanto al componente de arqueología, se presentaron hallazgos material cultural asociado a loza, fragmentos óseos, y cerámica.

		
Zanja para vigas de fundación estación La Playa costado sur	visual del perfil estratigráfico en donde predominan rocas subangulares de hasta 0,30 m de diámetro	Restos de carbón, restos óseos y cerámica presente en el suelo del nivel excavado

**Restos óseos:**

	
<b>Fotografía 161.</b> Fémur de porcino	<b>Fotografía 162.</b> Vértebras fusionadas

<p>Epífisis y proximal de hueso largo, porcino.</p>	<p>Vertebra fracturada</p>
<p>Piezas Oseas no identificadas, asociadas a zonas articulares por su cantidad de carillas.</p>	<p>Mandíbula con piezas dentales y alveolos</p>

Loza:



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Estructuras hidráulicas conformadas por aproximadamente 10 adobes macizos que hacían las veces de muro de contención



#### 6.1.4. Construcción Obras Civiles Red Eléctrica Cargadores UDEM

##### Antecedentes

Metroplús es el sistema de transporte masivo de mediana capacidad del Valle de Aburrá, cuyo diseño se basa en las condiciones de operación planteadas para los proyectos conocidos como BRT (Bus Rapid Transit) en general, pero adaptadas a las particularidades socioculturales, geográficas y económicas del Valle de Aburrá, y el cual es uno de los modos del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA). A partir de lo anterior, se hace necesario que el corredor de la Av. 80 de transporte masivo, que ya ha sido analizado mediante diferentes estudios de planeación urbana y de transporte, integra la zona occidental del municipio de Medellín con los ejes de transporte principales existentes, la Línea B del Sistema Metro y la Línea 1 y 2 del Sistema de Metroplús, generando así una integralidad de los territorios a través del fortalecimiento de la red de transporte colectivo / masivo en ese sector de la ciudad.

El 31 de octubre de 2018, Metroplús S.A. y el Municipio de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, suscribieron el Contrato Interadministrativo No.4600077849 de 2018 que tiene como objeto "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GERENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERMODAL EN LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CORREDOR DE LA 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".

En la Cláusula segunda del Contrato Interadministrativo No.4600077849 de 2018 tiene dentro del alcance del objeto contractual comprende:

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

“Estudios y diseños de las diferentes obras de infraestructura que se puedan requerir para la implementación y puesta en marcha del corredor, frente a la operación de un sistema BRT ligero tipo Pretroncal en los diferentes Tramos propuestos y en sus diferentes etapas, incluyendo la infraestructura de carga para los buses eléctricos que harían parte del Proyecto.

-Metroplús S.A. realizará las actividades correspondientes a estudios y diseños de las obras de infraestructura que puedan requerirse para la implementación y puesta en marcha del Corredor de la 80 en los tramos 1 y 2 definidos entre la estación la Palma y Caribe, respecto a la operación de un sistema BRT ligero tipo Pretroncal en los distintos Tramos y Etapas.”

Así mismo, y en la medida en que el Proyecto incorpora la adquisición de una flota de buses eléctricos con sus respectivos cargadores, éstos requieren de una infraestructura para su implementación y operación, que debe contar con equipos para el suministro de energía y acometidas hasta el punto de carga, así como los elementos para garantizar su correcta implementación y operación, razón por la cual, dentro de los estudios y diseños, se incorpora el de la infraestructura básica y necesaria que pueda requerirse para ello. Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo, se pretende dar inicio al proceso de contratación de estudios y diseños de los paraderos y los elementos complementarios de ingeniería para la adecuada operación de los buses eléctricos.

De acuerdo al contrato interadministrativo No. 4600077849 de 2018, en el componente de ejecución 1.2 componente por proyecto, se asigna un valor para obras complementarias que resulten de los estudios y diseños respecto a bahías, puntos de parada, redes eléctricas, etc., que requiera la implementación del sistema a que hace referencia el proyecto.

El día 20 de mayo de 2019 se suscribió contrato con EPM por valor de \$883.924.496, el cual tiene por objeto “Diseño, construcción e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A., para la adecuada operación del SITVA.”, dicho contrato tiene el siguiente alcance: Mediante el presente contrato, EPM ejecutará los trabajos necesarios para extender desde el punto de conexión previamente suministrado por el Operador de Red, las redes de energía y demás infraestructura eléctrica requeridas por METROPLÚS, conforme al objeto del presente contrato. Inicialmente el punto de conexión se hará en el Patio Taller Universidad de Medellín (UdeM), que hace parte del Sistema Metroplús. Sin embargo, podrá definirse otros puntos de red adicionales, caso en el cual, EPM presentará a METROPLÚS los respectivos costos para ello, conforme al acuerdo que, en tal sentido, se defina por LAS PARTES, el cual constará en la respectiva Acta de Modificación Bilateral a este contrato. Por su parte, METROPLÚS, para los efectos del presente contrato, ejecutará la obra civil necesaria para instalar los cargadores suministrados por el proveedor de los buses y de los que habla el literal a) de la Cláusula Primera del presente Contrato. EPM efectuará los trabajos necesarios para acoplar la red con el cargador.

Adicionalmente al contrato anteriormente mencionado entre Metroplús y EPM, el día 13 de mayo de 2019 se suscribió el contrato No. 67 de 2019 con el CONSORCIO FACODE por valor de \$366.222.273 el cual tiene por objeto “Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias, del sistema Metroplús”

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Para la ejecución de la obra se suscribieron los siguientes contratos:

<b>CONTRATO N°</b>	97 de 2019
<b>OBJETO:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PARADEROS DEL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	Consortio Metroplús Patio-Taller 101
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 273,412,375
<b>PLAZO INICIAL:</b>	45 días
<b>AMPLIACION No. 1</b>	13 días
<b>AMPLIACION No. 2</b>	2 días
<b>FECHA INICIO</b>	18 de julio de 2019
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	17 de septiembre de 2019

<b>CONTRATO N°</b>	98 de 2019
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA INSTALACION DE CARGADORES ELECTRICOS, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA METROPLUS EN EL PATIO-TALLER DE LA UNIVERSIDAD MEDELLIN.
<b>CONTRATISTA INTERVENTORÍA</b>	Consortio Ingeléctricos
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 63,495,425
<b>ADICION No. 1</b>	\$15.908.872
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 79.404.297
<b>PLAZO INICIAL:</b>	60 días
<b>AMPLIACION No. 1</b>	13 días
<b>FECHA INICIO</b>	18 de julio de 2019
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	28 de septiembre 2019

El 18 de julio de 2019, se da acta de inicio al contrato de obra e interventoría quedando para la construcción de las obras civiles previas a la infraestructura eléctrica a mencionar:

- Zona de transformadores
- Zona de cargadores
- Caseta de control
- Caseta de vigilancia
- Canalización para redes eléctricas

Se coordinó el inicio de actividades con EPM para las obras asociadas a la instalación de transformadores y cableado para los cargadores.

### Actividades realizadas

A septiembre se terminaron las actividades de obra y se encuentran recibidas. Sin embargo, el contratista realizo unas adecuaciones que no se encontraban dentro del alcance contractual por un valor de \$43.420.444, el contratista afirma que estas fueron solicitadas por EPM para el recibido de las obras. Se han realizado mesas de trabajo entre la interventoría y el área de infraestructura de

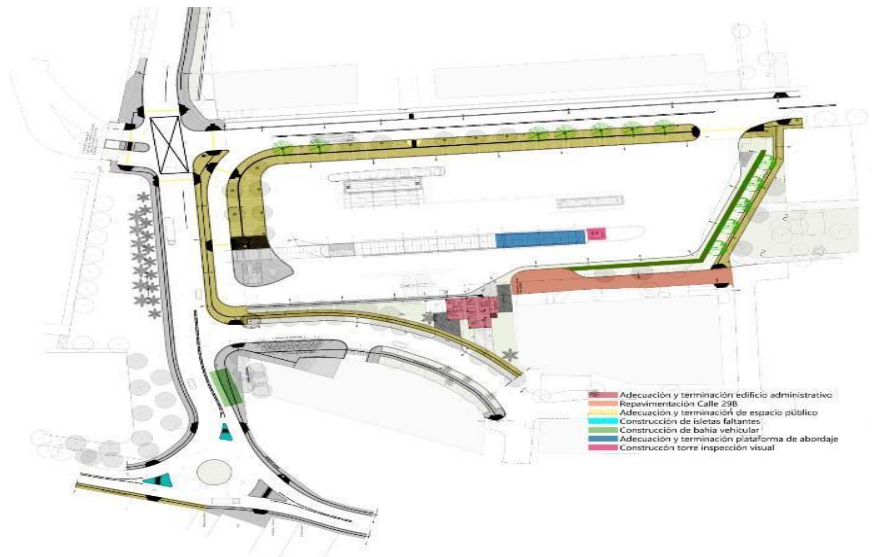
<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Metroplús, donde se han revisado las cantidades ejecutas, sin embargo, se le solicito a la interventoría que aportara la documentación pertinente como cálculo de cantidades, explicación técnica de la necesidad de estas obras extras, y la justificación por la cual no se realizó otro sí, pues debido a esto deberán ser solicitados por reclamación.

**6.1.5. Patio UDEM fase II**

**Antecedentes**

**Ubicación:** Calle 30 con carrera 87





<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

La culminación de las actividades asociadas al patio UDEM se realizó bajo los siguientes contratos:

CONTRATO N°	70 de 2017
<b>OBJETO:</b>	Culminación de las obras de construcción del Patio - Taller Estación UdeM-Troncal Medellín del sistema Metroplús.
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	CONSORCIO TRONCAL IR
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 3.277.449.392
<b>PLAZO INICIAL:</b>	6 meses
<b>FECHA INICIO</b>	12 de Diciembre de 2017
<b>AMPLIACIÓN No. 1</b>	60 días
<b>AMPLIACIÓN No. 2</b>	45 días
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	25 de Septiembre de 2018
<b>ESTADO</b>	En liquidación.

CONTRATO N°	73 de 2017
<b>OBJETO</b>	Interventoría contrato 70 de 2017
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 575.936.200 incluye IVA
<b>PLAZO INICIAL</b>	8 meses
<b>FECHA INICIO</b>	10 de Noviembre de 2017
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	1 mes
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	Septiembre 10/2018
<b>ESTADO</b>	En liquidación

El proyecto de terminación de acuerdo a borrador de entrega de Metroplús a la SIF incluye:

1. PUNTO VERDE:

Sitio para recolección de desechos para ser clasificados cuenta con 4 espacios destinados para este fin.

2. EDIFICIO DE OPERACIONES.

**PLANTA BAJA:** Cuenta con 6 espacios distribuidos así una enfermería que a su vez tiene un baño incorporado a la oficina y un equipo tipo mini-split de aire acondicionado, un espacio para portero que contiene tres botoneras para controlar la puerta de acceso peatonal y las dos puertas de acceso vehiculares, un cuarto para tableros de energía, dos espacios para parqueo de 4 vehículos y un espacio para ser usado como bodega, el ascensor parte desde este piso.

**PRIMER PISO:** Cuenta con 7 espacios distribuidos así una recepción, una sala para comedor, un espacio para baño de hombre y otro espacio para baño de mujeres, un área para vestidor de hombres, un espacio para cuarto de aseo y un espacio para una bodega a doble altura, el ascensor llega a este piso.

**SEGUNDO PISO:** Cuenta con 7 espacios distribuidos así una sala de capacitación o de reuniones, una sala para contratistas, un espacio para baño de hombre y otro espacio para baño de mujeres, un área para cuarto de café, un espacio para una oficina auxiliar y un espacio tipo cuarto técnico para sistema

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

eléctrico y red de voz y datos, el ascensor llega a este piso, el piso cuenta con 1 unidad tipo cassette de aire acondicionado y una unidad tipo mini-split de aire acondicionado.

TERCER PISO: Cuenta con 8 espacios distribuidos así una oficina para director o gerente con su respectivo baño, una oficina con espacio para 6 puestos de trabajo, un área abierta con espacio para 6 puestos de trabajo, un área que puede servir como recepción, un espacio que puede servir como archivo, un espacio que puede servir para reuniones o zona de reposo ya que cuenta con un mesón en acero inoxidable con pozuelo incorporado, un espacio para una oficina auxiliar y un espacio tipo cuarto técnico para sistema eléctrico y red de voz y datos, el ascensor llega a este piso, el piso cuenta con 5 unidades tipo cassette de aire acondicionado.

### 3. PLATAFORMA DE ABORDAJE

En la plataforma de abordaje se cambió parte de la cubierta, se montó en el costado sur un sistema de puertas en vidrio para el abordaje de los buses, en el costado norte se montó un cerramiento en lámina micro perforada, se le realizó mantenimiento a la estructura metálica de la plataforma.

### 4. TORRE DE CONTROL

Esta torre cuenta con dos niveles en la parte inferior estará parte de los operadores de la estación y en la parte superior los controladores de tráfico.

### 5. PATIO TALLER

En el patio taller se cambiaron varias placas de MR, se realizó señalización horizontal en toda el área del patio taller, se acondicionó el área para el lavado de buses, se ubicaron puertas metálicas con sus respectivos motores sobre la carrera 87 y sobre la calle 30.

### 6. PORTERÍAS

Se construyeron dos porterías una sobre la calle 30 que vigila la salida de buses y otra sobre la carrera 87 para vigilar la entrada de buses.

### 7. PLANTA PTAR

Se suministró una planta para el manejo de las grasas procedentes del lavado de los buses, esta planta cuenta con un sistema de bombas para todo el proceso de disposición de residuos sólidos, cuenta con un cuarto eléctrico para el control de todos los equipos, aunque no ha sido probada para determinar su correcto funcionamiento.

A la fecha personal de Metro de Medellín, a cargo de la operación del Patio-Taller UdeM ha indicado reiterativamente que no procederá a recibir la PTAR a satisfacción hasta que no se resuelva o garantice que esta no representa ningún riesgo, ya sea ambiental o técnico, por esta razón se solicitó cotización para el diagnóstico, rediseño, obra y/o adecuaciones requeridas para eliminar toda conexión a la red de aguas lluvias e instalar un tanque para el almacenamiento de las aguas provenientes de la purga, con el fin de que sean retornadas al sistema de tratamiento o para su disposición final con un tercero, e impermeabilizar el área donde se encuentra el sistema de tratamiento.

Adicionalmente se solicita, se evalúe la posibilidad de instalar válvulas de paso en el cárcamo de lavado para que en eventos de lluvias estas aguas sean conducidas a la red de aguas lluvias.

Insonorización del Patio: por parte del proyecto se adelantaron los diferentes estudios de emisión de ruido y ruido ambiental, los cuales sirvieron de insumo para presentar una propuesta de mitigación con la cual se diera solución a la problemática de ruido que actualmente se presenta en el sector por la

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

operación del Sistema. Dicha propuesta debe ser socializada al Municipio de Medellín con el fin de gestionar los recursos para la ejecución de la Infraestructura propuesta.

### **Actividades realizadas**

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrados de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato. Por parte de infraestructura se está consolidando una lista de actividades pendientes con el fin de cuantificar su valor.

Por otro lado, el contratista de obra radico las actas de cobro No. 12 y 13 solicitando el pago pendiente, estas fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y validación, según sus obligaciones contractuales, y continuar con el proceso de liquidación.

El proyecto fue recibido parcialmente con unos pendientes, sin embargo, algunos de estos pendientes obedecen a obras adicionales que no fueron ejecutadas en este contrato. Las otras actividades se le solicito a la interventoría la justificación y/o solución de las mismas. Desde infraestructura se realizó la revisión de todos los pendientes junto a la interventoría y al constructor, donde se le solicito por medio de radicado respuesta a cada uno de estos pendientes, a la fecha está pendiente respuesta de los mismos.

Además, se solicitó a la interventoría por medio de oficio, proceder con el recibido de las obras del contratista, el cual se encuentra entre sus obligaciones contractuales.

### **6.1.6. Adecuación de la Estación San Pedro**

#### **Antecedentes**

El 18 de julio de 2016 el Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Medellín, aprobó el Pacto de Cumplimiento celebrado entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. Metroplús S.A., Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Empresa de Desarrollo Urbano –EDU y el Municipio de Medellín.

El pacto consiste en la adecuación de la infraestructura conocida como Estación San Pedro dándole un enfoque para su utilización, para dirigirla al servicio de la comunidad del sector en áreas fines a la operación del sistema y de beneficio comunitario, garantizando plenamente la accesibilidad de personas con movilidad reducida. La adecuación incluye:

- Trámites y servicios relacionados con la tarjeta cívica.
- Espacios culturales y pedagógicos.
- Espacio para realizar pruebas de materiales y tecnologías para la operación del sistema.
- El presupuesto proyectado inicialmente es de \$543 millones.

El 14 de julio de 2017 el Juzgado 16 Administrativo Oral de Medellín, concede la ampliación del plazo del pacto de cumplimiento en 8 meses solicitado por Metroplús S.A., justificando que los recursos para hacer las adecuaciones provenían de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín. Si bien la SIF

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

realizó los trámites requeridos para hacer efectivo el traslado de los recursos para la ejecución del proyecto San Pedro. Actualmente Metroplús S.A. está a la espera del desembolso de los recursos. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó por parte de Metroplús S.A. una nueva prórroga, la cual fue concedida por 10 meses más para el cumplimiento de Pacto de Cumplimiento. La fecha final de entrega en enero de 2019.

### Actividades realizadas

Definido el nuevo enfoque de la Estación San Pedro según oficio entregado el día 2 de noviembre de 2018 con radicado 201813143 (anexo1), **“le informamos que los espacios que le sean asignados para actividades educativas y sociales, especialmente para capacitaciones a su personal Técnico, lo racionado con la operación”**, tal y como quedo consignado en el Pacto definido por el Juzgado 16 Administrativo del Circuito de Medellín, mediante la Sentencia No. 55 de 2016, ejecutoriada el 22 de julio de esa anualidad, El Metro de Medellín Ltda. Asumirá los costos para la adecuación de los espacios que se destinarán para uso de actividades afines a la operación del Sistema, y las obras de adecuación de la infraestructura se harán por parte de Metroplús S.A, con recursos provenientes del Municipio de Medellín, los cuales fueron entregados a Medellín, bajo el Convenio 01 de 2005.

En el pacto se acordó "La adecuación de la infraestructura conocida como Estación San Pedro dándole un nuevo enfoque a su utilización, para dirigirla al servicio de la comunidad del sector en áreas afines a la operación al sistema de beneficios comunitarios, garantizando plenamente la accesibilidad de personas con movilidad reducida. (...) Las partes han acordado que la totalidad de las obras necesarias para la adecuación de la infraestructura en mención, se harán por parte y son responsabilidad de Metroplús S.A."

Los contratos celebrados en el 2019 por la Entidad, con el fin de conseguir la licencia, trámite indispensable para contratar la adecuación a realizar son:

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
79 de 2018	METROPLUS S.A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	<b>FECHA DE INICIO</b>	21 de agosto 2018
<b>SUSPENSIÓN</b>	9 de octubre de 2018		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Dieciocho millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$18.034.153) incluido el IVA.		

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
48 de 2019	METROPLUS S.A	LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	
<b>OBJETO:</b>	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLÚS		
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	<b>FECHA DE INICIO</b>	11 de abril 2019
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Sesenta y dos millones setecientos trece mil pesos (\$ 62.713.000) incluido el IVA.		

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

El 8 de octubre de 2019, se radico el trámite en la curaduría segunda de Medellín, con número 05001-2-19-4189, se ha dado cumplimiento a las observaciones que se han notificado por parte de la curaduría y después de solicitarle.

En atención a los contratos que la Entidad tiene suscritos para tal fin, se ha informado por parte del contratista las observaciones atendidas según el acta de observaciones y correcciones recibidas el día 8 de noviembre de 2019, con radicado COE-2-19-1346, las cuales fueron atendidas el día 11 de diciembre de 2019 mediante radicado COR-2-19-02340.

El día 14 de diciembre de 2019, se recibió un acta de verificación de documentación estructural – Geotécnica, atendida el mediante radicado COR-2-19-02833, el 20 de diciembre de 2019.

El 15 de enero de 2020 con radicado 202020084 (Anexo 2), se solcito por escrito a la curaduría información, teniendo en cuenta que aún no se había pronunciado con una decisión definitiva.

El 4 de marzo de 2020 con radicado 202010707, se recibe respuesta donde informa que desde la curaduría está a la espera del Pronunciamiento de la Secretaria de Planeación del municipio de Medellín (anexo 4), a la cual consulto sobre la aplicación de la normativa sobre accesibilidad, con el fin de encontrar un avala y proceder al licenciamiento del proyecto, mediante radicado 202010540 (anexo 5).

El 23 de abril de 2020, se recibe en la entidad con radicado 202011002 (Anexo 6), la *RESOLUCIÓN N° C2-20-0720 de 15 de ABRIL de 2020 TRÁMITE N° 05001-2-19-4189 COE-2-2020-5317*, por medio de la cual Resuelve Negar la solicitud presentada por el gerente general de METROPLUS S.A., para el inmueble ubicado en la calle 67 entre la Carrera 49 y 50, Estación De Metroplús San Pedro.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación ante el Curador Urbano e Inmediato Superior, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución quedará en firme en los términos del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 AUNADO

A pesar de las definiciones, y consultas realizadas en las reuniones con la curaduría, las cuales se citan en este informe, y se explican detalladamente en la carta enviada a la secretaria de planeación (Anexo 4) el curador decide no otorgar la licencia, porque desde Planeación Municipal, no dieron el aval a las justificaciones que daban lugar al acceso a personas con movilidad reducida, en un solo modulo, y las cuales contaban con baño y autonomía para salir y entrar al espacio, sin exclusión alguna de las actividades a desarrollar en el mismo.

Esta situación analizadas en varias ocasiones desde el punto de vista técnico, con lo cual la opción viable financiera y técnicamente, era manejar la ley con unas excepciones que se dan en varias construcciones a nivel mundial, caso parqueaderos donde solo se cuanta con un porcentaje de celdas destinado para uso de movilidad reducida, teatros, salas de cine donde solo se destinan un porcentaje de sillas del total de aforo. Con lo cual en ninguno de los dos ejemplos hay accesibilidad en todo el espacio y aplicaba a este proyecto.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Con lo anterior y sobre los argumentos con que se negó la licencia tenemos:

- La salida de Emergencia, se podría subsanar diseñándola en la zona verde al final del espacio, tal y como se ilustra en la imagen 8, pero por la diferencia de nivel con la vía no se puede dejar rampa de evacuación para personas con movilidad reducida, porque no cumpliría con la pendiente de diseño.



*Imagen 8*

- Accesibilidad a todo el espacio para personas con movilidad reducida, como se ha manifestado en varios informes solo se podría cumplir con estos requerimientos si:
  - ✓ Se instala el sistema salva escaleras, este mecanismo se había estudiado e incluso cotizado para ser instalado, cuando se contrató el diseño del espacio según el uso definido por el Metro de Medellín, (aulas de capacitación), las cuales serían para capacitaciones de empleados básicamente y en caso de ser usado por la comunidad sería mediante una programación previa con la cual podría manejarse la situación, se decidió no incluir este sistema.

Económicamente y teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con \$720.000.000, para toda su construcción (diseños, tramites, adecuaciones e interventoría), el costo de este mecanismo según lo cotizado con la empresa tekvo en su momento en la Entidad (\$238.710.776), valor puede variar con nuevas cotización, tenido en cuenta que es importado, es un porcentaje alto de la inversión, y más aún que a este hay que sumarle el costo de las adecuaciones al sistema eléctrico necesarias para su funcionamiento, evaluadas con el contratista del Diseño, las cuales según especificaciones técnicas del proveedor, se hizo un análisis según el estudio de cargas realizado, como parte del Contrato de Diseño, y se concluye que para poner a funcionar este mecanismo es necesario cambiar todo el sistema eléctrico con el fin de aumentar e instalar una planta, no se presupuestó en detalle ni se incluyó en el presupuesto entregado, porque se había tomado la decisión de no incluir este sistema.

Con lo anterior si la plataforma se usa ocuparía la zona de las salas, impidiendo así usar el mobiliario propuesto, solo se podrían dejar como se ilustra en el primer módulo (ver imagen 2).

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30



Imagen 9

En la imagen se observa la plataforma que debe tener este sistema la cual para que la silla de ruedas entre debe ser mínimo de 90\*90 cm, la infraestructura construida a adecuar tiene un ancho libre de 2,7ml, de los cuales se requieren 1,5m de radio para que la persona pueda salir de la plataforma y acceder al espacio, que desee, esto cambiaría la distribución del espacio diseñado para mobiliario (aulas) que cuentan con un área de 2,1m por 1,5m

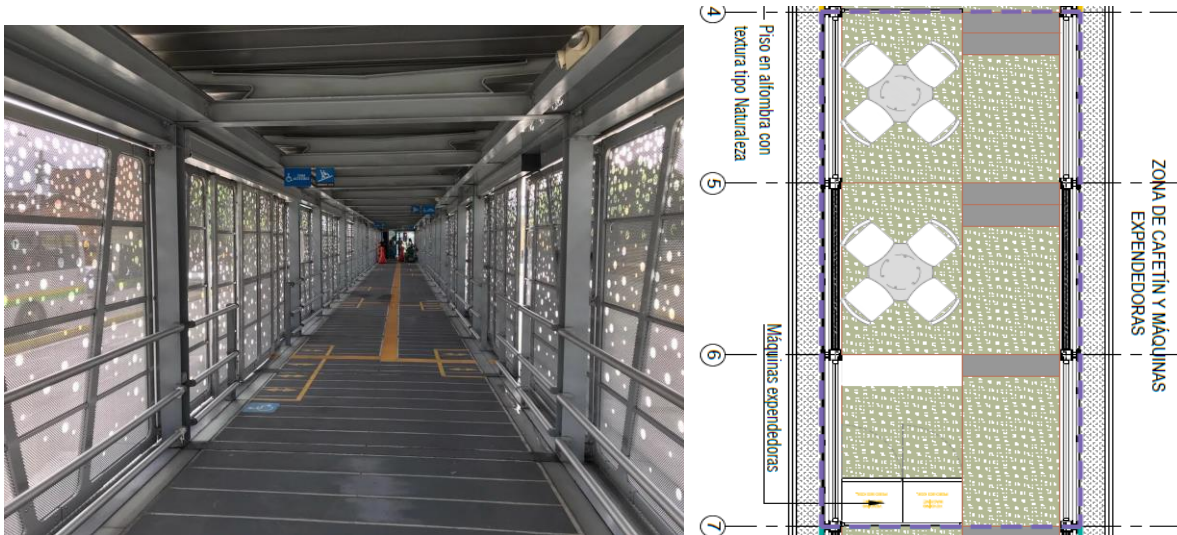


Imagen 10

Con la operación de este mecanismo, es necesario evaluar la en la zona de circulación diseñada de 1,2m de ancho en cumplimiento de la norma, la cual cuenta con dos contrahuellas de 30cm de altura por terraza, las cuales pueden interferir con la operación del sistema.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

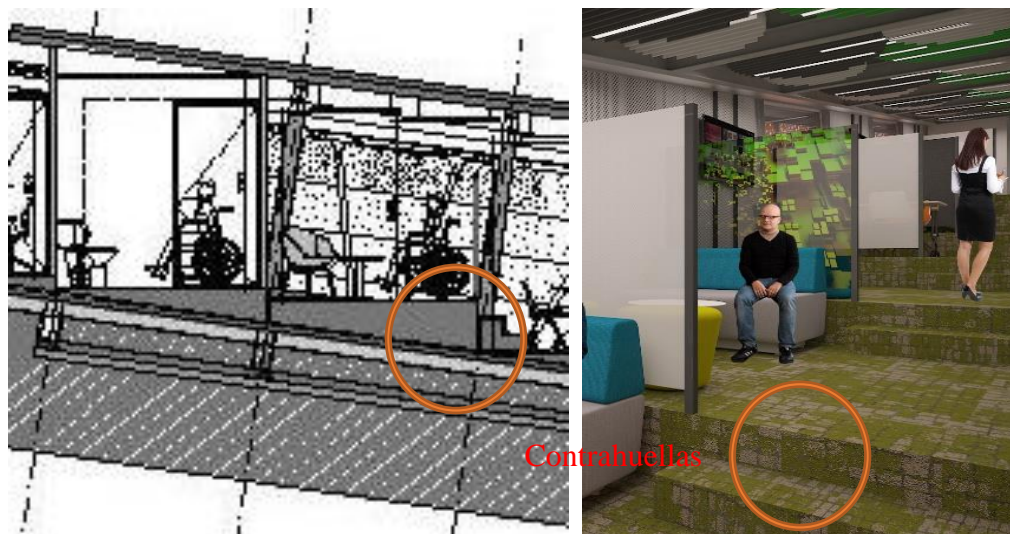


Imagen 11

Por otro lado, el sistema funciona en tubería metálica que debe ser instalada en los laterales esto con el fin de que el sistema se desplace, con esta situación, no se podría, instalar el recubrimiento a los muros, producto del estudio realizado para mitigar el ruido, componente esencial en la utilización del espacio (ver imagen 9).

Con lo descrito anteriormente el incluir de nuevo el suministro e instalación del mecanismo salva escalera como solución a la movilidad reducida en todo el espacio, requiere recursos,

DESCRIPCION	VALOR	SALDO
<i>Aporte Municipio de Medellín</i>	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000
<i>Contrato 48 de 2019</i>	\$ 62.713.000	\$ 657.287.000
<i>Contrato 79 de 2018</i>	\$ 18.034.153	\$ 639.252.847
<i>Presupuesto según Diseño aprobado para adecuaciones</i>	\$ 590.343.230	\$ 48.909.617
<i>Presupuesto interventoría</i>	\$ 116.644.062	-\$ 67.734.445
<i>Suminsitro e intalacion mecnismo Slva Escalera</i>	\$ 238.710.776	-\$ 306.445.221

En el cuadro anterior se relaciona los gastos que a la fecha se han generado de la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el proyecto, no se incluyeron posibles costos de rediseño, tramites y costo de las adecuaciones eléctricas requeridas para la puesta en funcionamiento y el costo de la adecuación para la salida de emergencia.

A pesar de las definiciones, y consultas realizadas en las reuniones con la curaduría, las cuales se citan en este informe, y se explican detalladamente en la carta enviada a la secretaria de planeación (Anexo 4) el curador decide no otorgar la licencia, porque desde Planeación Municipal, no dieron el aval a las justificaciones que daban lugar al acceso a personas con movilidad reducida, en un solo modulo, y las cuales contaban con baño y autonomía para salir y entrar al espacio, sin exclusión alguna de las actividades a desarrollar en el mismo.



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Desde la Entidad el 8 de mayo de 2020, se radico en la curaduría segunda urbana de Medellín, el recurso de apelación a la resolución recibida, a no tener respuesta desde la entidad se gestionó reunión con el Departamento Administrativo de Planeación –DAP – del Municipio de Medellín, el 10 de agosto de 2020

El dieciocho (18) del mes de agosto de 2020, EL DAP la Resolución N° 202050042522 del mismo día, "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación", en el cual resuelve, negar la solicitud de la licencia DE construcción en modalidad de adecuación y modificación para la Estación de Metroplús SAN PEDRO

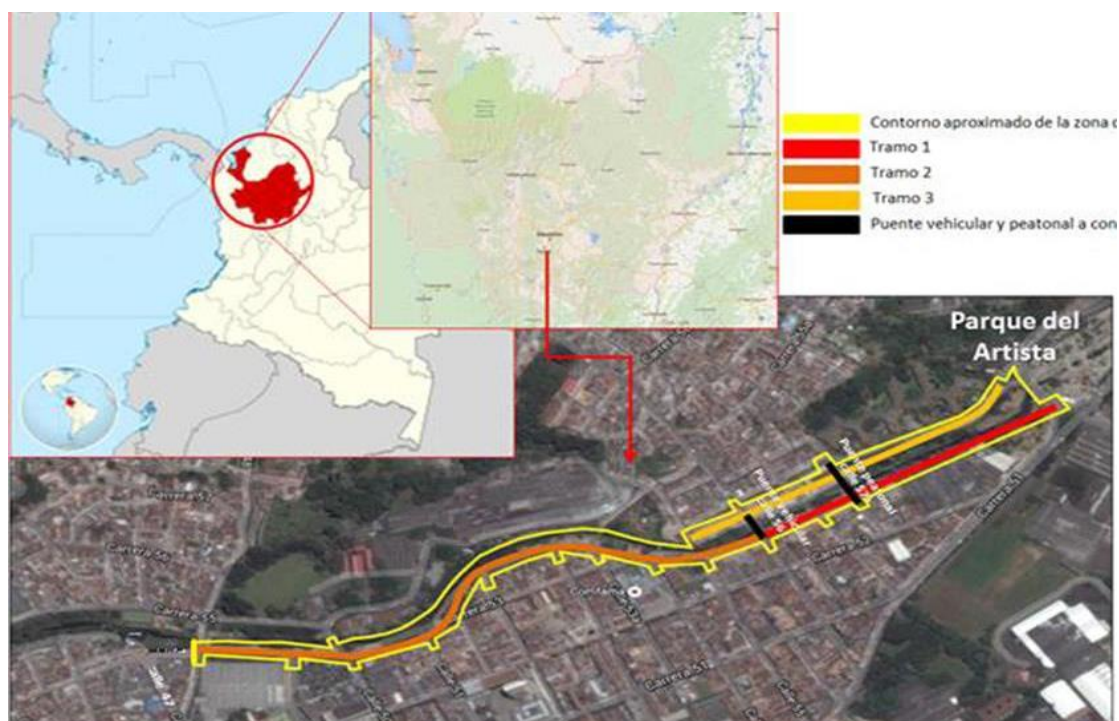
El 21 de agosto de 2020 con radicado 202021127, se notifica al juez mediante un informe la situación actual de las acciones adelantadas por Metroplús en aras de obtener la licencia, con el fin de que se pronuncie al respecto, una vez que agotado el recurso de apelación y la resolución del DAP, no es posible adelantar ninguna actividad para dar cumplimiento al Pacto de Cumplimiento.

## 6.2. Municipio de Itagüí

### 6.2.1. Tramo 4A - par vial occidental entre el puente del parque del artista y santa maría la nueva.

#### Antecedentes

La construcción del proyecto METROPLÚS tramo 4A en el Municipio de Itagüí se cataloga como un proyecto de obra lineal, y contempla la realización de dos calzadas cuyo recorrido será aproximadamente paralelo al cauce de la quebrada Doña María, las cuales están ubicadas a cada costado de la quebrada.



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Para la realización de estas obras se contrataron las siguientes empresas:

<b>CONTRATO N°</b>	N° 62 de 2015
<b>OBJETO:</b>	Construcción del proyecto Metroplús en el municipio de Itagüí –quebrada Doña María.
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A., Sucursal Colombia
<b>VALOR INICIAL:</b>	SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS COLOMBIANOS (COP \$60.753.793.102) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
<b>FECHA INICIO</b>	15 de octubre de 2015
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	18 de octubre de 2017
<b>ESTADO</b>	Terminado
<b>CONTRATO INTERVENTORÍA</b>	N° 76 de 2015
<b>OBJETO:</b>	Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable y jurídico para la construcción del proyecto Metroplús en el municipio de Itagüí – quebrada Doña María.
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	CONSORCIO TEAM-SAITEC.
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 3.705.000.000) MÁS IVA DEL 16 %.
<b>FECHA INICIO</b>	9 de septiembre de 2015
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	25 de enero de 2017
<b>ESTADO</b>	Terminado

- FRENTE DE OBRA 1. Margen - costado sur desde la calle 56 hasta la carrera 52 Parque del Artista (Incluye empalmes).
- FRENTE DE OBRA 2. Margen - costado sur desde la calle 56 hasta la calle 47A. (Incluye empalmes).
- FRENTE DE OBRA 3. Margen - costado norte desde la calle 55 hasta la calle 60 Parque del Artista (incluye empalmes).
- FRENTE DE OBRA 4. Puente vehicular de la calle 56.

La obra vial se desarrolló en los costados de la quebrada Doña María con una sección vial que incluye dos calzadas conformadas por un carril exclusivo para Metroplús, dos carriles para tráfico mixto y un espacio público con pisos en adoquín, zonas verdes y amueblamiento urbano.

Adicionalmente se reconstruyeron dos puentes: uno vehicular en la calle 56 y otro peatonal en la 57A, así como el encauzamiento de la quebrada Doña María, con la construcción de 1.700 m de muros de contención.

Se construyó la cimentación de dos estaciones a ambos costados de la quebrada Doña María, a la altura de la calle 56 y otra en la calle 51A, en el costado Sur.

El Tramo 4A tiene una longitud aproximada de 1.700 m, distribuidas de la siguiente forma: costado Norte (Noroccidental): comprendido entre la calle 60 (retorno del parque de El Artista) y la calle 55.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Longitud aproximada de 500 m, costado Sur (Suroccidental): comprendido entre la calle 62 (retorno del parque de El Artista) y la calle 47 A. Longitud aproximada de 1.200 m, mejoramiento del espacio público y amueblamiento urbano e implementación paisajística, reconstrucción total de las redes de servicios públicos y reposición de árboles en el corredor.

La obra del Tramo 4A Fase I tenía fecha de terminación el 28 de septiembre de 2017, sin embargo, se presentaron los siguientes acontecimientos:

El 13 de septiembre de 2017, el contratista notifica a la entidad el inicio de la suspensión forzosa de los trabajos, así mismo el 04 de octubre de 2017, notifica la terminación unilateral del contrato con fecha 18 de octubre de 2018, sustentado en la falta de evidencia de arreglos financieros del contratante para terminación del proyecto.

A partir de estos acontecimientos, la Entidad inicia las gestiones con la Interventoría para la reanudación de las obras y le establece al Contratista que de acuerdo con las proyecciones del Ingeniero mediante radicado No. 201712877 del 27 de septiembre, se requiere una adición de hasta \$1.507.366.552 para que las obras sean terminadas en su totalidad hasta la calle 50.

Metroplús S.A. solicitó al Municipio de Itagüí los recursos necesarios para la terminación del contrato, a lo que el Municipio respondió que no contaba con estos recursos, por lo tanto, Metroplús S.A. no le fue posible demostrar la suficiencia financiera para ejecutar el alcance del contrato, y la ejecución de las obras se realizaron hasta la calle 47A.

Debido a lo anterior, el contratista da por terminada la obra de manera unilateral el 18 de octubre de 2017 y se da inicio a la etapa de corrección de defectos que tiene una duración de 4 meses, o sea, hasta el 18 de febrero de 2018.

El 12 y 27 octubre de 2017, mediante radicados Nos. 201713034 y 201713184, respectivamente, la interventoría CONSORCIO TEAM SAITEC solicitó a la Dirección de infraestructura autorización para la recepción de las obras, debido a la terminación del contrato por parte del contratista. Con fundamento en la Subcláusulas 10.2 de las CG del contrato de Obra, la Dirección de infraestructura, mediante radicado No. 201722666 del 30 de octubre de 2017, autorizó la recepción parcial de la obra, solamente para la bocacalle de la calle 51 en el costado sur, conforme al esquema presentado, la cual se encontraba intervenida por la administración Municipal y las demás obras que cumplan con esta condición.

El contrato de obra tiene una ejecución presupuestal del 99.81% lo que corresponde al valor de \$60.753.616.161, contando con un retenido del 3% según lo estipula la cláusula 14.3 del contrato No 62 de 2015 por valor de \$1.822.608.485.

El 29 de noviembre de 2017 mediante radicado 201713540, el ingeniero emite el certificado de recepción parcial de las obras de acuerdo con la Subcláusula 10.1 [Recepción de las obras y secciones]. Con el certificado de recepción de las obras el ingeniero dio el concepto favorable para la devolución del 50% del retenido del contrato \$911.304.242.

La interventoría del Tramo 4A Fase I - Consorcio Team Saitec tuvo fecha de finalización de contrato No. 76 de 2015, el 25 de enero de 2018 sin finalizar la corrección total de defectos por parte del

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

contratista y sin presentar informes mensuales durante el periodo septiembre 2017 - enero 2018, tuvo una ejecución presupuestal del 98.66% con un saldo pendiente por pagar de \$79.816.050.

Durante el transcurso del contrato, Metroplús S.A. solicitó mediante comunicados el balance general del proyecto a la interventoría, con el fin de tener un control presupuestal de la obra y gestionar con tiempo los dineros adicionales que requería la obra con el Municipio de Itagüí o tomar las acciones necesarias para evitar reclamaciones del contratista.

El 25 de enero de 2018 el contrato de interventoría terminó el tiempo contractual, y no hizo entrega del informe final y no atendió los requerimientos realizados por la Entidad en el informe final socio-ambiental.

A partir de allí, la Entidad continuó solicitando a la Interventoría la entrega del balance final del contrato hasta la fecha de su terminación el día 25 de enero de 2018, después de haber realizado una ampliación de 6 días, tiempo en el que se gestionaron recursos para una mayor ampliación, sin embargo se determinó no continuar el contrato No 76 de 2015 y exigir la entrega de toda la documentación del proyecto, orientada para la liquidación del mismo y del informe final de la Interventoría en el que se determinarían los reconocimientos del contratista. Informe que a la fecha no ha sido entregado.

La interventoría mediante comunicado con radicado No 201810494 del 15 de febrero de 2018 hace entrega de un disco duro, en el cual de forma desordenada y sin relación alguna, entrega toda la documentación del proyecto que tiene en su poder, a lo cual la Entidad responde mediante comunicado con radicado No 201820468 solicitando la presentación de un informe final, con los soportes y firmado por el Ingeniero en el que no quede lugar a interpretación de terceros de los conceptos allí reflejados.

Después del 15 de febrero de 2018, se le ha solicitado en reiteradas oportunidades a la interventoría entregue según lo estipula las condiciones especiales del contrato CEC en el apéndice A numeral 4 del contrato 76 de 2015 un balance del estado del contrato y la necesidad de entregar el informe final, sin embargo, a la fecha ha sido imposible lograr que cumpla con esa obligación. Por lo tanto, la entidad procederá a accionar el contrato del consorcio Team – Saitec, por haber incumplido el contrato suscrito con ellos. La solicitud de información fue entregada a la Dirección Jurídica.

Respecto a la liquidación con el contratista se están realizando reuniones semanales para empezar a negociar las obras extras acordadas y que no fueron pagadas.

Adicionalmente se tiene un borrador de acta de entrega con la Alcaldía de Itagüí para tratar que el municipio nos reciba las obras en el estado en que se encuentran, con la corrección de defectos determinados por la interventoría y el municipio.

El Municipio de Itagüí manifestó que se encargará de instalar los semáforos de las intersecciones del proyecto, ya que estas actividades no están dentro del alcance Conpes.

El Tramo 4 Fase II no se ha podido avanzar en el proceso de liquidación debido a que la interventoría no ha hecho entrega de un informe final, donde dé cuenta del estado de los diferentes componentes que este contrato requiere para su liquidación, a pesar de que desde la entidad ha solicitado en reiteradas oportunidades dicha entrega, la Entidad citó a reunión el 26 de julio de 2018, con el fin de dar las claridades de la facturación con diferentes montos de IVA que tiene las disponibilidades

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

presupuestales que tiene el contrato, dado la adición que quedo con un IVA del 19% por el cambio en la legislación, en dicha reunión la interventoría se comprometió a entregar el informe final una vez la

Entidad hiciera el pago de la factura correspondiente al mes de diciembre de 2017.

La Entidad cumple con el compromiso y cancela la factura N° 87 y 88 por un valor de \$104.603.685 quedando con un saldo por pagar de \$ 79.816.050 para un porcentaje de 98.66% facturado, y así, la interventoría el 7 de septiembre de 2018 envió vía correo electrónico un informe económico – financiero ejecutivo “Valoración Terminación – 25 de enero de 2018, el cual no contaba con la información que un informe de terminación que el contrato No. 76 de 2015 especifica en las obligaciones contractuales Apéndice A, y los valores relacionados en este informe ejecutivo no son consistentes con lo presentado en el transcurso del contrato, como se indicó en el radicado No. 201822180 del 02 de octubre de 2018.

### Actividades realizadas

Para la fase II del tramo 4A, se han realizado mesas de trabajo entre funcionarios de Metroplus y alcaldía de Itagüí con el fin de consolidar los estudios previos como cuantificar y presupuestar las obras faltantes del proyecto, especificaciones técnicas, plan de manejo ambiental y de tránsito, entre otros requerimientos necesarios para la invitación pública. Por otra parte, se han realizado acercamientos con el área metropolitana para iniciar trámites de ocupación de cauce, pues estos requieren el ajuste de los modelos en HEC-RAS para iniciar el trámite, estos ajustes se están realizando por parte de la Dirección de infraestructura de Metroplús S.A.

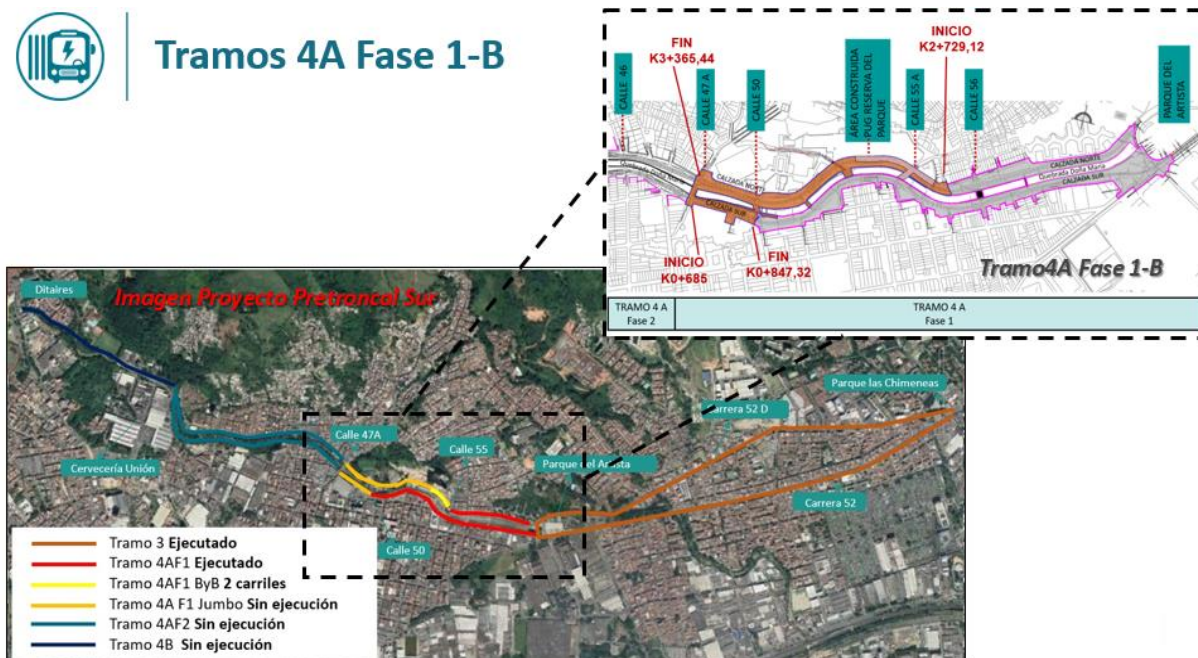
### Componente ambiental

Como principal logro, se entregó la información final para el cierre de los expedientes de los permisos ambientales. A través del Auto No. 002814 de octubre de 2020 se cerró el expediente de ocupación del cauce Quebrada Doña María y a través del Informe Técnico No. 2530 de agosto de 2020, se procedió con la evaluación final del permiso de aprovechamiento forestal.

Por otro lado, se cuenta con equipo socioambiental elaborando los documentos para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal para la continuidad del proyecto Metroplús en Itagüí, los cuales se encuentran prestando servicios para la Dirección de Transporte.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### 6.2.2. Construcción de la Pretronal sur, tramo 4A Fase 1B



Desde el área de infraestructura del municipio de Itagüí y las áreas de transporte e infraestructura de Metro plus, se realizó un trabajo conjunto para consolidar las cantidades de obra, análisis de precios unitarios y costos de interventoría. Donde se formaliza por medio de radicado No. 202120095 los valores de costos de obra e interventoría.

Valor total obras:	\$ 35.536.833.228
Valor total interventoría:	\$ 3.400.000.000
Valor total proyecto:	\$ 38.936.833.228

Actualmente el área de infraestructura y de transporte de Metro plus se encuentra consolidando el documento de especificaciones técnicas del proyecto.

Se recopiló la información necesaria para realizar los trámites para los permisos de ocupación de cauce, donde se analizaron por modelo de HEC-RAS las obras actuales. Insumos requeridos para la obtención de los mismos. Esta documentación se radico con No. 2021150 al municipio de Itagüí para que estos lo soliciten.

#### Componente Ambiental.

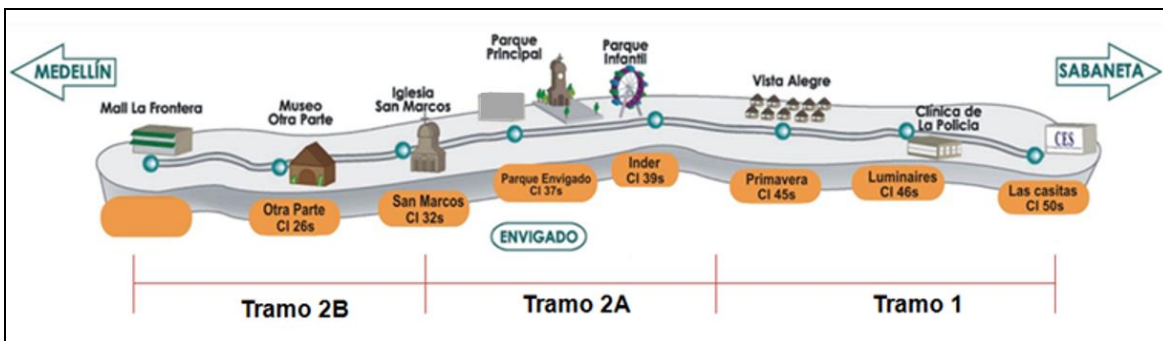
- En cuanto el contratista AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. presentó demanda de Arbitraje internacional ante la Cámara Internacional de Disputas. Informe que se dará en los litigios.
- Cierre expediente ocupación de cauce: Auto No. 2814 del 08 de octubre de 2020.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Informe Técnico 004757 del 11 de diciembre de 2020. Recomienda a oficina jurídica cierre del expediente de aprovechamiento forestal, a la espera del Auto.
- El Arqueólogo titular remitió la propuesta para finalizar las actividades asociadas a la Autorización de Intervención Arqueológica, la cual se remitió a la Dirección de Transporte, debido a que es el área encargada de sacar la nueva licitación para culminar las actividades. Ver Anexo.
- En los meses de noviembre y diciembre, se contó con un personal de apoyo para iniciar con el trámite del permiso de aprovechamiento forestal, con el fin de darle continuidad al Tramo 4ª Fase I en Itagüí. De acuerdo con las reuniones realizadas con la UMUS, una vez se tengan los documentos para la licitación pública, se enviarán para revisión.

### 6.3. Municipio de Envigado

El proyecto de Metroplús en el municipio de Envigado, está ubicado en el suroriente del Valle de Aburrá, a lo largo de la Carrera 43A entre las Calles 21sur y 50sur.



Esquema Pretoncal Sur Envigado

#### 6.3.1. Tramo 2A

**Ubicación:** Carrera 43A entre las calles 39 Sur y 31 Sur

#### Información del proyecto

- El Contrato de obra inicial No.61 de 2016, finalizó por vencimiento del plazo contractual el 30 de septiembre de 2018, sin que el contratista haya culminado las obras, alcanzando un porcentaje de ejecución física del 95% y en ejecución financiera del 85.81%, correspondiente a \$24.911.881.709.
- Teniendo en cuenta que el contrato de obra finalizó sin culminar las obras, luego de las evaluaciones jurídicas por parte de Metroplús S.A. y el Municipio de Envigado, se concluyó que por parte de Metroplús no podría contratarse la terminación de las obras hasta que se finiquitara el contrato de obra; motivo por el cual por parte del Municipio de Envigado se tomó la decisión de terminarlas con un contratista propio, para beneficio de la comunidad que se encontraba afectada por esta situación y especialmente por la movilidad, toda vez que las obras no terminadas, hacían que se mantuviera el cierre de la Carrera 43A que es el eje de la circulación vial del municipio.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Una vez identificado el incumplimiento contractual por parte del Consorcio Gaico-Hycsa al no culminar las obras, la Entidad procedió a cobrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento por valor de \$2.449.020.415, la cual luego de la resolución de una Tutela del contratista al banco para que no se pagara, el fallo fue a favor de la Entidad y el pago fue efectuado por el banco el 2 de noviembre de 2018.
- El contrato de interventoría No.52 de 2016, finalizó el 31 de enero de 2019. Después de atender observaciones, se recibió el informe final de interventoría el 22 de noviembre de 2019 y se suscribió Acta de Recibo el 9 de diciembre de 2020, actualmente está en proceso de firmas el Acta de Liquidación contractual.
- Con base en un concepto entregado por el asesor jurídico externo de la Entidad a través del comunicado No.201911243 del 9 de mayo de 2019, en el que se establece poder utilizar los recursos de la Garantía Bancaria en la culminación de las obras del Tramo 2A, se han adelantado las siguientes contrataciones que han continuado su ejecución en el año 2020:

### Arqueología

<b>CONTRATO</b>	<b>90 DE 2019</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONA JURÍDICA PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TRAMO 2A DE ENVIGADO, INCLUIDO EN EL INFORME RESPECTIVO PARA EL CIERRE DEL EXPEDIENTE ANTE EL ICANH.
<b>CONTRATISTA</b>	CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN SOCIEDAD, PATRIMONIO, AMBIENTE E HISTORIA – SIPAH-
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$529.333.420 INCLUIDO IVA.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2019.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	04 DE JULIO DE 2019
<b>MODIFICACIÓN 1</b>	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR OCHO (8) MESES MÁS, FINALIZANDO EL MISMO EL 30 DE AGOSTO DE 2020, DICHA AMPLIACIÓN NO IMPLICA UN MAYOR VALOR DEL CONTRATO.
<b>SUSPENSIÓN</b>	25 DE MARZO DE 2020
<b>REINICIO</b>	1 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	6 DE MAYO DE 2021

En el mes marzo de 2020 se culminó el 100% de la caracterización y clasificación de todos los materiales base de laboratorio (cerámicas, loza, vidrios, metales, materiales constructivos de barro, madera, líticos y plásticos), a excepción de las piezas cerámicas (vasijas de enterramientos) que están en proceso de micro-excavación y restauración, junto a los análisis de sus contenidos y los restos óseos de fauna que requieren un concepto experto en el campo de la zooarqueología. A la fecha, están realizando análisis especializados, especialmente de muestras de suelo y documentación del informe científico e histórico.





Elementos óseos reconstruidos



Inspección macroscópica y estructura ósea reconstruida



Toma de muestras para datación por C14



Vasija mocasín unida y con resina para uniones débiles



Detalle de vista frontal, vasija mocasín restaurada



Esquema que muestra la forma en la que fueron ilustrados los mapas de localización de estructuras arquitectónicas halladas en la obra

**Semaforización**

<b>CONTRATO</b>	101 DE 2019
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO SEMAFÓRICO PARA EL CORREDOR DEL TRAMO 2A DEL PROYECTO DE METROPLÚS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO TEAM-SAITEC, con NIT 900.860.167-5, conformado por: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L SUCURSAL COLOMBIA Y SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA
<b>PLAZO INICIAL</b>	4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA INICIO</b>	13 DE AGOSTO DE 2019
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.059.132.887 IVA INCLUIDO
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$19.408.946 IVA INCLUIDO
<b>VALOR ACTUAL</b>	\$1.078.541.833 IVA INCLUIDO
<b>AMPLIACIÓN No.01</b>	15 DÍAS
<b>SUSPENSIÓN</b>	27 DICIEMBRE DE 2019
<b>REINICIO</b>	27 DE ENERO DE 2019
<b>AMPLIACIÓN No.02</b>	20 DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE FEBRERO DE 2020

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Las actividades finalizaron el 15 de febrero de 2020, en consecuencia, el 19 de febrero de 2020 se hizo un recorrido para verificar instalación y funcionamiento de los equipos en compañía de un funcionario de la Secretaría de Movilidad de Envigado, quienes han recibido a satisfacción el mobiliario semafórico del corredor. Finalmente, el acta de recibo del contrato se suscribió el 25 de marzo de 2020.

Actualmente se adelanta la liquidación bilateral del contrato a espera de las firmas respectivas.



Cruce vehicular calle 39 Sur



Cruce vehicular calle 32 A Sur



Controlador semafórico

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Culminación de obras

<b>CONTRATO</b>	134 DE 2019
<b>OBJETO</b>	CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO M2A NIT 901.337.863-5
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR VIGENCIA 2019.
<b>FECHA INICIO</b>	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>VALOR INICIAL</b>	\$633.193.200 AU INCLUIDO
<b>AMPLIACIÓN No.01</b>	75 DÍAS
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	15 DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 DE MARZO DE 2020
<b>SUSPENSIÓN</b>	25 DE MARZO DE 2020
<b>REINICIO</b>	24 DE AGOSTO DE 2020
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$918.589.300
<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	60 DÍAS
<b>ADICIÓN No.2</b>	\$249.767.593
<b>VALOR TOTAL</b>	\$1.801.550.093
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	25 DE DICIEMBRE DE 2020

<b>CONTRATO</b>	135 DE 2019
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
<b>CONTRATISTA</b>	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S NIT.811.017.902-5
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR VIGENCIA 2019
<b>FECHA INICIO</b>	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>VALOR INICIAL</b>	\$85.052.275 IVA INCLUIDO.
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$73.532.373 IVA INCLUIDO
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	90 DÍAS
<b>SUSPENSIÓN</b>	25 DE MARZO DE 2020
<b>REINICIO</b>	24 DE AGOSTO DE 2020
<b>ADICIÓN No.2</b>	\$85.052.275
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	75 DÍAS
<b>ADICIÓN No.3</b>	\$52.211.845
<b>AMPLIACIÓN No.3</b>	75 DÍAS
<b>VALOR TOTAL</b>	\$295.848.768
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2020

### Alcance

Actividades necesarias para la culminación del proyecto Tramo 2A de Metroplús en el Municipio de Envigado:

- Construcción de pavimento rígido exclusivo para los buses de Metroplús, reparación de losas construidas que lo requieran e instalación de sello de juntas.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- La conformación de la estructura de pavimento, instalación de base granular y de sub-base granular.
- Instalación de pavimento asfáltico para el uso del tráfico mixto.
- Reparación y/o reconstrucción de los andenes construidos que requieren cambiar piezas o aplicar sello, verificación de alineamientos y cumplimiento de la normatividad asociada.
- Adecuación de red contra incendios Edificio Fiscalía (Adecuación de gabinete y conexión a tubería existente)
- Verificación de redes de acueducto, alcantarillado y gas construidas; televisación. Gestión ante EPM para recibo de dichas redes.
- Culminación de redes de alumbrado público, instalación de postes y luminarias, suministro, instalación y puesta en de fotocontroles.
- Retiro, desmonte y/o demolición de construcciones que se encuentren dentro del área destinada para la construcción.
- Empalme de bocacalles en espacio público y en calzadas existentes, dependiendo de las rasantes.
- Construcción de andenes y demás obras complementarias de espacio público.
- Construcción de obras de urbanismo, en lo que respecta a arquitectura y mobiliario urbano.
- Instalación de la señalización y demarcación horizontal y vertical en las calzadas de tráfico mixto, andenes, separadores, separación entre calzadas de tráfico mixto y calzadas del SITM.
- Realizar la construcción de las obras civiles para el sistema de iluminación de las calzadas de tráfico mixto, andenes, plazoletas, separadores y demás áreas del proyecto.
- Construcción de las obras y estructuras que se requieran para el correcto funcionamiento del proyecto y sus áreas colindantes.
- Elaboración de planos record de las obras construidas.

## Ejecución

A la fecha, el contrato se encuentra terminado con un avance de ejecución del 100%, con la ejecución de actividades de adecuación de espacio público, pavimentación de calzadas mixtas y bocacalles, empalme de la conducción Ayurá, alumbrado público, atención de PQR pendientes, legalización de redes de energía, gas y acueducto ante EPM y telecomunicaciones ante UNE.

Durante la ejecución del contrato se identificó mayor obra por ejecutar, la cual requirió gestionar recursos adicionales con el Municipio de Envigado por valor de \$1.900 millones, que fueron entregados a través del Contrato Interadministrativo No.17 de 2020. Estos recursos han permitido adicionar los contratos de obra e interventoría para culminar las obras en su totalidad.

A la fecha, el contrato de obra se encuentra en proceso de recibo, con una facturación de \$1.395.694.378, correspondientes al 77.5% del valor total del contrato. Por su parte, el contrato de interventoría, también se encuentra en proceso de cierre y liquidación y tiene una facturación de \$241.874.279, correspondientes al 81.1% del valor total del contrato.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

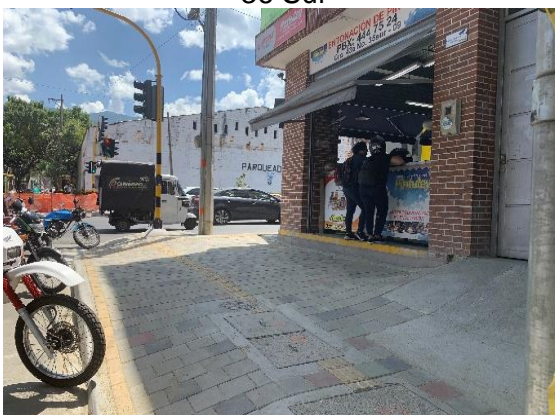
## Registro fotográfico



Pavimento de vías en la Carrera 43 A por calle 36 Sur



Empalme conducción Ayurá



Ochave terminado en calle 35 Sur



Alumbrado público del corredor

## Componente Ambiental.

Una vez identificado el incumplimiento contractual por parte del Consorcio Gaico-Hycsa al no culminar las obras, la Entidad procedió a cobrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento por valor de \$2.449.020.415, la cual luego de la resolución de una Tutela del contratista al banco para que no se pagara, el fallo fue a favor de la Entidad y el pago fue efectuado por el banco el 2 de noviembre de 2018.

Con base en un concepto entregado por el asesor jurídico externo de la Entidad a través del comunicado No.201911243 del 9 de mayo de 2019, en el que se establece poder utilizar los recursos de la Garantía Bancaria en la culminación de las obras del Tramo 2A.

En este sentido, se han adelantado las siguientes contrataciones:

- SemafORIZACIÓN: Contrato No.101 de 2019. la instalación del mobiliario semafórico del corredor intervenido con el Tramo 2A, en la carrera 43 A entre calles 31 Sur y 39 sur que consta de semáforos vehiculares y peatonales, controladores, postes, ménsulas, cable de fibra óptica,

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

sonorizadores, entre otros elementos comunes a dicho mobiliario. Tuvo fecha de inicio el 13 de agosto de 2019, y un plazo de 4 meses, luego de la adquisición e importación de equipos, se inició la instalación en el sitio desde el 1 de noviembre de 2019. **Contrato recibido a satisfacción.**

- Culminación de obras: Donde se encuentra la señalización horizontal y vertical de la obra, culminación de andenes manjoles y ornatos, además de las actividades relacionadas con los permisos de aprovechamiento forestal del proyecto. Luego de dos procesos de contratación desiertos, se hizo la contratación directa con el Consorcio M2A. Dicho contrato, No. 134 de 2019, inició el 22 de noviembre de 2019. La interventoría se contrató a través de la Invitación Privada de Única Oferta No.131 de 2019, también con acta de inicio del 22 de noviembre de 2019. **Contrato reactivado el 24 de agosto de 2020 y finalizado el 25 de diciembre de 2020.**
- El contrato No. 90, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONA JURÍDICA PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TRAMO 2A DE ENVIGADO, INCLUIDO EN EL INFORME RESPECTIVO PARA EL CIERRE DEL EXPEDIENTE ANTE EL ICANH inició el 04 de julio de 2019. Estas actividades fueron contratadas con el arqueólogo Juan Pablo Diez a nombre de quien se encuentra la autorización de intervención, a través del Contrato No.90 de 2019, por valor de \$529.333.420, inició el 4 de julio de 2019. **Contrato reactivado el 01 de diciembre de 2020.**

Para la fecha, se cuenta con el cierre de los permisos ambientales con el AMVA:

- Cierre expediente permiso de aprovechamiento forestal: Auto No. 3676 del 24 de noviembre de 2020.
- Cierre expediente ocupación de cauce: Auto No. 2839 del 13 de octubre de 2020.

**Finalización Contrato No. 134 de 2019 cuyo objeto es: “La culminación de las obras de construcción del proyecto Metroplús y obras complementarias en el Municipio de Envigado”**

#### Ficha 1: Gestión socioambiental Contractual.

A continuación, se relaciona el personal que hace parte del equipo socio ambiental del contratista, para dar cumplimiento a las medidas establecidas en el PIPMA y PMA del contrato.

Tabla 1 Equipo de Gestión Socio-ambiental de la Obra

NOMBRE	CARGO	NUMERO DE CONTACTO	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN
CATALINA GÓMEZ GÓMEZ	Residente SISOMA	3007872070	PROFESIONAL SISOMA	100
WILDER FRANCO MARULANDA	Residente Social	3005524170	PROFESIONAL SOCIAL	50
DIANA SARABIA	Residente Forestal	3017548688	PROFESIONAL FORESTAL	50

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Ficha 2: Manejo de vegetación y fauna

Se realizaron los mantenimientos y el informe final forestal para entrega al Municipio de Envigado, además de adelantar los planos record de siembras y trasplantes del corredor.

Se logró con el objetivo, el cual consistió en cumplir con los requerimientos finales de la autoridad ambiental para el cierre del expediente forestal como se mencionó anteriormente.

Coberturas:

- Se sembraron 17 m2 con Toscana en atención a compromisos sociales a PQR interpuesta por el Señor Carlos Ochoa, establecimiento Comercial Super autos.
- Se sembraron 37,9 m2 de Maní forrajero sobre zonas verdes desprovistas de cobertura en costado oriental.
- Se sembraron 32,2 m2 de Ixora enena sobre zonas verdes desprovistas de cobertura en Separador central de calle 36Sur/ carrera 43A.

Estado	Actuaciones silviculturales			
	Tala	Trasplante	Permanencia	Compensación y Reposición
Total Autorizado	109	126	106	219 (171 x compensación) (48 x reposición)
Información que se recibe de Metroplús		113	103	236 recibidos: (219 por Resolución) (17 adicionales)
Información revisada por las partes, a la fecha	1	82	82 verificados	Compensaciones verificadas: 192 Reposiciones verificadas: 48
COD 00-015014 del 01 de octubre de 2020				Avalados por AMVA 240 árboles sembrados dentro y fuera del corredor de Metroplús tramo 2A
<b>Auto 00-003369 del 24 de noviembre de 2020</b>	<b>Cierre de Resoluciones forestales por cumplimiento al 100%</b>			<b>Archivo del asunto 8 del CM11326</b>

### Ficha 3: Manejo y transporte de maquinaria y equipo

Durante este periodo se continuó con la revisión de la documentación de la maquinaria, equipos y vehículos que ingresaron para apoyar las actividades del proyecto. Se presenta hoja de mantenimiento de los equipos que se presentaron para la actividad de aplicación de asfalto, el resto de los equipos y maquinaria relacionados en la tabla anterior estuvieron temporalmente por lo tanto no se presentan mantenimientos preventivos ni correctivos.

En el periodo se contó con personal para realizar los respectivos preoperacionales a los vehículos, maquinaria y equipos que ingresaron al proyecto.



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Durante el periodo, se utilizaron las siguientes maquinarias, vehículos y equipos:

No.	Placa o No. INTERNO O PLACA	MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS		
		Modelo	Tipo	Referencia
1	TMX 649	2008	VOLQUETA	INTERNATIONAL
2	N/A	2007	RETROEXCAVADORA	CASE
3	N/A	N/A	PLANTA ELECTRICA	ECOGEN
4	N/A	N/A	PLANTA ELECTRICA	ELITE
5	N/A	N/A	CONCRETADORA	N/A
6	N/A	N/A	CANGURO	GX100 HONDA
7	N/A	N/A	PULIDORA ANGULAR	MAKITA GA7060
8	N/A	2005	VIBRO COMPACTADOR CB225E	CATERPILLAR
9	N/A	2020	VIBRO COMPACTADOR	DINAPAC
10	N/A	2000	VIBRO COMPACTADOR	INGERSOLL RAND
11	N/A	2008	FINISHER	LEEYBO
12	N/A	N/A	COMPRESOR	SULLAIRD
13	TMX 649	2008	VOLQUETA	INTERNATIONAL
14	EQW 796	2017	CAMIÓN	FOTÓN
15	WLY 707	2017	CAMION	HINO
16	QIC 549	2009	CAMIÓN GRUA	INTERNATIONAL
17	TDK 019	2011	MIXER	KENWORTH
18	GTX 512	2020	CAMIONETA JAC	FOTON

### Indicadores de seguimiento

# de vehículos con certificado técnico mecánico  
 Documentación =  $\frac{\text{# de vehículos con certificado técnico mecánico}}{\text{# Total de vehículos en obra}} \times 100 = (6 / 6) \times 100 = 100\%$

# De mantenimientos realizados  
 Mantenimientos =  $\frac{\text{# De mantenimientos realizados}}{\text{# De mantenimientos programados}} \times 100 = (3 / 3) \times 100 = N/A$

Se presentan los mantenimientos realizados a la maquinaria encargada de la colocación de asfalto.

### Ficha 4: Manejo de demoliciones, escombros y residuos sólidos

Para el trimestre los residuos de construcción y demolición fueron generados principalmente por las principales actividades:

- Demoliciones en pisos duros
- Excavaciones de cajeo
- Excavación de la conducción en la carrera 43ª entre calle 36 sur y 37 sur
- Excavaciones de redes eléctricas en el corredor
- Excavación de nichos para banderas en el corredor
- Excavación para arreglos de MH en el corredor
- Demolición de MH en la carrera 43ª con calle 36 sur

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Demolición y excavación de sumidero en la carrera 43 entre calles 31sur y 32sur
- Realce de cajas y contadores en el costado oriental y occidental
- Retiro de adoquín y reinstalación en el corredor

Estos escombros se acopiaron en la carrera 43ª con calle 36 sur y en la carrera 43ª con calle 32 sur, ambos acopios en el separador central.

MES 2020	ESCOMBRERA	CANTIDAD (m³)
OCTUBRE	MINCIVIL	59 m3
NOVIEMBRE	MINCIVIL	59 m3
DICIEMBRE	MINCIVIL	12 m3

### Indicadores de seguimiento

$$\text{Escombros} = \frac{\text{Escombros dispuestos adecuadamente}}{\text{Escombros totales generados}} \times 100 = (130/130) = 100\%$$

### Ficha 5: Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

En el periodo se reporta el ingreso del siguiente material pétreo a la obra.

MES 2020	MATERIAL	CANTIDAD (m³)
OCTUBRE	MATERIAL DE LLENO	33.3
	BASE GRANULAR	173.97
	CONCRETO	10.2 m3
NOVIEMBRE	ASFALTO	15.77
	BASE GRANULAR	15.25
	CONCRETO PREMEZCLADO	63
DICIEMBRE	MEZCLA ASFALTICA	25.54
	CONCRETO PREMEZCLADO	3

Durante el trimestre se contó entre 4 y 6 puntos de acopios, como se presenta a continuación:

ACOPIO	UBICACIÓN	TIPO DE MATERIAL
1	separador central de la calle 36sur	material de lleno
2	calle 36 sur	base granular
3	calle 36 sur	Tierra abonada
4	carrera 43 entre calles 31 sur y 32 sur	base granular
5	carrera 43ª con 36 sur	Triturado
6	carrera 43 entre calles 31 sur y 32 sur	Tierra abonada

Se realizó la separación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de cada uno de los residuos y sobrantes generados en la obra.

### Indicadores de seguimiento

$$\text{Acopios} = \frac{\# \text{ De Acopios debidamente señalizados}}{\text{Acopios de materiales en los frentes de obra}} \times 100 = 6/6 = 100\%$$

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Ficha 6: Manejo de Instalaciones temporales y campamentos

Para el mes de diciembre se realizó el traslado del campamento principal hasta un lote ubicado en la carrera 43ª con calle 32b sur, este traslado se llevó a cabo el día 12 de diciembre y finalizó el día 14 de diciembre, cumpliendo con las condiciones de higiene, contando con lavamanos, servicios sanitarios alquilados por el proveedor Biosépticos el cual realizó a estas tres limpiezas semanales.

El lote ubicado en la carrera 43ª con entre calles 35 sur y 36 sur se realizó limpieza y recolección de residuos, dejándolo en mejores condiciones a las iniciales. Este predio se entregó por solicitud del municipio de Envigado.

En el proyecto se contó con suministro permanente de agua potable apta para consumo humano mediante el abastecimiento que se realiza desde la oficina principal. Todos los puntos del campamento, oficina y servicios sanitarios se mantuvieron en buenas condiciones de higiene y limpieza.

El día 10 de diciembre se realizó la devolución de uno de los servicios móviles a la empresa “Biosépticos”, puesto que por culminación del proyecto con un servicio móvil se cumplía con las condiciones de seguridad e higiene ocupacional.

Se continuó con el campamento de obra temporal en la carrera 43ª entre calles 34 sur y 35 sur, donde se contó con espacio para cambio de personal, 1 comedor y zona de almacenamiento de cemento y bodega, cuenta adicionalmente con un punto de acopio de residuos peligrosos y kit de derrame, 1 baño portátil. También cuenta con el punto de acopio de material reciclable de toda la obra.

La sede administrativa ubicada en la carrera 43ª con la calle 38 sur – 21, contó con iluminación y lavamanos, jabón, papel higiénico y los servicios públicos, conforme a las normas de EPM.

No. Frente	Baños Portátiles	Baños Convencionales	Personal
Carrera 43ª con 38 sur		2	10
Carrera 43 con 32b sur	1		15
TOTAL, POR TIPO	1	2	25

### **Indicadores de seguimiento**

$$\text{Baños} = \frac{\# \text{ De unidades sanitarias portátiles existentes en buenas condiciones}}{\# \text{ De unidades sanitarias portátiles exigidos}} \times 100 = (1 / 1) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Serv. Públicos} = \frac{\# \text{ De conexiones a servicios públicos legalizadas}}{\# \text{ De conexiones a servicios públicos existentes}} \times 100 = (1 / 1) \times 100 = 100\%$$

### Ficha 7: Control de emisiones atmosféricas y ruido

Durante el periodo los equipos y maquinaria operaron en los horarios adecuados para no generar ruido que perturbe la tranquilidad del sector, estos horarios fueron entre las 7:00 a.m. y las 5:30 p.m. de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. no se realizaron trabajos nocturnos.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

El mes de diciembre fue época de verano por lo que se requirió de humectación en los materiales y las actividades que requerían humedecimiento mínimo una vez al día con el fin de no generar material particulado, igualmente antes de realizar el barrido diario se garantizó la humectación para que no se levantara el polvo de la superficie al barrer, evitando molestias en la comunidad vecina a la obra.

**Indicadores de seguimiento**

$$\frac{\# \text{ De vehículos con certificado técnico mecánico (6/6)}}{\# \text{ De vehículos en obra}} \times 100 = 100\%$$

Documentación =

Ficha 8: Aislamiento de obra y señalización

Para evitar la proyección de partículas y dispersión del material producido por las actividades propias del proyecto, durante el mes se realizaron cerramientos de las áreas de trabajo, aislando completamente los frentes, mediante la instalación de polisombra naranja.

Se garantizó en todo momento que los frentes donde se desarrollaron las actividades estuvieran aislados del flujo peatonal y/o vehicular.

Durante el mes de diciembre se realizaron actividades en la vía, donde se contó con la adecuada señalización de conos viales, balizas y maletines, garantizando una adecuada zona de advertencia y transición vehicular.

En la primera semana de diciembre se habilitó todo el paso peatonal ubicado en la calle 36 sur, retirando todas las los elementos como malla, balizas, material cubierto con plástico y señalización vertical de peatón.

Se realizó el retiro de los cerramientos perimetrales grandes que se encontraban en el corredor de obra.

Ficha 9: Aseo de la obra

En el periodo se contó con dos empleados de la brigada ambiental, quienes se encargaron de recoger los desperdicios, residuos y sobrantes presentes en la zona donde se realizaron las actividades, la limpieza general se realizó diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado los sitios de trabajo.

En las áreas donde hubo intervención del proyecto se contó con los recipientes debidamente identificados con colores Azul (Material Reciclable), Rojo (Residuos peligrosos) y Verde (Residuos ordinarios), rotulados y protegidos de la intemperie.

La brigada ambiental estuvo conformada por tres personas, las cuales portaron sus herramientas y equipos necesarios para desempeñar sus labores. (Pala, Cepillo, carretilla, bolsas, etc).

En este mes se presentó un cambio de la brigada ambiental, por renuncia del señor Edison ingreso el señor Jhon Vanegas, manteniendo la conformación de la sin embargo se continuó con la misma cantidad de personal.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Control de residuos generados en la obra:

RESIDUOS GENERADOS EN OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE	PESO EN KG
Ordinarios	10.5
Biológicos	1.1
Sólidos con sustancias químicas	6.3
Sólidos con pinturas	47
Total	64.9

### Indicadores de seguimiento

$$\text{Brigadistas} = \frac{\# \text{ De trabajadores de Brigada ambiental.}}{\# \text{ De trabajadores requeridos en la Brigada ambiental.}} \times 100 = (2/2) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Limpieza frentes de obra} = \frac{\text{Número de frentes aseado}}{\text{Número de frentes en obra}} \times 100 = (1/1) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Reciclaje} = \frac{\text{Kg. Material reciclado}}{\text{Kg. Material generado de reciclaje}} \times 100 = (0/0) \times 100 = \text{N/A}$$

$$\text{RESPEL} = \frac{\text{Kg. residuos peligrosos tratados}}{\text{Kg. de residuos peligrosos generados}} \times 100 = (54.4 / 54.4) \times 100 = 100$$

$$\text{Ordinarios} = \frac{\text{Kg. Residuos ordinarios tratados}}{\text{Kg. Residuos ordinarios generados}} \times 100 = (10.5/10.5) \times 100 = 100$$

### Ficha 10: Manejo de redes de servicio público.

Para este periodo, en el mes de diciembre, se retiró la malla de protección de los sumideros presentes en las áreas donde no hubo influencia directa del proyecto, debido a que muchas actividades constructivas se terminaron satisfactoriamente, por lo que ya no se requería su protección, esta actividad se realizó el día 4 de diciembre.

Los abastecimientos de los puntos de hidratación y humectación de las áreas de trabajo, se realizaron desde la oficina principal, la cual cuenta con servicios públicos.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Indicadores de seguimiento

$$\text{Suspensión de servicios} = \frac{\# \text{ De suspensiones de servicios públicos realizados.}}{\# \text{ De suspensiones de servicios públicos programados}} \times 100 = (NA / NA) \times 100 = NA$$

$$\text{Quejas} = \frac{\# \text{ De quejas atendidas relacionadas con SP}}{\# \text{ De quejas recibidas relacionadas con SP}} \times 100 = NA$$

### Ficha 11: Manejo de excavaciones y rellenos

Se continuo con la señalización de las actividades de realces e instalación de peldaños en los MH's localizados en todo el tramo 2A, las cuales se aislaron del tráfico vehicular. Para tal fin se utilizaron los dispositivos y elementos temporales como balizas, maletines y cintas de seguridad que permitieron minimizar los riesgos de accidentes, teniendo en cuenta lo que establece la ficha 9 Aislamiento de los frentes y señalización. Adicional a esto se contó con el apoyo del auxiliar de tránsito.

Las actividades de excavación fueron realizadas en jornada diurna para este mes se realizaron principalmente para la adecuación del espacio público, correcciones en las tapas de los MH en el corredor intervenido.

Durante el mes el personal contó con los elementos de protección personal como guantes, gafas, calzado de seguridad, casco, tapabocas, tapa oídos, para la ejecución de las actividades desarrolladas en el proyecto.

$$\text{Excavaciones} = \frac{\# \text{ De excavaciones señalizadas correctamente.}}{\# \text{ Total de excavaciones realizadas en obra}} \times 100 = (3/3) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Acopios} = \frac{\# \text{ De acopios de material de excavación y demolición Acondicionados}}{\# \text{ De acopios material de excavación y demolición Existentes}} \times 100 = (1/1) \times 100 = 100\%$$

### Ficha 12: Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.

Las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos contaron con la información detallada sobre la identificación de la sustancia como peligrosidad, clasificación, precaución y procedimientos de emergencia, manteniéndose en un lugar visible en el almacén de la obra.

Este mes se reubicó el campamento, por lo tanto, el contenedor para el almacenamiento en pequeñas cantidades de combustible en una caneca metálica de 55 galones se ubicó en la carrera 43ª con calle 32b sur, esto con el fin de contener los posibles derrames, estos tarros contaron con su debido rotulo de identificación y peligrosidad cumpliendo con el sistema global armonizado.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### Indicadores de seguimiento

$$\text{Sumideros} = \frac{\# \text{ De sumideros protegidos}}{\# \text{ Total de sumideros presentes a proteger en obra}} \times 100 = (1 / 1) \times 100 = 100\%$$

$$\text{Derrames} = \frac{\# \text{ De derrames producidos y controlados}}{\# \text{ Derrames producidos.}} \times 100 = \text{N/A}$$

### Ficha 13: Sistema de gestión y Salud en el trabajo SG-SST

Con el fin de velar por la seguridad, la salud y la calidad de vida de los trabajadores, el consorcio M2A garantizó la afiliación a los sistemas de salud, administración de riesgos laborales, pensiones y cesantías de todo el personal que prestó servicio en el proyecto.

Se dio cumplimiento a toda la normatividad vigente referente a trabajos en altura, trabajos en caliente y confinados, sistema de seguridad social y dotación de EPP.

En el periodo se contó con la política de salud y seguridad en el trabajo debidamente publicada y en meses anteriores divulgada y socializada, sin embargo, en la inducción se da a conocer a todo el personal.

El comité de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) se encuentra conformado, por lo tanto, este mes se realizó la reunión del comité correspondiente a este mes, sin presentarse ningún accidente de trabajo.

Todo el personal que intervino en la ejecución del proyecto contó con su respectiva afiliación y fue registrado en el Formato 45 de Metroplús.

Se realizaron ATS en las diferentes actividades con el fin de prevenir, identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que se pudieran presentar en los procesos constructivos.

Se acompañaron las diferentes actividades de los procesos constructivos desarrollando intervenciones en seguridad industrial con el fin de minimizar los factores de riesgos inherentes a los procesos.

Se realizaron inspecciones para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral, las inspecciones realizadas fueron:

- Inspección de botiquines.
- Inspección de extintores.
- Inspección de camillas.
- Inspección de EPP.
- Inspección de orden y aseo.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Este mes no se presentaron eventos de accidentes, por lo tanto, la matriz de peligros y riesgos no presentó ninguna novedad.

Ficha 14. Manejo comunitario

*PROGRAMA B1 y B2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD*

Para los meses de octubre noviembre no se adelantaron actividades específicas con la comunidad pero en diciembre, se realizó una actividad recorrido final con algunos representantes de la Alcaldía Municipal de Envigado, representantes de la Comisión Accidental del Concejo Municipal del Municipio de Envigado, representantes de METROPLUS S.A, representantes de la Veeduría Ciudadana y representantes de los Comerciantes del Tramo M2A, con el objetivo de finiquitar algunos detalles y poder así hacer entrega de la obra.

El contratista elaboró el boletín final, en el cual se pueden observar las actividades principales realizadas durante la ejecución del proyecto de los diferentes componentes (civil, forestal, social y ambiental) de igual manera se envió a través de correo electrónico a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal de Envigado, concejales de la Comisión Accidental, funcionarios de METROPLUS S.A, representantes de la Veeduría Ciudadana, representantes de los comerciantes y comunidad en general.

*PROGRAMA B3: RESTITUCIÓN DE BIENES AFECTADOS*

Para el contrato en ejecución 134 del año 2019, ejecutado por el Consorcio M2A se realizaron un total de 47 actas de vecindad.

*Cierre de actas*

La totalidad de actas de vecindad (47) se cerraron a satisfacción en el mes de Noviembre

Es importante mencionar que el anterior contrato 061 del año 2018, a cargo del contratista Consorcio Gaico Hycsa dejó 27 actas de vecindad sin cerrar, las cuales se cerraron en el actual contrato 134 del año 2019, quienes verificaron el estado de las solicitudes apoyándose del registro fotográfico tomado en el anterior contrato, y el cual fue proporcionado por la entidad contratante Metroplús, para un cierre a satisfacción.

El día 17 de diciembre de 2020, en la Cra. 43 A No. 38 Sur – 57 (Edificio de la Fiscalía General de la Nación - Sede Envigado) el Consorcio M2A realizó el seguimiento al Acta de Entorno No. 02 con el fin de verificar las actividades realizadas por la empresa contratista Enecon SAS, Nit 800047781 – 9, en dicho seguimiento se realizan observaciones relacionadas con adoquines desplicados y falta de sellamiento en adoquines, se recomienda realizar las respectivas reparaciones, para poder proceder al respectivo cierre de la misma.

N°	Nombre del responsable	Número de acta	Dirección	Observaciones	Fecha de cierre
1	Consorcio CyC	1	Cra 43 A No 36 sur, local 11-13	Se realiza acta, puesto que la empresa contratista de EPM, debe de realizar	Traslado a la oficina de Obras Públicas del municipio de Envigado



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

				empalme para suministro de gas.	el día 23 – dic – 2020.
2	Contratista Enecon SAS	2	Cra. 43 A No. 38 Sur – 57	Se realiza acta, puesto que la empresa contratista debe de realizar acometida de telecomunicaciones en la fachada del edificio de la Fiscalía.	23 – dic – 2020

**PROGRAMA B4: ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para el mes los meses de octubre Noviembre y diciembre el contratista continuó implementando los siguientes mecanismos de atención a la comunidad, Línea de atención telefónica: Cel 301 422 37 91, correo electrónico [pacconcosrciom2a@gmail.com](mailto:pacconcosrciom2a@gmail.com). La línea telefónica móvil se encuentra habilitada con horario de atención de lunes a viernes de 8 am – 4 pm siendo atendida por los Residentes socio ambientales del Consorcio M2A.

Durante el mes de diciembre el contratista recibió 2 PQRS.

**Resumen PQR**

PQR N° Consecutivo	Peticionario	Medio de recepción	Fecha de Recepción	Estado
1	Laura González Guzmán	Personal	05/12/2019	Cerrada
2	Olga Patricia Blandón	Personal	13/12/2019	Cerrada
3	Isabel Sánchez	Personal	30/12/2019	Cerrada
4	Juan Esteban Molina	Personal	16/01/2020	Cerrada
5	Olga Patricia Blandón	Personal	29/01/2020	Cerrada
6	Jaime Montoya	Personal	30/01/2020	Cerrada
7	Natalia Gil Acevedo	Correo Elect	1/09/2020	Cerrada
8	Liliam del Socorro Arcila	Correo Elect	10/09/2020	Cerrada
9	Julio Cesar Ceballos	Personal	11/09/2020	Cerrada
10	Carlos Alberto Ochoa	Personal	30/09/2020	Cerrada
11	Jorge García	Personal	30/09/2020	Cerrada
12	Mundo Huevo	Sin datos	Sin datos	Cerrada
13	Aymara	Sin datos	Sin datos	Cerrada
14	María Alexandra Gallego	Personal	23/10/2020	Abierta
15	Jesús Ramiro Ramírez	Personal	06/11/2020	Cerrada
16	Martha Isabel Jaramillo	Personal	03/12/2020	Cerrada
17	Héctor Antonio Gómez	Personal	04/12/2020	Cerrada

**PQRS 14 daño en vehículo causado por desprendimiento de señal informativa**

Se solicita por parte del Consorcio M2A, realizar la respectiva cotización ante concesionario y hacerla llegar a la oficina para el respectivo trámite.

El día 07 de diciembre de 2020, El Consorcio M2A radica oficio M2A 124 – 2020 ante la aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS** – Asunto: Solicitud de Responsabilidad Civil – Póliza

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

No. 1000.177.17 relacionado con el incidente vehicular con placas ENX 835 de la señora María Alexandra Gallego.

El día 10 de diciembre de 2020, se envía respuesta por escrito a la señora Maria Alexandra Gallego, de las gestiones realizadas frente a la atención de la PQRS.

El día 14 de diciembre de 2020, se establece comunicación telefónica con el señor Juan Pablo González quien es la persona designada por **MUNDIAL DE SEGUROS – McLarens**, para llevar el caso de la María Alexandra Gallego. En dicha comunicación se expone la necesidad de agilizar el proceso debido a que el proyecto se encuentra en proceso de cierre. Expresa el señor Juan Pablo que hará todo lo posible para agilizar la gestión.

Por solicitud del señor Juan Pablo González, solicita se le envíen unos soportes necesarios para continuar con la gestión, el día 15 de diciembre de 2020, se remite vía correo electrónico dicha solicitud a la señora María Alexandra Gallego, para que, en la mayor brevedad, realice el envío de dichos soportes.

El día 17 de diciembre de 2020, se remite al señor Juan Pablo González vía correo electrónico, los soportes enviados por la señora María Alexandra Gallego para continuar con el trámite de su caso.

Se está a la espera de una respuesta frente a este caso.

#### *PROGRAMA B5: PEDAGOGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL*

**Comité Ciudadano de obra -CCO:** El Comité ciudadano de obra es conformado por la veeduría Ciudadana de Comerciantes, y son quienes asumen las funciones de este comité.

Para el mes de diciembre, la Veeduría Ciudadana junto con otros representantes de las diferentes entidades relacionadas con el proyecto M2A, acompañaron al Consorcio M2A, en el recorrido final por el Tramo 2A, esto con el fin de evidenciar las actividades finales realizadas sobre el corredor.

**Talleres de Sostenibilidad:** Durante este trimestre no se registra programación de taller de Sostenibilidad para la comunidad.

#### *PROGRAMA B6: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA*

En relación con las actividades llevadas a cabo en el marco de este sub - programa durante este periodo, informa que se realizó la programación con los demás Residentes del Proyecto, con el fin de realizar las capacitaciones para el Personal de Obra, los días para el días 30 de noviembre y 16 de Diciembre - 2020 en el Parque Andalucía, para la realización de dichas capacitaciones, se solicitó apoyo al personal encargado de los protocolos de bioseguridad del Consorcio M2a, para tomar todas las medidas de prevención y precaución necesarias para el desarrollo de dichas capacitaciones.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

CAPACITACIONES SST - AMBIENTAL - SOCIAL		
FECHA	TEMA DESARROLLADO	ASISTENTES
30/11/2020	Pautas para un adecuado relacionamiento con la comunidad	21
CAPACITACIONES SST - AMBIENTAL - SOCIAL		
FECHA	TEMA DESARROLLADO	ASISTENTES
16/12/2020	Habilidades para la vida – Relaciones interpersonales	22

### 6.3.2. Tramo 2B

**Localización:** Carrera 43 A entre calles 21 Sur y 29 Sur

<b>CONTRATO</b>	24 DE 2013
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ENVIGADO. TRAMO DE LA CARRERA 43 A (AVENIDA EL POBLADO) ENTRE CALLES 29 A SUR Y 21 SUR. LONGITUD 0.9 KM. APROX. PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRA
<b>CONTRATISTA</b>	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. NIT 890.904.815-5
<b>PLAZO INICIAL</b>	14 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2013
<b>VALOR</b>	\$17.840.582.090 INCLUIDO AU 26.17%
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$149.897.873
<b>SUSPENSIÓN No.1</b>	30 DICIEMBRE DE 2013
<b>VALOR TOTAL</b>	\$17.990.479.963
<b>REINICIO</b>	15 DE JULIO DE 2020
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES 4 DÍAS
<b>SUSPENSIÓN No.2</b>	19 DE AGOSTO DE 2020

<b>CONTRATO</b>	33 DE 2013
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PARCIAL DE METROPLÚS, ENVIGADO TRAMO 2B CARRERA 43A ENTRE CALLES 29 A SUR Y 21 SUR
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO METROPLÚS ENVIGADO NIT 900.600.892-2
<b>PLAZO INICIAL</b>	15 MESES
<b>VALOR TOTAL</b>	\$1.331.338.032 IVA INCLUIDO
<b>FECHA INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2013
<b>SUSPENSIÓN No.1</b>	15 DE ENERO DE 2014
<b>REINICIO</b>	15 DE JULIO DE 2020
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES Y 19 DÍAS
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$949.146.973
<b>SUSPENSIÓN No.2</b>	4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### Información del proyecto

- Los contratos de obra e interventoría fueron suspendidos el 31 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014 respectivamente, por acción popular interpuesta por el Colectivo Túnel Verde, la cual, a través de una medida cautelar suspendió el aprovechamiento forestal necesario para ejecución de las obras.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Un nuevo permiso de aprovechamiento forestal fue otorgado al Municipio de Envigado en abril de 2019, quedando en firme en el mes de agosto de 2019.
- El 12 de febrero de 2020, se suscribió Convenio Interadministrativo con el Municipio de Envigado para entrega de recursos económicos que permitieron la adición del contrato de interventoría.
- Actualización de tarifas de profesionales a través de fórmula de reajuste, avalada por Secretaría de OOPP de Envigado.
- Por parte del Municipio de Envigado, se solicita ejecutar obras por el saldo actual del contrato \$15.764.001.178, esto reduce el alcance de las obras entre la Frontera y el Colegio Teresiano.
- Los contratos de obra e interventoría fueron reiniciados el 15 de julio de 2020.
- Debido a una nueva Acción Popular y medidas cautelares, los contratos de obra e interventoría fueron suspendidos el 19 de agosto y 4 de septiembre respectivamente.
- El 12 de diciembre de 2020, le fue notificado a Metroplús S.A. la negación de las medidas cautelares, lo que permitió el reinicio de los contratos a partir del 8 de enero de 2021.
- Después de preliminares, las obras físicas se iniciaron el 8 de febrero de 2021.

### Componente Ambiental.

Los contratos de obra e interventoría se reactivaron el 15 de julio de 2020. Una vez se suscribió acta de inicio, se inició con la etapa de preliminares, los cuales consistieron en:

- Elaboración del PIPMA.
- Elaboración de los PMT específicos.
- Elaboración del Protocolo de Bioseguridad en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional debido al COVID- 19. Dichos protocolos solo se alcanzaron a formular y a surtir el proceso de aprobaciones por la Interventoría y la Entidad.
- Elaboración de la programación de obra y otros aspectos técnicos preliminares.
- Replanteo del proyecto.
- Reuniones y comités virtuales para definiciones técnicas para la ejecución de obra.

Sin embargo, no fue posible reactivar obra física, dado que estaba planeado iniciar el 21 de agosto de 2020, pero debido a una nueva acción popular (demandado: Municipio de Envigado, vinculados: Metroplús y AMVA), el Juzgado Trece Administrativo Oral de Medellín admite la demanda y decreta medida cautelar ordenando lo siguiente:

1. SUSPENDER de manera inmediata la ejecución del Contrato N° 24 de 2013 o acto administrativo en la parte que permite la Construcción de una estación o parada para buses de Metroplús, como también lo referido a la construcción de un tercer carril sobre este tramo 2B de Metroplús, en el sector del corredor verde de la carrera 43 A del municipio de Envigado, hasta que no se resuelva la presente acción incoada o se tome decisión en contrario en el transcurso del trámite impartido.
2. SUSPENDER los efectos de la Resolución Metropolitana No 740 del 5 de abril de 2019, confirmada por las resoluciones Metropolitanas No 00- 002053, 00-00254 y 00-002055 del 1° de agosto de 2019, decisión que se encuentra en firme a partir del 1° de agosto de 2019 y otras que puedan surgir en detrimento del arbolado de la Carrera 43 A, Corredor Verde.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

3. PROHIBIR la tala de árboles del corredor verde de la carrera 43 A, sector de conservación paisajística y con declaratoria patrimonial, hasta tanto se tramite el proceso o las entidades demandadas acrediten que dicha tala no afectaba de manera grave los intereses colectivos invocados en la demanda o adopten las medidas efectivas para proteger tales intereses.

Finalmente, el Tribunal Administrativo de Antioquia revocó la suspensión del contrato y los efectos de la Resolución 740 de 2019, negando la medida cautelar.

De acuerdo con lo anterior, los contratos de obra e interventoría se reactivaron el 08 de enero de 2020.

Se complementa con las acciones más recientes, la siguiente línea de tiempo para mejor contexto:

<b>Tramo</b>	Tramo 2B comprendido entre la calle 21 Sur (La Frontera) y la Transversal 29 Sur (Picolo)
<b>Estado del proyecto</b>	Suspendido
<b>Contratista</b>	A.I.A.
<b>Longitud del tramo</b>	0,9 km
<b>Avance de obra</b>	21%
<b>Inicio de obra</b>	23 de abril de 2013
<b>Valor obra</b>	17.990 millones
<b>Años suspendido</b>	4 años y 6 meses (desde el 31 de diciembre de 2013)
<b>Sobrecostos de la obra por la suspensión del contrato</b>	Aproximadamente \$11.000 millones para la construcción de todo el tramo 2B.  Aproximadamente \$952.000 millones, adicionados en el mes de febrero de 2020 para la Interventoría.  Valores calculados antes del reinicio de los contratos (15 de julio de 2020).
<b>Solicitante del permiso</b>	Municipio de Envigado
<b>Trazabilidad permiso de aprovechamiento forestal desde el inicio de la obra</b>	
La nueva solicitud fue radicada el 13 de junio de 2017 por el Municipio de Envigado. A esa primera solicitud se convocaron 2 audiencias públicas con el fin de ampliar la información tanto de la comunidad como de los ejecutores del proyecto. Posteriormente el 30 de mayo de 2018 el AMVA requirió al Municipio de Envigado para que realizará la entrega de información complementaria para el expediente que contiene la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el corredor, para lo cual otorgó un plazo de 3 meses. Dado lo anterior, el 30 de agosto de 2018, el Municipio de Envigado hizo entrega al AMVA de dichos requerimientos y finalmente otorgaron el permiso a través de la Resolución 740 de 2019 (en firme el 20 de agosto de 2019, después de responder tres recursos de reposición por los terceros intervinientes).	
Trazabilidad del expediente	
<b>28 febrero 2012</b>	Metroplús solicita el permiso de aprovechamiento forestal ante Corantioquia
<b>17 mayo 2012</b>	Corantioquia expide el Auto de inicio No. 1205-8940
<b>4 julio 2012</b>	Visita de campo por Corantioquia
<b>11 septiembre 2012</b>	La Autoridad Ambiental expide las respectivas Disposiciones y recomendaciones relacionadas con el trámite
<b>17 octubre 2012</b>	Corantioquia otorga el permiso de aprovechamiento forestal mediante Res. No. 130 AS-1210-7152.
<b>29 junio 2013</b>	El Colectivo Túnel Verde instaura ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, una acción popular por la tala de árboles, solicitando medida cautelar para NO TALA de árboles en el corredor
<b>31 diciembre 2013</b>	Suspensión del contrato de obra No. 24 de 2013
<b>11 de abril de 2014</b>	Tribunal Administrativo de Antioquia ratificó el fallo a favor del Colectivo
<b>23 de abril de 2014</b>	Metroplús, Corantioquia y La Alcaldía de Envigado apelan fallo de Tribunal Administrativo de Antioquia ante el Consejo de Estado
<b>23 de septiembre de 2016</b>	Metroplús S.A, Alcaldía de Envigado y Corantioquia presentan solicitud desistiendo a recurso de apelación.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

<b>23 mayo 2017</b>	Cambio de competencia de autoridad ambiental. Pasa a ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA.
<b>13 junio 2017</b>	Municipio de Envigado solicita nuevo permiso de aprovechamiento forestal ante el AMVA.
<b>1 agosto 2017</b>	AMVA genera el auto de inicio No. 1344. Expediente CM-10-08-18249.
<b>24 agosto 2017</b>	El AMVA convoca a una audiencia pública ambiental del proyecto Metroplús Tramo 2B.
<b>3 octubre 2017</b>	Primera audiencia pública ambiental realizada en instalaciones del AMVA.
<b>29 octubre 2017</b>	Segunda audiencia pública ambiental realizada en el municipio de Envigado.
<b>20 de febrero de 2018</b>	Consejo de Estado emite fallo aprobatorio de desistimiento.
<b>30 de mayo de 2018</b>	El AMVA solicita al Municipio de Envigado y a Metroplús el cumplimiento de requerimientos adicionales dentro del trámite del permiso de aprovechamiento forestal.
<b>30 de agosto de 2018</b>	Municipio de Envigado hace entrega de los requerimientos adicionales al AMVA
<b>Requisitos adicionales del AMVA</b>	Aproximadamente 31 requerimientos adicionales que el Municipio de Envigado y Metroplús S.A deben cumplir en los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forestal</li> <li>• Conectividad ecológica</li> <li>• Fauna Silvestre</li> <li>• Social</li> <li>• Construcción sostenible</li> </ul>
<b>Nueva propuesta de intervención forestal*</b>	
<b>05 de mayo de 2019</b>	AMVA Otorga la Resolución 740 de 2019. Por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de árboles aislados.
<b>Trasplantes</b>	30
<b>Permanencia</b>	220
<b>Tala</b>	133 (73 > 10 cm y 60 < 10 cm)
<b>Poda</b>	32
<b>Total</b>	420
<b>Intervención de talas en porcentajes</b>	<b>68.33 %</b> de los árboles del corredor permanecen <b>31.66 %</b> de los árboles se deben talar
<b>Nuevas siembras estimadas</b>	286 nuevas siembras: 113 en AII y 173 en AID. Propuesta paisajística incluye instalación de dos muros verdes y jardineras verticales. Implementación del plan padrino para las siembras.
<b>Manejo de fauna</b>	Aprobación del Plan de Manejo de Fauna Silvestre e instalación de cinco (5) pasos de fauna.
<b>Relacionamiento ciudadano</b>	Reunión informativa y taller de manejo de fauna silvestre previo a las intervenciones silviculturales, instalación de aviso informativo, entre otros. Relacionamiento ciudadano transversal a las diferentes actividades del proyecto.
<b>01 de agosto de 2019</b>	AMVA confirma el contenido de la Resolución 740 de 2019, a través de las respuestas a los tres (3) recursos de reposición interpuestos por los terceros intervinientes.
<b>20 de agosto de 2019</b>	Notifican a la Alcaldesa Sara Cuervo. Queda en firme la Res 740 de 2019.
<b>31 de diciembre de 2019 y 04 de enero de 2020</b>	Intervenciones silviculturales de tala realizadas por el Municipio de Envigado, talas: 106 individuos arbóreos (quedando algunos en riesgo por no finalizar la tala). Cumplimiento de todos los requisitos preliminares: reunión informativa, taller de manejo de fauna, implementación del plan de manejo de fauna silvestre, profesional de biología y centro veterinario autorizado por el AMVA, instalación de cinco (5) pasos de fauna provisionales, siembras en el AII.
<b>15 de julio de 2020</b>	Reactivación contrato de obra No. 24 de 2013 y contrato de interventoría No. 33 de 2013.
<b>13 de agosto de 2020</b>	Reunión de Inicio ejecución de obras e intervenciones silviculturales con participación de la comunidad, Metroplús, Contratista de obra y de Interventoría, Municipio de Envigado.

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

<b>10 de agosto de 2020</b>	La señora Myriam Cristina Moreno y Jesús Martínez instaura ante el Juzgado trece administrativo oral de Medellín, una acción popular, solicitando medida cautelar.
<b>18 de agosto de 2020</b>	Auto – Admisión de la Demanda (acción popular y decreta medida cautelar) 1. Suspensión contrato No. 24 de 2013. 2. Suspensión efectos Resolución 740 de 2019. 3. Prohibir la tala.
<b>19 de agosto de 2020</b>	Suspensión contrato de obra No. 24 de 2013 y contrato de interventoría No. 33 de 2013.
<b>21 de agosto de 2020</b>	Interposición de recursos por parte de Metroplús, AMVA y Municipio de Envigado
<b>26 de agosto de 2020</b>	Juzgado trece administrativo Oral: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por METROPLÚS S.A, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL MUNICIPIO DE ENVIGADO-ANTIOQUIA y el señor LUCAS GÓMEZ BUILES, contra el decreto de Medidas Cautelares, decisión adoptada mediante auto que admitió la demanda el 14 de agosto de 2020. ORDENAR por Secretaría la remisión del expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.
<b>02 de septiembre de 2020</b>	Contestación de la demanda (acción popular) por parte del AMVA y Metroplús.
<b>09 de diciembre de 2020</b>	Tribunal Administrativo de Antioquia Resuelve apelación contra medida cautelar. Revocó la suspensión del contrato y los efectos de la Resolución 740 de 2019, negando la medida cautelar.
<b>26 de diciembre de 2020</b>	Continuación intervenciones silviculturales de tala: 21.
<b>08 de enero de 2021</b>	Reactivación Contrato de obra e Interventoría.

El permiso de aprovechamiento forestal está a cargo del Municipio de Envigado, por ende, el Municipio con un proceso contractual independiente, ha dado cumplimiento a los requerimientos del mismo. Sin embargo, desde Metroplús se realiza el acompañamiento para culminar las intervenciones forestales:

- Se han realizado tres (3) recorridos con el Municipio para identificar las intervenciones prioritarias, especialmente para realizar los trasplantes.
- Se realizó un recorrido de inicio con la Interventoría para identificar el estado del tramo y el personal nuevo.
- Nos encontramos revisando los preliminares para dar continuidad a la obra (aprobación de hojas de vida del personal nuevo, reuniones de articulación con el municipio de Envigado, retomar el estado de aprobación del PIPMA por parte de la Interventoría, divulgación del PMT, entre otros).
- Se realizan mesas de trabajo semanales con el Municipio de Envigado, especialmente en el componente social y comunicaciones, para definir las estrategias de comunicación y presentación de beneficios del proyecto. En la primera mesa de trabajo, se avanzó en la definición de tres (3) vallas enfocadas a: movilidad, componente fauna y componente forestal.

Se adjunta revocatoria de la medida cautelar, en la cual se especifica que el corredor verde no tiene Declaratoria de Bien de Interés Cultural.

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

#### 6.4. Tabla resumen con el estado de los proyectos

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	AVANCE	ESTADO	VALOR DEL PROYECTO \$
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) CARGADORES ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE BUSES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S.	100 %	TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$506.595.025
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ CON EL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ DE APARTADÓ	A CARGO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	34 %	EN EJECUCIÓN	\$4.610.033.918
CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ENVIGADO. TRAMO DE LA CARRERA 43 A (AVENIDA EL POBLADO) ENTRE CALLES 29 A SUR Y 21 SUR. LONGITUD 0,9 KM APROX. PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRA.	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	CONSORCIO METROPLUS ENVIGADO	5 %	EN EJECUCIÓN	\$20.270.964.968
CONSTRUCCION DE ESTACIONES DEL SISTEMA METROPLUS EN LA AVENIDA ORIENTAL Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE FRENADO Y PARADA EN CARRIL EXCLUSIVO Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	CONSORCIO METROPLUS - ORIENTAL- 2019	CONSORCIO AVENIDA ORIENTAL	95 %	EN EJECUCIÓN	\$ 26.345.800.143
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTAS ANDÉN Y	CONSORCIO HB MANATEE	Director de Infraestructura	70 %	EN EJECUCIÓN	\$ 2.339.808.806



<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

<b>OBJETO DE LA OBRA PUBLICA</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR</b>	<b>AVANCE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>VALOR DEL PROYECTO \$</b>
BARANDAS, PARA LAS ESTACIONES DE LA AVENIDA ORIENTAL, DEL SISTEMA METROPLÚS, CON SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN	CONSORCIO PARADEROS 2020	CONSORCIO PARADEROS AV 80 INTEGRAL	100 %	TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$ 14.141.285.726
CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	CONSORCIO M2A	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	100 %	TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$ 1.795.419.423

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTALES:

### 7.1. Ingresos



METROPLUS S.A.

### INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

DICIEMBRE 31 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	% EJEC.
<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>136.032.395.751</b>	<b>106.563.222.691</b>	<b>78,34</b>
<b>020301</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.735.916.980</b>	<b>37.266.743.920</b>	<b>55,84</b>
<b>02030102</b>	<b>APORTES</b>	<b>61.033.489.881</b>	<b>33.051.173.188</b>	<b>54,15</b>
020301020101	APORTES DE LA NACION	39.493.617.691	10.656.150.190	26,98
020301020102	APORTES MUNICIPALES	703.000.000	0	0,00
020301020103	OTROS APORTES MUNICIPALES INVERSION	12.623.717.611	11.988.948.667	94,97
020301020104	OTROS APORTES MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	8.213.154.579	10.406.074.331	126,70
<b>0203010301</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.702.427.099</b>	<b>4.215.570.732</b>	<b>73,93</b>
020301030101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	8.605.953	0,00
020301030102	OTROS INGRESOS FUNCIONAMIENTO	1.036.732.875	1.481.678.358	142,92
020301030103	OTROS INGRESOS INVERSION	4.665.694.224	2.725.286.421	58,41
<b>020501</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>69.296.478.771</b>	<b>69.296.478.771</b>	<b>100,00</b>
020501010101	DISPONIBILIDAD INICIAL FUNCIONAMIENTO	5.323.232.140	5.323.232.140	100,00
020501010102	DISPONIBILIDAD INICIAL NACION	15.253.997.049	15.253.997.049	100,00
020501010103	DISPONIBILIDAD INICIAL MEDELLIN	34.047.238.025	34.047.238.025	100,00
020501010104	DISPONIBILIDAD INICIAL ENVIGADO	12.663.783.566	12.663.783.566	100,00
020501010105	DISPONIBILIDAD INICIAL ITAGUI	2.008.227.991	2.008.227.991	100,00

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 7.1. Gastos



**METROPLUS S.A.**  
**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**  
**DICIEMBRE 31 de 2020**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	OBLIGACIONES	EJECUTADO	% EJEC.	% EJEC.
<b>0320</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.573.119.594</b>	<b>9.110.372.895</b>	<b>9.428.322.173</b>	<b>62,51</b>	<b>64,70</b>
<b>032001</b>	<b>SERVICIOS DE PERSONAL</b>	<b>9.969.436.869</b>	<b>5.494.847.846</b>	<b>5.812.797.124</b>	<b>55,12</b>	<b>58,31</b>
<b>03200101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>4.090.648.777</b>	<b>3.605.631.631</b>	<b>3.608.938.017</b>	<b>88,14</b>	<b>88,22</b>
032001010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.602.583.320	2.431.210.306	2.431.210.306	93,42	93,42
032001010102	AUXILIO DE TRANSPORTE	12.243.840	5.629.545	5.629.545	45,98	45,98
032001010103	PRIMA DE SERVICIOS	121.869.915	118.397.461	118.397.461	97,15	97,15
032001010104	PRIMA DE VACACIONES	228.727.215	147.683.737	147.683.737	64,57	64,57
032001010105	VACACIONES	331.446.569	221.261.664	221.261.664	66,76	66,76
032001010106	PRIMA DE NAVIDAD	264.474.641	219.427.099	219.427.099	82,97	82,97
032001010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVAS	3.971.027	1.610.137	1.610.137	40,55	40,55
032001010109	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	19.148.105	18.754.262	18.754.262	97,94	97,94
032001010110	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	38.062.431	28.540.647	28.540.647	74,98	74,98
032001010114	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20.500.000	14.200.000	14.200.000	69,27	69,27
032001010115	DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES	8.203.041	6.353.546	6.353.546	77,45	77,45
032001010116	CONTRATACION PRACTICANTES Y APRENDICES	22.447.248	15.507.867	18.814.253	69,09	83,82
032001010117	CESANTIAS	374.583.899	341.146.948	341.146.948	91,07	91,07
032001010118	INTERESES A LAS CESANTIAS	42.387.526	35.908.412	35.908.412	84,71	84,71
<b>03200102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>5.228.975.863</b>	<b>1.319.703.296</b>	<b>1.634.346.188</b>	<b>25,24</b>	<b>31,26</b>
032001020102	HONORARIOS	5.152.475.863	1.245.205.228	1.558.314.286	24,17	30,24
032001020103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	76.500.000	74.498.068	76.031.902	97,38	99,39
<b>03200103</b>	<b>CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	<b>602.633.564</b>	<b>528.058.619</b>	<b>528.058.619</b>	<b>87,63</b>	<b>87,63</b>
032001030101	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	112.402.124	110.663.700	110.663.700	98,45	98,45
032001030102	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	89.816.443	73.462.790	73.462.790	81,79	81,79
032001030103	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	314.577.031	274.449.829	274.449.829	87,24	87,24
032001030104	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	85.837.966	69.482.300	69.482.300	80,95	80,95
<b>03200104</b>	<b>CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO</b>	<b>47.178.665</b>	<b>41.454.300</b>	<b>41.454.300</b>	<b>87,87</b>	<b>87,87</b>

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

032001040101	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	26.829.660	24.871.200	24.871.200	92,70	92,70
032001040102	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	20.349.005	16.583.100	16.583.100	81,49	81,49
<b>032002</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.976.749.844</b>	<b>1.016.028.453</b>	<b>1.016.028.453</b>	<b>51,40</b>	<b>51,40</b>
<b>03200201</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES</b>	<b>47.591.300</b>	<b>22.537.133</b>	<b>22.537.133</b>	<b>47,36</b>	<b>47,36</b>
032002010101	COMPRA DE EQUIPO	3.591.300	0	0	0,00	0,00
032002010103	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000	4.210.082	4.210.082	42,10	42,10
032002010104	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	21.000.000	14.308.674	14.308.674	68,14	68,14
032002010105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	13.000.000	4.018.377	4.018.377	30,91	30,91
032002010106	MUEBLES Y ENSERES	0	0	0	0,00	0,00
<b>03200202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>1.163.621.398</b>	<b>965.735.999</b>	<b>965.735.999</b>	<b>82,99</b>	<b>82,99</b>
032002020101	MANTENIMIENTO	15.000.000	11.966.999	11.966.999	79,78	79,78
032002020102	SERVICIOS PUBLICOS	135.000.000	59.882.512	59.882.512	44,36	44,36
032002020103	ARRENDAMIENTOS	394.800.000	365.733.047	365.733.047	92,64	92,64
032002020104	GASTOS DE VIAJE	15.000.000	4.938.005	4.938.005	32,92	32,92
032002020105	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y COMUNICACIONES	30.000.000	4.700.271	4.700.271	15,67	15,67
032002020106	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	25.000.000	339.864	339.864	1,36	1,36
032002020107	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	14.000.000	3.462.077	3.462.077	24,73	24,73
032002020108	SEGUROS GENERALES	307.621.398	306.569.793	306.569.793	99,66	99,66
032002020109	SERVICIO DE ASEO	31.200.000	30.515.256	30.515.256	97,81	97,81
032002020110	ADQUISICION DE LICENCIAS	10.000.000	9.551.051	9.551.051	95,51	95,51
032002020111	GASTOS LEGALES	1.000.000	561.102	561.102	56,11	56,11
032002020112	GASTOS CON PUBLICOS EXTERNOS	2.000.000	124.700	124.700	6,24	6,24
032002020113	GASTOS FINANCIEROS	160.000.000	158.004.540	158.004.540	98,75	98,75
032002020115	SALUD OCUPACIONAL	12.000.000	5.715.020	5.715.020	47,63	47,63
032002020116	OTROS GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS	1.000.000	0	0	0,00	0,00
032002020117	VIATICOS	10.000.000	3.671.762	3.671.762	36,72	36,72
<b>03200203</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>765.537.146</b>	<b>27.755.321</b>	<b>27.755.321</b>	<b>3,63</b>	<b>3,63</b>
032002030102	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	38.630.523	3.503.626	3.503.626	9,07	9,07
032002030103	OTROS IMPUESTOS (RENTA, PREDIAL, PATRIMONIO, IND. Y CIO, OTR	726.906.623	24.251.695	24.251.695	3,34	3,34
<b>03200301</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2.626.932.881</b>	<b>2.599.496.596</b>	<b>2.599.496.596</b>	<b>98,96</b>	<b>98,96</b>
<b>0320030101</b>	<b>ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL</b>	<b>80.429.980</b>	<b>52.993.696</b>	<b>52.993.696</b>	<b>65,89</b>	<b>65,89</b>
032003010101	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	80.429.980	52.993.696	52.993.696	65,89	65,89

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

0320030103	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.546.502.901	2.546.502.900	2.546.502.900	100,00	100,00
032003010301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.546.502.901	2.546.502.900	2.546.502.900	100,00	100,00



**METROPLUS S.A.**  
**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**  
**DICIEMBRE 31 de 2020**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	OBLIGACIONES	EJECUTADO	% EJEC.	% EJEC.
<b>0321</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>032101</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
0321010201	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS	0	0	0	0,00	0,00
<b>032201</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION</b>	<b>119.558.842.632</b>	<b>33.786.579.994</b>	<b>67.834.709.646</b>	<b>28,26</b>	<b>56,74</b>
<b>03220101</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS - ESTRUCTURACION</b>	<b>2.722.093.268</b>	<b>436.518.112</b>	<b>468.406.767</b>	<b>16,04</b>	<b>17,21</b>
032201010105	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDELLIN	1.758.365.296	330.055.348	361.411.848	18,77	20,55
032201010106	ESTUDIOS Y DISEÑOS ENVIGADO	9.167.802	0	0	0,00	0,00
032201010107	ESTUDIOS Y DISEÑOS ITAGUI	413.535.749	0	0	0,00	0,00
032201010109	ESTRUCTURACION MEDELLIN	145.245.500	0	0	0,00	0,00
032201010110	ESTRUCTURACION ENVIGADO	176.000.000	0	0	0,00	0,00
032201010111	ESTRUCTURACION ITAGUI	21.321.412	15.427.196	15.427.196	72,36	72,36
032201010112	ESTUDIOS Y DISEÑOS MED.- CLT OLAYA HERRERA	198.457.509	91.035.568	91.567.723	45,87	46,14
<b>03220102</b>	<b>CONSTRUCCION TRONCALES Y PRETRONCALES</b>	<b>53.510.632.923</b>	<b>10.006.791.952</b>	<b>24.024.165.718</b>	<b>18,70</b>	<b>44,90</b>
032201020101	CORREDORES MEDELLIN	36.930.229.668	8.266.683.268	9.005.576.242	22,38	24,39
032201020103	CORREDORES ENVIGADO	16.358.184.615	1.718.554.985	14.984.535.777	10,51	91,60
032201020104	CORREDORES ITAGUI	222.218.640	21.553.699	34.053.699	9,70	15,32
<b>03220103</b>	<b>CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES</b>	<b>25.703.280.834</b>	<b>7.696.264.007</b>	<b>14.950.310.695</b>	<b>29,94</b>	<b>58,16</b>
032201030101	ESTACIONES MEDELLIN	16.984.231.853	7.696.264.007	14.329.547.758	45,31	84,37
032201030103	ESTACIONES ENVIGADO	3.545.796.123	0	0	0,00	0,00
032201030104	ESTACIONES ITAGUI	4.416.769.630	0	0	0,00	0,00
032201030105	PARQUEADEROS MEDELLIN	756.483.228	0	620.762.937	0,00	82,06
<b>03220104</b>	<b>INTERVENTORIA DE OBRA</b>	<b>8.405.084.686</b>	<b>4.339.816.929</b>	<b>6.640.127.477</b>	<b>51,63</b>	<b>79,00</b>
032201040101	INTERVENTORIA CORREDORES MEDELLIN	1.849.752.535	1.486.507.880	1.693.879.038	80,36	91,57
032201040104	INTERVENTORIA CORREDORES ENVIGADO	2.743.949.349	241.874.279	1.836.007.158	8,81	66,91
032201040105	INTERVENTORIA CORREDORES ITAGUI	79.816.049	0	79.816.049	0,00	100,00
032201040110	INTERVENTORIA ESTACIONES MEDELLIN	3.139.325.695	2.611.434.770	2.901.863.076	83,18	92,44

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

032201040111	INTERVENTORIA ESTACIONES ENVIGADO	203.510.502	0	0	0,00	0,00
032201040112	INTERVENTORIA ESTACIONES ITAGUI	260.168.400	0	0	0,00	0,00
032201040113	INTERVENTORIA PARQUEADEROS MEDELLIN	128.562.156	0	128.562.156	0,00	100,00
<b>03220104</b>	<b>INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS - ESTRUCTURACION</b>	<b>185.389.108</b>	<b>53.298.255</b>	<b>53.298.255</b>	<b>28,75</b>	<b>28,75</b>
032201040107	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDELLIN	90.988.198	28.458.255	28.458.255	31,28	31,28
032201040108	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ENVIGADO	6.859.668	0	0	0,00	0,00
032201040109	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ITAGUI	0	0	0	0,00	0,00
032201040116	INTERVENTORIA ESTRUCTURACION MEDELLIN	17.578.667	0	0	0,00	0,00
032201040117	INTERVENTORIA ESTRUCTURACION ENVIGADO	17.578.667	0	0	0,00	0,00
032201040119	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS MED.- CLT OLAYA HERRERA	52.383.908	24.840.000	24.840.000	47,42	47,42
<b>03220105</b>	<b>ADQUISICION DE PREDIOS</b>	<b>9.440.518.815</b>	<b>626.195.238</b>	<b>6.045.791.399</b>	<b>6,63</b>	<b>64,04</b>
032201050101	PREDIOS MEDELLIN	706.685.604	39.902.991	335.239.824	5,65	47,44
032201050102	PREDIOS ENVIGADO	757.719.768	0	740.356.838	0,00	97,71
032201050103	PREDIOS ITAGUI	7.976.113.443	586.292.247	4.970.194.737	7,35	62,31
<b>03220106</b>	<b>REASENTAMIENTOS</b>	<b>913.651.253</b>	<b>102.560.679</b>	<b>383.891.791</b>	<b>11,23</b>	<b>42,02</b>
032201060101	REASENTAMIENTOS MEDELLIN	215.653.280	6.906.361	6.906.361	3,20	3,20
032201060102	REASENTAMIENTOS ENVIGADO	97.193.197	0	89.313.402	0,00	91,89
032201060103	REASENTAMIENTOS ITAGUI	600.804.776	95.654.318	287.672.028	15,92	47,88
<b>03240201</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>	<b>10.858.801.389</b>	<b>2.705.744.466</b>	<b>7.449.327.188</b>	<b>24,92</b>	<b>68,60</b>
032402010101	OTROS GASTOS DE INVERSION	10.858.801.389	2.705.744.466	7.449.327.188	24,92	68,60
<b>032409</b>	<b>OTROS - REINTEGROS NACION BIRF</b>	<b>7.819.390.356</b>	<b>7.819.390.356</b>	<b>7.819.390.356</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
032409090993	REINTEGRO NACION BIRF 8083	7.819.390.356	7.819.390.356	7.819.390.356	100,00	100,00

<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>134.131.962.226</b>	<b>42.896.952.889</b>	<b>77.263.031.819</b>	<b>31,98</b>	<b>57,60</b>
--------------------------------------------	--	------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	--------------

<b>03230101</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>1.900.433.525</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
032301010101	DISPONIBILIDAD FINAL INVERSION	1.900.433.525	0	0	0,00	0,00

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>136.032.395.751</b>	<b>42.896.952.889</b>	<b>77.263.031.819</b>	<b>31,53</b>	<b>56,80</b>
-----------------------------------------------------------	--	------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	--------------

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 8. CONTRATACION:

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales.

### 8.1. Relación de la contratación

Metroplús conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, a través de la reforma estatutaria protocolizada en enero del 2018, tiene un régimen de contratación especial regido por su Manual de contratación conforme las Resoluciones 201840047 y 201840050 del 28 de febrero y 7 de marzo de 2018.

#### 8.1.1. Vigencia 2020

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (CON AMPLIACIONES)	PRÓRROGAS	ADICIONES
CONTRATO N° 2 DE 2020	31/01/2020	COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL - PRECODES	800.122.815-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS OFICINAS DE METROPLÚS S.A.	\$19.200.000	10/10/2020		
CONTRATO N° 3 DE 2020	13/02/2020	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	900.983.925-1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CALLE 12 SUR, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN E ITAGUI.	\$34.634.314	13/06/2020	<b>AMPLIACIÓN N°1</b> DEL 14-04-2020 AL 29-04-2020 <b>AMPLIACIÓN N° 2</b> DEL 29-04-2020 AL 14-05-2020 <b>AMPLIACIÓN N° 3</b> DEL 14-05-2020 AL 29-05-2020 <b>AMPLIACIÓN N° 4</b> DEL 29-05-2020 AL 13-06-2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 14/04/2020 POR \$ 8.658.579 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 29/04/2020 POR \$ 8.658.579 <b>ADICIÓN N° 3</b> DEL 14/05/2020 POR \$ 8.658.579 <b>ADICIÓN N° 4</b> DEL 29/05/2020 POR \$ 8.658.579
CONTRATO N° 7 DE 2020	10/03/2020	COLDETEC S.A.S.	900.028.155-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE QFDOCUMENT.	\$9.203.001	16/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR TRES MESES MÁS HASTA EL 16/12/2020, FIRMADA EL 16/09/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 16/09/2020 POR \$ 4.601.501
CONTRATO N° 9 DE 2020	22/05/2020	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	860.008.890-5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA METROPLÚS S.A.	\$76.160.000	30/04/2021	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> HASTA 30/04/2021, FIRMADA EL 19/11/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 19/11/2020 POR \$ 38.080.000
CONTRATO N° 10 DE 2020	12/06/2020	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	900.983.925-1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CALLE 12 SUR, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN E ITAGUI.	\$17.317.158	13/08/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR QUINCE DÍAS MÁS DEL 14/07/2020 AL 29/07/2020, SE FIRMO EL 14/07/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> POR QUINCE DÍAS MÁS DEL 29/07/2020 AL 13/08/2020, SE FIRMO EL 29-07-2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 14/07/2020 POR \$ 8.658.579 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 29/07/2020 POR \$ 8.658.579
CONTRATO N° 11 DE	26/06/2020	VANESA ALVAREZ RESTREPO	1.036.622.011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL	\$16.144.740	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b>	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 26/09/2020

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

2020				ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD.			HASTA EL 31/12/2020, FIRMADA EL 26/09/2020	POR \$ 16.862.284
CONTRATO N° 12 DE 2020	30/06/2020	LAURA CATALINA CIFUENTES MONROY	32.091.770	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA Y/O GESTIÓN DE RIESGOS, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y/O AFINES PARA EL APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PLAN DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020 Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS POR METROPLÚS S.A.	\$16.144.740	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> HASTA EL 31/12/2020, FIRMADA EL 02/10/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 02/10/2020 POR \$ 16.144.740
CONTRATO N° 13 DE 2020	26/06/2020	JOSE HORACIO LEÓN MORALES SOTO	8.312.194	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A.	\$9.541.809	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR UN MES MÁS HASTA EL 26/09/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> POR SESENTA Y TRES (63) DÍAS MÁS, HASTA EL 29/11/2020, FIRMADA EL 26/09/2020 <b>TERCERA AMPLIACIÓN:</b> HASTA EL 31/12/2020, FIRMADA EL 27/11/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 26/08/2020 POR \$ 4.770.904 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 26/09/2020 POR \$ 6.577.486 <b>ADICIÓN N° 3</b> DEL 27/11/2020 POR \$ 3.340.945
CONTRATO N° 14 DE 2020	26/06/2020	DANIELA CASTAÑO CANO	1.214.715.865	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL METROPLÚS S.A.	\$10.763.160	23/10/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR UN MES MÁS HASTA EL 26/09/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> POR SESENTA Y TRES (63) DÍAS MÁS, HASTA EL 29/11/2020, FIRMADA EL 26/09/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 26/08/2020 POR \$ 5.381.580 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 26/09/2020 POR \$ 11.301.319
CONTRATO N° 15 DE 2020	6/07/2020	JOHN FREDDY PALACIO SUAREZ	71.877.770	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL, AGRÓNOMO O CARRERAS AFINES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A. EN EL PROYECTO PARADEROS AVENIDA 80.	\$10.763.160	24/08/2020		
CONTRATO N° 16 DE 2020	9/07/2020	LAURA ZULUAGA RESTREPO	1.128.405.808	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA	\$16.144.740	25/08/2020		



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

				GENERAL DE METROPLÚS S.A. Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO.				
CONTRATO N° 18 DE 2020	13/07/2020	ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL	43.099.226	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.	\$19.732.458	15/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR DOS MESES MÁS, HASTA EL 15/12/2020	<b>PRIMERA ADICIÓN DE</b> 15/10/2020 POR \$ 13.154.972
CONTRATO N° 19 DE 2020	13/07/2020	E-GLOBAL S.A.	811.022.490-2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (TIC) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	\$28.112.617	31/12/2020		
CONTRATO N° 20 DE 2020	14/07/2020	CARLOS MARIO OSPINA ALVAREZ	71.659.818	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A METROPLÚS S.A. EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600077849 DE 2018.	\$39.464.916	31/12/2020		
CONTRATO N° 21 DE 2020	14/07/2020	JUAN ESTEBAN GARZÓN TRUJILLO	1.037.604.442	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA	\$16.144.740	15/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR DOS MESES MÁS, HASTA EL 15/12/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 15/10/2020 POR \$ 10.763.160
CONTRATO N° 22 DE 2020	16/07/2020	JUAN PABLO SILDARRIAGA OCHOA	1.128.455.104	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE METROPLÚS S.A.	\$9.951.684	30/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR DOS MESES Y QUINCE DÍAS, ESTO ES HASTA EL 30/12/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 17/10/2020 POR \$ 8.293.070
CONTRATO N° 23 DE 2020	22/07/2020	PAULA ANDREA ORTIZ ROSERO	52.262.491	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O AFINES ESPECIALIZADO, PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN Y	\$19.732.458	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR VEINTIDÓS (22) DÍAS MÁS, FIRMADA EN 30/09/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> HASTA EL 31/12/2020, FIRMADA EL 27/11/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 23/10/2020 POR \$ 8.112.233 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 27/11/2020 POR \$ 7.015.985

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

				DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESTACIONES AVENIDA ORIENTAL.				
CONTRATO N° 24 DE 2020	22/07/2020	ENFOQUE JURÍDICO S.A.S.	900.212.313-5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE METROPLÚS S.A. DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL INSTAURADO POR EL CONSORCIO GAICO-HYCSA ANTE LA UNIDAD DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN RADICADO CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA No. 2019 a 0013.	\$71.400.000	INDETERMINADO		
CONTRATO N° 28 DE 2020	5/08/2020	LEIDY ALEXANDRA MUÑOZ GARCÍA	1.128.440.204	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESTACIONES AVENIDA ORIENTAL	\$16.144.740	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS MÁS, ESTO ES HASTA EL 04/11/2020, FIRMADA EL 30/09/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> HASTA EL 31/12/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 04/11/2020 POR \$ 4.484.650 <b>ADICIÓN N° 2</b> DEL 27/11/2020 POR \$ 5.740.352
CONTRATO N° 29 DE 2020	12/08/2020	CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCÉS	98.522.264	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	\$16.144.740	15/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> 31 DÍAS MÁS	<b>ADICIÓN N° 1</b> DEL 14/11/2020 POR \$ 5.560.966
CONTRATO N° 31 DE 2020	14/08/2020	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	900.983.925-1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CALLE 12 SUR, MUNICIPIOS DE MEDELLÍN E ITAGUI.	\$17.317.158	31/12/2020	<b>AMPLIACIÓN N° 1 :</b> POR SESENTA Y SIETE (67) DÍAS MÁS, FIRMADA EL 24/10/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> DE 24/10/2020 POR \$ 19.337.494
CONTRATO N° 32 DE 2020	24/08/2020	REINALDO MOSQUERA CORDOBA	1.010.173.364	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A.	\$7.175.440	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS MÁS, ESTO ES HASTA EL 29/11/2020, FIRMADA EL 30/09/2020 <b>SEGUNDA AMPLIACIÓN:</b> HASTA EL 31/12/2020	<b>ADICIÓN N° 1</b> POR \$9.686.844 <b>ADICIÓN N° 2</b> POR \$

CONTRATO N° 33 DE 2020	27/08/2020	LUIS FERNANDO GRANDA	98.549.348	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO EN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ERP, EN EL PROCESO DE DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y RESPALDO DE LAS BASES DE DATOS, DE PROGRAMAS QUE INTERACTUAN CON LOS DIFERENTES MODULOS Y LA GENERACIÓN DE INFORMES DEL SOFTWARE QUE OPERA METROPLÚS S.A.	\$10.000.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 35 DE 2020	1/09/2020	NATALIA MARIA ECHAVARRIA ARANGO	43.564.532	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE METROPLÚS S.A. EN LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE FINANCIERO QUE OPERA LA ENTIDAD	\$10.000.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 38 DE 2020	1/10/2020	CARLOS ANDRES BOTERO PATIÑO	71.384.730	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COMMUNITY MANAGER PARA EL DESARROLLO, GENERACIÓN DE CONTENIDOS, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS REDES SOCIALES ASOCIADAS A METROPLÚS S.A.	\$10.000.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 40 DE 2020	1/10/2020	CARLOS EDUARDO VELASCO CEDIEL	79.789.143	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO Y/O INGENIERO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS S.A., PARA LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE DISEÑOS Y OBRA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE METROPLÚS S.A. EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI	\$17.221.056	31/12/2020		
CONTRATO N° 41 DE 2020	2/10/2020	DANIEL PEREZ FERNANDEZ	1.037.633.283	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$11.666.700	31/12/2020		

CONTRATO N° 42 DE 2020	5/10/2020	JUAN SEBASTIAN AGUDELO CARDONA	1.039.022.735	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	\$10.500.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 43 DE 2020	7/10/2020	EDINSON MENA ORDOÑEZ	71.949.239	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS S.A. PARA LA CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	\$2.690.790	28/10/2020		
CONTRATO N° 45 DE 2020	9/10/2020	ASEAR S.A. E.S.	811.044.253	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS OFICINAS DE METROPLÚS S.A.	\$7.047.747	19/12/2020		
CONTRATO N° 49 DE 2020	12/11/2020	YAKELINE LÓPEZ SANTA	1.041.327.533	ASISTENTE DE APOYO A LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD	\$4.700.000	30/12/2020		
CONTRATO N° 50 DE 2020	12/11/2020	JAMINTON CUESTA DOMÍNGUEZ	8.115.297	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS DE LA BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ZOOTECNICA, O AFINES PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, EN EL TRÁMITE DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÚÍ	\$12.557.020	30/12/2020		
CONTRATO N° 51 DE 2020	12/11/2020	JOHN FREDDY PALACIO SUAREZ	71.877.770	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS AGRONÓMICAS Y FORESTALES O AFINES PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$12.557.020	30/12/2020		

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

CONTRATO N° 52 DE 2020	12/11/2020	PAOLA ANDREA ORTIZ AGUDELO	43.221.903	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL, BIÓLOGO O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEOINFORMÁTICA O AFINES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA PROYECTO METROPLÚS ITAGUI	\$15.000.000	INDETERMINADO		
CONTRATO N° 53 DE 2020	17/11/2020	MATEO CORREAL SUAREZ	1.001.587.394	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE METROPLÚS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$4.550.000	30/12/2020		
CONTRATO N° 54 DE 2020	25/11/2020	HECTOR ARMANDO VALASQUEZ RAMIREZ	71.741.458	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER OPERATIVO (RENTING) DE UN (1) VEHICULO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR METROPLÚS S.A.	\$7.166.667	31/12/2020		
CONTRATO N° 55 DE 2020	25/11/2020	JHON GERARDO CARO VARELA	70.470.410	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA GENERAL, SECRETARIA GENERAL Y EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	\$6.457.896	30/12/2020		
CONTRATO N° 56 DE 2020	25/11/2020	MARTHA CECILIA LASSO PEÑA	21.401.173	ASESORÍA PRESUPUESTAL PARA BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN CABEZA DE LA GERENCIA GENERAL	\$7.324.928	30/12/2020		
CONTRATO N° 57 DE 2020	30/11/2020	KAREN MURILLO HINESTROZA	1.017.153.022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA SECRETARIA GENERAL DE METROPLUS S.A. Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO	\$5.381.580	31/12/2020		
CONTRATO N° 59 DE 2020	30/11/2020	CAROLINA GUERRA ARANGO	42.827.248	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTION JURIDICA	\$5.381.580	30/12/2021		

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		Versión 3
		2019-12-30

CONTRATO N° 60 DE 2020	10/12/2020	UNION TEMPORAL TECNOPROCESOS S.A.S. EN REORGANIZACION-UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES S.A.	900.872.616-2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS REQUERIDAS POR METROPLÚS S.A. Y MESA DE AYUDA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	\$16.838.941	31/03/2021	<b>PRIMERA PRORROGA:</b> DEL 30/12/2020 POR UN MES MÁS <b>SEGUNDA PRORROGA:</b> DEL 01/02/2021 POR DOS MESES MÁS, ESTO ES HASTA EL 31/03/2021	<b>ADICIÓN N° 01:</b> DEL 30/12/2020 POR \$16.838.941 IVA INCLUIDO <b>ADICIÓN N° 02:</b> DEL 01/02/2021 POR \$33.677.882 IVA INCLUIDO
CONTRATO N° 61 DE 2020	16/12/2020	ELKIN MAURICIO BENJUMEA LONDOÑO	98.497.046	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS CON EL OBJETIVO DE ATENDER REQUERIMIENTOS LOCATIVOS DE METROPLÚS S.A.	\$4.600.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 62 DE 2020	17/12/2020	ROIMIR EDUARDO DURAN MAURY	98.639.324	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MIPG, REPORTE FURAG EN METROPLÚS S.A., Y TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE TENGA QUE VER CON LA PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD	\$2.000.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 1 DE 2020	29/01/2020	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	860.000.018-2	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE METROPLÚS S.A.	\$5.000.000	31/12/2020	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
CONTRATO N° 4 DE 2020	24/02/2020	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	900.459.737-5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE METROPLÚS S.A.	\$4.200.000	31/12/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR CUATRO MESES Y SEIS DÍAS MÁS, ESTO ES HASTA EL 31/12/2020, FIRMADA EL 25 DE AGOSTO DE 2020	
CONTRATO N° 6 DE 2020	10/03/2020	PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.	800.004.711-9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA METROPLÚS S.A.	\$8.000.000	20/08/2020	<b>PRIMERA AMPLIACIÓN:</b> POR DOS (2) MESES MÁS, FIRMADA EL 19/06/2020	
CONTRATO N° 37 DE 2020	1/10/2020	CONCRELLANTAS S.A.S.	900.686.590	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE METROPLÚS S.A.	\$5.857.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 39 DE 2020	1/10/2020	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S. PAPYSER	800.049.074	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA METROPLÚS S.A.	\$5.000.000	31/12/2020		
CONTRATO N° 5 DE 2020	24/02/2020	NIETO H INVERSIONES S.A.S.	890.912.086-6	ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE METROPLÚS S.A.	\$193.500	31/03/2020		
CONTRATO	13/03/2020	BODEGAS	900.381.547-	ARRENDAMIENTO DE	\$10.798.320	31/12/2020		

Nº 8 DE 2020		AMÉRICA DE ANTIOQUIA S.A.S.	5	BODEGA PARA ALMACENAR MATERIAL COMUNICACIONAL Y BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE METROPLÚS S.A.				
CONTRATO Nº 36 DE 2020	14/09/2020	GLORIA LUCÍA OSORIO GONZALEZ	42.990.107	ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHICULOS DE USO DE METROPLÚS S.A.	\$650.000	31/12/2020		
CONTRATO Nº 17 DE 2020	3/08/2020	METROPLÚS S.A.	900.019.519-9	METROPLÚS S.A. SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE ENVIGADO A EJECUTAR EL "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS TRAMO 2 A EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"	\$1.900.035.527	31/12/2020		
CONTRATO Nº 30 DE 2020	13/08/2020	METROPLÚS S.A.	900.019.519-9	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$4.809.443.817	20/05/2021		
CONTRATO Nº 63 DE 2020	17/12/2020	CONCAVAS S.A.S.	900.355.180-6	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE QUE FACILITEN LA RELOCALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BARRIO COLOMBIA DEL SISTEMA METROPLÚS EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA ORIENTAL	\$34.807.500	25/01/2021	PRIMERA PRORROGA: DEL 30/12/2020 SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 25/01/2021	
CONTRATO Nº 44 DE 2020	13/10/2020	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.155.215	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) CARGADORES ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE BUSES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$471.503.412	21/11/2020	PRIMERA PRORROGA: POR 7 DÍAS MÁS, FIRMADA EL 13/11/2020	
CONTRATO Nº 46 DE 2020	15/10/2020	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ DE APARTADÓ	901.419.015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA EL	\$4.610.033.918	22/06/2021		

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		<b>Versión 3</b>
		<b>2019-12-30</b>

				CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ CON EL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
CONTRATO N° 47 DE 2020	16/10/2020	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S.	900.911.841	INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) CARGADORES ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$35.091.613	6/12/2020	PRIMERA PRORROGA: POR 7 DÍAS MÁS, FIRMADA EL 27/11/2020	ADICIÓN N° 1 DEL 27/11/2020 POR \$ 5.307.727
CONTRATO N° 64 DE 2020	18/12/2020	GIOVANNY LEÓN JIMÉNEZ VALENCIA	71.758.608	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE QUE FACILITEN LA RELOCALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTACIÓN BARRIO COLOMBIA DEL SISTEMA METROPLÚS EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA ORIENTAL	\$4.500.000	27/01/2021	PRIMERA PRORROGA: DEL 30/12/2020 SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 27/01/2021	
CONTRATO N° 66 DE 2020	30/12/2020	UNIÓN TEMPORAL DEL SUR	901.442.592-3	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$20.876.725.172	N/A		
CONTRATO N° 34 DE 2020	24/06/2020	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	890.904.996-1	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE REDES ELECTRICAS PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE CARGA DE LOS BUSES ELÉCTRICOS REQUERIDOS POR METROPLÚS S.A., PARA LA EDECUADA OPERACIÓN DEL SITVA.	\$1.625.768.951	31/12/2020		ADICIÓN N° 01 DEL 13/11/2020 POR \$ \$43.666.667

### 8.1.2. Vigencia 2021

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (CON AMPLIACIONES)
CONTRATO N° 01 DE 2021	18/01/2021	JUAN SEBASTIAN AGUDELO CARDONA	1.039.022.735	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA	\$51.750.000	19/01/2021	ONCE MESES Y QUINCE DIAS CONTADOS APARTIR DEL	30/12/2021



<p style="text-align: center;">FORMATO ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INFORME</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

				DIRECCION JURIDICA DE METROPLÚS S.A.			ACTA DE INICIO	
CONTRATO N° 02 DE 2021	18/01/2021	DANIEL PEREZ FERNANDEZ	1.037.633.283	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	\$61.888.170	19/01/2021	ONCE MESES Y QUINCE DIAS CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30/12/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 03 DE 2021	18/01/2021	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	8.115.297	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES PARA EL APOYO TECNICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLUS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRAS	\$33.419.610	20/01/2021	SEIS MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	20/07/2021
CONTRATO N° 04 DE 2021	18/01/2021	YAKELINE LOPEZ SANTA	1.041.327.533	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLUS EN LAS ETAPAS DE PLANIFICACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE OBRAS	\$14.593.500	20/01/2021	SEIS MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30/06/2021	30/06/2021
CONTRATO N° 05 DE 2021	18/01/2021	ASEAR S.A. E.S.P.	811.044.253-8	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE METROPLUS S.A.	\$34.679.925	21/01/2021	DIEZ MESES Y QUINCE DIAS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021	6/12/2021
CONTRATO N° 06 DE 2021	19/01/2021	PAOLA ANDREA ORTIZ AGUDELO	43.221.903	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL, BIOLOGO O AFINES CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA, GEOINFORMATICA O AFINES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLOGICA, COMPONENTE FAUNA Y FORESTAL DEL PROYECTO METROPLUS ENVIGADO	\$13.800.000	POR DEFINIR	NO DETERMINADO	UNA VEZ LA AUTORIDAD AMBIENTAL APRUEBE EL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLOGICA, QUE INCLUYE EL COMPONENTE FAUNA SILVESTRE
CONTRATO N° 07 DE 2021	19/01/2021	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	8.312.194	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO TECNICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLUS S.A. EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCION DE LAS OBRAS	\$29.627.317	20/01/2021	SEIS MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30/06/2021	30/06/2021
CONTRATO N° 08 DE 2021	19/01/2021	CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCÉS	98.522.264	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION JURIDICA DE METROPLÚS S.A.	\$60.094.310	21/01/2021	ONCE MESES Y CINCO DIAS CONTADOS APARTIR DE LASUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20/12/2021	20/12/2021

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		<b>Versión 3</b>
		<b>2019-12-30</b>

CONTRATO N° 09 DE 2021	19/01/2021	CARLOS EDUARDO VELASCO CEDIEL	79.789.143	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO Y/O INGENIERO PARA EL APOYO A LA GESTION DE METROPLUS S.A., PARA LA PLANEACION Y ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS DE DISEÑO Y OBRA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE METROPLUS S.A.	\$16.709.805	21/01/2021	TRES MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	21/04/2021
CONTRATO N° 10 DE 2021	20/01/2021	CAROLINA GUERRA ARANGO	42.827.248	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION JURIDICA DE METROPLUS S.A.	\$60.094.310	21/01/2021	ONCE MESES Y CINCO DIAS CONTADOS APARTIR DE LASUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20/12/2021	20/12/2021
CONTRATO N° 11 DE 2021	20/01/2021	KAREN MURILLO HINESTROZA	1.017.153.022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTION JURIDICA DE LA SECRETARIA GENERAL DE METROPLUS S.A. Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO	\$59.197.380	22/01/2021	ONCE MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30/12/2021	22/12/2021
CONTRATO N° 12 DE 2021	21/01/2021	JUAN ESTEBAN GARZON TRUJILLO	1.037.604.442	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION JURIDICA DE METROPLUS S.A.	\$60.094.310	25/01/2021	ONCE MESES Y CINCO DIAS CONTADOS APARTIR DE LASUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20/12/2021	20/12/2021
CONTRATO N° 13 DE 2021	21/01/2021	MATEO CORREAL SUAREZ	1.001.587.394	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLUS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCION DE LAS OBRAS	\$12.109.500	22/01/2021	SEIS MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	22/07/2021
CONTRATO N° 14 DE 2021	21/01/2021	SEBASTIAN AMAYA PALACIOS	1.037.071.789	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR/ANTROPOLOGO O AFINES PARA EL APOYO A LA GESTION DE METROPLUS EN EL TRAMITE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$5.381.580	26/01/2021	NO DETERMINADO	UNA VEZ LA AUTORIDAD AMBIENTAL APRUEBE EL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLOGICA, QUE INCLUYE EL COMPONENTE FAUNA SILVESTRE
CONTRATO N° 15 DE 2021	21/01/2021	LEIDY ALEXANDRA MUÑOZ GARCIA	1.128.440.204	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA /O COMUNICADOR SOCIAL DE APOYO A LA GESTION DEL AREA DE COMUNICACIONES Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION CON PUBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS	\$61.446.880	21/01/2021	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30/12/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 17 DE 2021	28/01/2021	JUAN PABLO SALDARRIAGA OCHOA	1.128.455.104	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION, IMPLEMENTACION, VERIFICACION Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE METROPLUS S.A.	\$36.489.508	1/02/2021	ONCE MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021	31/12/2021

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	<b>DA410-FT-GTH-48</b>
		<b>Versión 3</b>
		<b>2019-12-30</b>

CONTRATO N° 20 DE 2021	28/01/2021	JUAN PABLO MADRID GARCIA	98.668.267	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA COORDINACION DE CONTROL INTERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PLAN DE AUDITORIA INTERNA, VIGILANCIA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION Y EVALUACION ADOPTADOS POR METROPLUS S.A.	\$32.289.480	1/02/2021	SEIS MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021	1/08/2021
CONTRATO N° 21 DE 2021	29/01/2021	JHON FERNEY LOPEZ RIVILLAS	1.042.060.481	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA JURIDICA A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD	\$21.526.320	2/02/2021	CUATRO MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	2/06/2021
CONTRATO N° 22 DE 2021	29/01/2021	DANIELA PARRA MONTES	1.036.665.115	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCION JURIDICA DE METROPLUS S.A. EN LA LOGISTICA DE LA GESTION CONTRACTUAL	\$11.000.000	2/01/2021	HASTA EL 30/12/2021	30/12/2021

## 8.2. Liquidación y cierre de contratos

Referente a la liquidación y cierre de contratos, la dirección jurídica remitió diferentes correos electrónicos y memorandos a los directores y supervisores de la entidad solicitándoles cumplir sus obligaciones de proceder a la liquidación o cierre de contratos.

Durante el periodo de gestión este es el informe respectivo frente al cierre y liquidación de contratos:

<b>2018</b>	C. No. 99 - Grupo EDS Autogas S.A.S
C. No. 30 – Luz Stella Franco	C. No. 5 Cesar Augusto Betancur
C. No. 41- Carlos Mario Aguilar	C. No. 108 – José Horacio León Morales.
C. No. 44 – Diana Cristina Zapata	C. No. 6- María Margárica Marín García.
C. No. 46 – Ligia Perez Carrillo	C. No. 7- Luisa Fernanda Montoya L.
C. No. 60 - Renting Antioquia S.A.S	C. No. 57- Cesar Augusto Betancur.
C. No. 66- Martha Ligia Moreno	C. No. 110- Laura Usuga Martínez
C. No. 22 -Jorge Luis Restrepo Gómez	C. No. 111- Luisa Fernanda Montoya L.
C. No. 08- María Margarita Marín García.	C. No. 17- Wilfrido Melo. COLDETEC S.A.S
C. No. 09- Cesar Augusto Betancur Rua.	C. No. 23- Meliza Zea Valencia
C. No. 29- Leila Del Carmen Montoya.	C. No. 24- Carlos Mario Aguilar
C. No. 38- Dany Alexander Mejía.	C. No. 51- Unión Temporal Paraderos Avenida 80
C. No. 39- Luisa Fernanda Montoya	C. No. 52- Estructuras Interventorias y proyectos S.A.S
C. No. 40- Jorge Mario Alvarez.	C. No. 130- Grupo Movilidad S.A.S
C. No. 74- Jorge Enrique Muñoz.	C. No. 101- Unión Temporal semaforización Tramo 2 A Envigado.
<b>2019</b>	C. No. 67- Consorcio FACODE
C. No. 9- Enfoque Jurídico S.A.S.	C. No. 59- Luisa Fernanda Montoya.
C. No. 11- Arbeláez Abogados. S.A.S	C. No. 113- Dany Alexander Mejía.
C. No. 14 – Daniela Castaño Cano	C. No. 128- Paula Andrea Zuluaga.
C. No. 15 – John Freddy Palacio.	C. No. 119- Margarita María Marín.
C. No. 13 - PRECOODES.	C. No. 58- María Margárica Marín García.
C. No. 14 - Grupo EDS Autogas.	<b>2020</b>
C. No. 21 - Elkin Benjumea.	C. No. 14- Daniela Castaño Cano.
C. No. 66 – PRECOODES	C. No. 15- John Freddy Palacio.
C. No. 76 - Gloria Lucía Osorio González	

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

C. No. 83 - Elkin Mauricio Benjumea Londoño	
---------------------------------------------	--

Los Contratos relacionados en el cuadro se encuentran liquidados con su respectiva Acta de Cierre y/o Acta de Liquidación Bilateral, según sea el caso, atendiendo la información de quienes actuaron o actúan como supervisores y los supervisores suplentes recordando la obligación de proceder con la liquidación de los mismos y efectuar el cierre de los expedientes. En este mismo sentido se revisaron las diferentes actas de la referencia que llegaron a la Dirección Jurídica y se realizó una base de datos con el estado de los contratos pendientes por cierre y/o liquidación para los años 2018, 2019, 2020 y los contratos de obra, misma que se encuentra en la carpeta corporativa de la Dirección jurídica.

### **8.2. Comité de contratación:**

La Dirección Jurídica lideró el comité de contratación conforme la Resolución N°201840047 de 2018.

Para el año 2020 se celebraron setenta y cuatro (74) comités; a 5 de febrero de 2021 se han celebrado seis (6) comités.

### **8.3. Informe a Contraloría**

Cada tres (3) meses se reporta a la Contraloría General de Medellín los contratos de obra en ejecución.

<b>FORMATO ÚNICO</b> <b>ACTA DE INFORME</b> <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relación a la fecha de retiro los reglamentos internos y/o manuales de funciones, procedimientos, manuales, instructivos y otros vigentes en la entidad que sean de diseño o actualización de su proceso.

No.	NOMBRE DEL PROCESO	CARACTERIZACIÓN MACROPROCESO	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS	TOTAL X PROCESO
1	PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1	2	3	1	4	11
2	PLANEACIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1	0	0	0	0	1
3	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1	0	3	0	18	22
4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	4	22	2	83	112
5	GESTIÓN SOCIAL	1	1	4	3	52	61
6	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1	6	0	3	34	44
7	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	4	6	46	59
8	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	5	4	10	81	101
9	GESTIÓN FINANCIERA	1	3	18	3	29	54
10	GESTIÓN JURÍDICA	1	0	1	2	0	4
11	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	1	2	2	19	25
12	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	1	3	9	1	15	29
13	VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1	3	7	0	19	30
<b>TOTALES</b>		13	30	77	33	400	553

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

DENOMINACION DEL REGLAMENTO Y/ O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMOS DE ADOPCION Y VIGENCIA	N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION Y DE VIGENCIA
MANUAL DE FUNCIONES	Por medio de la cual se actualiza el manual de funciones y requisitos de la planta de cargos de Metroplús S.A.	Resolución	201940077	31-may-19
MODIFICACIÓN MANUAL DE FUNCIONES	Por medio de la cual se corrige una resolución	Resolución	201940099	15/07/2019
CÓDIGO DE ÉTICA	Por medio de la cual se adopta el código de ética y conducta	Resolución	201840070	30/04/2018
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Por medio de la cual se adopta la política de gestión de riesgos de Metroplús S.A.	Resolución	201940180	20/12/2019
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Por medio de la cual se modifica el reglamento interno de trabajo	Resolución	124 de 200913	13/11/2009
ADOPCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2018 - 2028	Por medio de la cual se adopta el direccionamiento estratégico y el plan estratégico de Metroplús S.A.	Resolución	201840073	04/05/2018
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales	Resolución	201940165	09/12/2019
MANUAL DE CONTRATACIÓN	Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de Metroplús S.A.	Resolución	201840045	27/02/2018
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento en la selección de contratistas de Metroplús S.A.	Resolución	20184050	07/03/2018
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	Por medio de la cual se actualiza y se adopta el manual de supervisión e interventoría de Metroplús S.A.	Resolución	201840082	22/05/2018
MANUAL DE ADQUISICIÓN PREDIAL	Por medio de la cual se adopta el manual de adquisición predial de Metroplús S.A.	Resolución	201840075	11/05/2018
MANUAL DE GESTIÓN SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el manual de gestión social de Metroplús S.A.	Resolución	201840073	01/06/2018
MANUAL DE IDENTIDAD DE METROPLÚS S.A.	Manual de identidad de Metroplús S.A.	SIG	Procedimiento comunicaciones	01/29/2021
MANUAL DE IDENTIDAD PARA OBRA	Manual de identidad para obra	SIG	Procedimiento comunicaciones	01/22/2019
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Manual de políticas contables de Metroplús S.A.	SIG	DF200-GFI-MA-02	29/12/2015
MANUAL PLAN DE MEJORAMIENTO	Manual para los planes de mejoramiento	SIG	DA430-MA-EYC-02	06/06/2019
MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	Manual de Auditoría interna	SIG	GG120-MA-EYC-01	25/06/2009

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 <b>M</b> metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 10. INFORME DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE GESTIÓN:

Relación a la fecha de retiro, el estado de actividades pendientes con la información más relevante (por ejemplo: derechos de petición en trámite, informes pendientes a entes de control, reuniones importantes previamente programadas, gestión interna de otras actividades, diseño e implementación de planes de mejoramiento, documentación de procesos y calidad, entre otros).

### 10.1. Procesos jurídicos

En cuanto a la Defensa Judicial de la Entidad, la Dirección Jurídica cuenta con abogados externos a través de los que se han prestado servicios de asesorías especializadas en las diferentes ramas del derecho.

Los siguientes abogados externos tienen representación judicial de procesos que vienen siendo atendidos desde tiempo atrás:

ABOGADOS	PROCESOS JURIDICOS
Luis Guillermo Botero	Representación judicial externa en derecho laboral, en la actualidad lleva un (1) proceso judicial
Grupo Lex Causae	Representación judicial externa en derecho contencioso administrativo, en la actualidad lleva un (1) proceso judicial
Enfoque Jurídico	En la actualidad lleva dos (2) procesos judiciales en los Tribunales de Arbitramento (Nacional-internacional)

Respecto de los procesos judiciales a fecha 31 de enero de 2021 que cursan en contra o a favor de Metroplús, son los siguientes:

TIPO DE PROCESO		CANTIDAD	CUANTÍA ESTIMADA
POR ACTIVA	Contractuales	2	15.543.157.931
	Ejecutivo	1	\$13.292.011
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$15.556.449.942</b>
POR PASIVA	Ejecutivo	1	\$1.222.088.545
	Contractuales	8	\$15.296.705.178
	Reparación directa	18	\$4.127.163.564
	Nulidad y restablecimiento	14	\$492.675.032
	Nulidad simple	1	0
	Laborales	7	\$487.713.960
	Acción de grupo	1	0
	Acciones populares	3	0
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>\$21.626.346.279</b>

A 31 de enero de 2021, adicionado con solicitud del comité fiduciario con estimación y ajustes acorde al avance de los procesos.

Derechos contingentes por contra (Demandante Metroplús = CXC) cuentas DB 812004 CR 890506

<p style="text-align: center;">FORMATO ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INFORME</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORPORACIÓN	No. RADICADO	OBJETO	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	ESTIMADO	CUANTIA DE LA PRETENSION ACTUALIZADA A DICIEMBRE 31 DE 2020	MUNICIPIO	FALLOS /INSTANCIAS	MES-AÑO PRESENTACION DE LA DEMANDA
ACCION CONTRA ACTUAL	METRO PLUS S.A.	Compañía Colombiana de Consultores S.A. y otro	Tribunal Administrativo de Antioquia-Consejo de estado - Sección Tercera Ramiro de Jesus Pazos	2008-243 05001233 10002008 0024301	Declaración de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato 70 de 2005	23.397.586.197	\$11.698.793.099	23.397.586.197,00	MEDELLÍN		febrero 2008
ACCION CONTRA ACTUAL	METRO PLUS S.A.	Pablo Emilio Bocarejo Ingenieros Consultores y Cia y otro	Tribunal Administrativo de Antioquia - Rafael Dario Restrepo	2008-593 05001233 10002008 0059300	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato 084 de 2006	7.116.646.271	\$3.844.364.832	7.688.709.663,00	MEDELLÍN		abril 2008
EJECUTIVO	METRO PLUS S.A.	Benjamin Franco Vargas	Juzgado 12 Administrativo Oral	2019-529 05001333 30122019 0052900	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato 13 de 2017	13.292.011	\$13.292.011	13.292.011	MEDELLÍN		diciembre 2019
OBSERVACIONES:						30.527.524.479	15.556.449.942				
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DEMANDADO METROPLUS = CXP) CUENTAS DB 990505 CR 912004</b>											
TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORPORACIÓN	No. RADICADO	OBJETO	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	ESTIMADO	CUANTIA PRETENSION ACTUALIZADA A DICIEMBRE 31 DE 2020	MUNICIPIO	FALLO /INSTANCIAS	MES Y AÑO PRESENTACION DE LA DEMANDA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANABERTILDA GUISAO DE OSORIO	Municipio de Medellín - Metroplús S.A.	Tribunal Administrativo Antioquia-Omar Entique Cadavid. - Consejo de Estado. Sección Primera.	2007 - 2994 05001233 10002007 0299401	Avalúo de un predio, expropiación	\$ 85.000.000	\$0	137.429.907	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLUS	octubre 2007
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES TULLIO ARBELAEZ	Municipio de Medellín - Metroplús S.A.	Tribunal Administrativo - Dr. Juan Guillermo Arbelaez. Consejo de Estado. Sección Primera	2008 - 1082 05001233 10002008 0108201	Reconocimiento lucro cesante	\$ 10.820.000.000	\$0	16.232.345.715	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLUS	agosto 2008
ACCIÓN CONTRA ACTUAL	COMPANÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A. Y OTRO	METRO PLUS S.A.	Tribunal Administrativo de Antioquia (escritural) - Mag. Rafael Dario Rpo. Q.	2008-314 05001233 10002008 0031400	Declarar incumplimiento del contrato por METROPLUS S.A	\$ 2.539.036.500	\$1.981.593.900	3.963.187.800	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLUS	febrero 2008
ACCIÓN CONTRA ACTUAL	PABLO EMILIO BOCAR EJO	METRO PLUS S.A.	Tribunal Administrativo de Antioquia (escritural) -	2008-593 05001233 10002008 0059300	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato 084 de 2006	\$ 1.348.534.417	\$1.036.719.542	2.073.439.083	MEDELLÍN		abril 2008



<p style="text-align: center;">FORMATO ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INFORME</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

	INGENIEROS CONSULTORES Y CIA Y OTRO		Rafael Darío Restrepo Quijano								
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ERIK SUAREZ ZAPATA, CRISTINA QUINTERO TOBON Y OTROS	METRO PLÚS S.A.	Tribunal Admitivo - Mag. Gonzalo Javier Zambrano Velandia. - Consejo de Estado. Sección tercera	2010 - 1409 05001233 10002010 0140901	Indemnización accidente semáforo el 29 de octubre de 2009, sr. José Iván Suárez: Hijos, hermanos y sobrinos	\$ 1.545.000.000	\$0	2.199.273.176	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	julio de 2010
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	MARIA NORELA VELASQUEZ FRANCO Y OTROS	METRO PLÚS S.A.	Juzgado 13 Administrativo del circuito de Medellín (Escritural)	2010-191 05001333 10132010 0019100	Presunto daño inmueble	\$ 155.000.000	\$110.274.161	220.548.321	MEDELLÍN		junio 2010
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	INVERSIONES TULLIO ARBELAEZ	METRO PLÚS S.A.	Tribunal Administrativo oral- Mag. Gonzalo Zambrano	2010-482 05001233 10002010 0048200	lucro cesante pasado cierre de vías y cambio rutas de buses; ocupación de los inmuebles; ocupación de la estación de servicios manrique.	\$4.977.025.468	\$3.564.830.552	7.129.661.104	MEDELLÍN		marzo 2010
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁNGELA MARÍA AGUIRRE GAVIRIA Y JESÚS ALIRIO TOBÓN	Metroplús S.A y Municipio de Itagüí	Tribunal Administrativo. - Consejo de Estado - Sección primera	2012-00196 05001233 30002012 0019601	Perjuicios por expropiación inmueble en Itagüí matrícula 001-662737	\$ 182.745.000	\$0	244.036.164	ITAGÜÍ	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	agosto 2012
EJECUTIVO	CONSORCIO AIA - CONCO LARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS	METRO PLÚS S.A.	JUZGADO 14 CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Actualmente se encuentra ante el JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ) tribunal superior	2012-0416 05001310 30142012 0041601	ACCIÓN EJECUTIVA - Contrato 76 del 2006	\$ 914.329.445	\$1.222.088.545	1.222.088.545	MEDELLÍN	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA EN FIRME	mayo 2012
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENARO DE JESUS RESTREPO ARENAS	METRO PLÚS S.A.	Magistrado descongestión Jorge León Arango Franco - Consejo de Estado Sección primera .	2012-340 05001233 10002012 0034001	Nulidad de las Resoluciones Nos. SHADQ 2664 del 8 de junio de 2011 y otras - Expropiación - Medellín	\$ 815.586.216	\$0	1.095.043.969	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	marzo 2012
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA CECILIA MEJIA MEJIA	METRO PLÚS S.A.	JUZGADO QUINTO ORAL ADMINISTRATIVO. - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO-	2013 - 764 05001333 30052013 0076401	Reparación por daño a electrodomésticos	\$ 5.654.268	\$7.396.509	7.396.509	ITAGÜÍ	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE METROPLÚS	noviembre 2013

<p style="text-align: center;">FORMATO ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INFORME</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN</p>	 metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULENY ORTIZ HINCAPIE	MUNICIPIO DE ITAGUI Y METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. MP Gonzalo Zambrano Velandia-Consejo de Estado-Sección Primera -	2013-00559 05001233 30002013 0055900 Nuevo radicado: 05001233 30002013 0055901	Avalúo predio expropiación	\$ 59.188.256	\$0	77.778.718	ITAGUI	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	abril 2013
ACCIÓN DE GRUPO	PILAR NATALIA JARAMILLO QUENDO Y OTROS (Afiliado a COOTRABEL)	MUNICIPIO DE MEDELLÍN, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y METROPLÚS S.A.	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	2013-01220 05001333 30092013 0122000	Reparación por perjuicios causados por la implementación del sistema Metroplús	\$ 25.511.725.455	\$0	33.284.528.686	MEDELLÍN		diciembre 2013
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ANGEL GOMEZ CADAVID	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA MP ALVARO CRUZ RIAÑO	2013-01247 05001233 30002013 0124700	Nulidad de la Resolución APR 174 de 2012 y Res. 21371 de 2012 y la Resol. 12640 de 2013. Predio en Itagüí	\$ 250.171.326	\$163.463.324	326.926.648	ITAGUI		julio 2013
NULIDAD SIMPLE	CAMILO QUINTERO GIRALDO	CORANTIOQUIA - METROPLUS S.A.	CONSEJO DE ESTADO	2014-00079 11001032 40002014 0007900	LEY 1437 NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL - MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD INSTAURADO CONTRA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR CORANTIOQUIA: LA 130AS-1210-7152 DE 17 DE OCTUBRE DE 2012; POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SOCIEDAD METROPLUS S.A. CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL.	\$0	\$0	0	MEDELLÍN - ENVIGADO		febrero 2014
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA EMILSE SÁNCHEZ ÁRIAS	METROPLÚS S.A.	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - ADRIANA BERNAL VÉLEZ	2014-00759 05001333 30172014 0075900 RADICADO NUEVO:050013333 01720140 075901	Accidente de tránsito	\$ 411.873.000	\$0	519.786.230	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	noviembre 2014
ACCIÓN CONTRA ACTUAL	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	METROPLÚS S.A.	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	2014-01376 05001333 30272014 0137600	Nulidad de la Resolución 201440018 y de la Resolución 201440029 y Subsidiaria nulidad	\$ 191.142.681	\$120.964.579	241.929.158	MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA .ACCEDE	septiembre 2014

					parcial de las mismas (multa y resolución recurso reposición)					PARCIALMENTE	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO EMILIO RAMÍREZ HOYOS	METROPLÚS S.A., MUNICIPIO DE ITAGUI Y CORPORACIÓN AVALÚOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA 3a de DECISION, ORAL	2014-02094 05001233 30002014 0209400	Avalúo de un predio, expropiación	\$ 30.000.000	\$18.930.091	37.860.182	ITAGUI		noviembre 2014
ACCIÓN LABORAL	JUAN FELIPE AGUDELO ZULUAGA	METROPLÚS S.A.	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN CIVIL - PONENTE MARIA PATRICIA YEPES GARCÍA	2014-1553 05001310 50112014 0155301	Declaración relación laboral y pago prestaciones	\$ 66.749.816	\$84.238.674	84.238.674	INVERSIÓN - ENVIGADO - ITAGUI MEDELLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE PARA METROPLÚS	noviembre 2014
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ZAPATA	METROPLÚS S.A. Y OTROS	TRIBUNAL ADMITIVO, SALA 2 ORALIDAD - MP GONZALO ZAMBRANO	2014-1643 05001233 30002014 0164300	Nulidad Res. APR 646, 647, 6940 y restablecimiento del Derecho	\$ 50.000.000	\$31.642.483	63.284.965	TAGUI		septiembre 2014
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JOSE HOYOS HOYOS	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMITIVO DE ANT. M.P. JUAN GUILLERMO ARBELAEZ. -	2014-1704 05001233 30002014 0170400	Nulidad Resoluciones Nos. 6941 del 5 feb de 2014 y APR 648 y APR 649	\$ 199.500.000	\$126.253.506	252.507.011	ITAGUI		septiembre 2014
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CATALUÑA - COOTRANSCAT ALUÑA	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANT. M.P JAIRO JIMENEZ A.	2014-1705 05001233 30002014 0170500	Eliminación de rutas	\$ 495.000.000	\$0	626.521.156	MEDELLÍN		septiembre 2014
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA HELENA CAÑAS HOYOS	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMITIVO ANT. - M.P JUAN GUILLERMO ARBELAEZ -CONSEJO DE ESTADO	2014-1953 05001233 30002014 0195300 0195300 05001233 30002014 0195301	Nulidad Resoluciones Nos. 924 del 3 de marzo de 2014 y 1829 de 2014	\$ 142.392.000	\$89.970.110	179.940.219	ENVIGADO	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS - VENCE TERMINO PARA APELAR EL 18 DE FEBRERO DE 2020	octubre 2014
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN DE JESUS MORALES	METROPLÚS S.A. Y OTROS	TRIBUNAL ADMITIVO ANT. - M.P JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ	2014-1954 05001233 30002014 0195400	Nulidad Resoluciones APR Nos. 486 y 487 y Resolución No. 6939 del 05 de febrero de 2014	\$ 90.000.000	\$56.866.326	113.732.652	ITAGUI	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA METROPLÚS S.A.	octubre 2014

<p style="text-align: center;">FORMATO ÚNICO</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE INFORME</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN</p>	 metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ORLANDO DE JESUS, MARIA RUBIELA MUÑOZ Y OTROS	METRO PLÚS S.A.	JUZGADO 19 ADMITIVO ORAL DEL CIRCUITO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2015 - 117 05001333 30192015 0011700 RADICADO NUEVO: 05001333 30192015 0011701	Presunta ocupación inmueble en itagüí - ciudad colombiana de tejidos	\$ 319.900.000	\$0	395.493.330	ITAGÜÍ	FALLO EN PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	febrero 2015
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	RUTH VILLARREAL ALDANA Y OTROS	METRO PLÚS S.A.	JUZGADO 14 ADMITIVO - ORAL	2015-0997 05001333 30142015 0099700	Indemnización por accidente de tránsito	\$ 237.276.301	\$0	281.445.321	MEDELLÍN		noviembre 2015
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	LUCIA DE JESUS ARBOLEDA DE ARBOLEDA Y OTRO	METRO PLÚS S.A.	JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL	2015-1221 05001333 30302015 0122100	Indemnización daños por accidente de tránsito	\$ 291.514.000	\$0	345.779.376	MEDELLÍN		noviembre 2015
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	PAOLA YURANI GARCIA GOMEZ	METRO PLUS S.A. Y OTROS (YAMILLE MONTE NEGRO)	JUZGADO 12 ADMITIVO ORAL	2015-674 05001333 30122015 0067400	Daños en BENDITAS FASION: Daño emergente y lucro cesante, mejoras y perjuicios inmateriales	\$ 157.819.260	\$96.125.098	192.250.196	ITAGÜÍ		junio 2015
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JEIMY MARLY HERNÁNDEZ Y OTROS	Metroplús S.A., municipio de Medellín, Metro Ltda,	Juzgado 21 Administrativo Oral de Medellín	2016-00539 05001333 30212016 0053900	Recibir la indemnización correspondiente a los perjuicios ocasionados por las lesiones sufridas al menor CRISTIÁN SANTIAGO OCAMPO HERNÁNDEZ en accidente de tránsito	\$ 758.302.299	\$0	850.570.333	MEDELLÍN	FALLO A FAVOR DE METROPLÚS EN PRIMERA INSTANCIA	junio 2016
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	GLORIA IAC S.A.S	Metroplús S.A. y el municipio de Itagüí	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL	2016-0056500 05001333 30072016 0056500	le reconozcan y paguen daño emergente lucro cesante, desmantelamiento y hurto de los elementos que hacían parte del inmueble por la falta de diligencia y cuidado del edificio colindante adquirido para el desarrollo de las obras del sistema Metroplús.	\$ 155.063.000	\$0	173.033.105	ITAGÜÍ	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	julio 2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO HINCAPIE OCAMPO	METRO PLÚS S.A. Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Juzgado Diecinueve (19) Administrativo Oral de Medellín	2016-00975-00 05001333 30192016 0097500	Nulidad de los Actos administrativos 201621390 del 20 de mayo de 2016 y 201622542 del 23 de septiembre de 2016. Que se declare nulo Acto de Fictio Presunto que ordene ocupación de inmueble. Valor de bienes según metro cuadrado por \$8.455.403. Reconocimiento reembolso dineros impuestos pagados por \$1.500.000. Total pretensiones económicas \$9.955.403.	\$ 9.955.403	\$5.549.194	11.098.387	MEDELLÍN		diciembre 2016

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	CORPORACIÓN NAVARRO S.A.S	METRO PLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2016-505 05001233 30002016 0050500	Indemnización de perjuicios por daños	\$ 291.514.000	\$167.492.269	334.984.537	ENVI GADO		febrero 2016
ACCIÓN CONTRA ACTUAL	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	METRO PLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - Magistrado Alvaro Cruz Riaño	2016-744 05001233 30002016 0074400	Medida - Suspensión de los efectos de los actos.	\$ 1.414.832.940	\$805.328.248	1.610.656.495	MEDE LLÍN		marzo 2016
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA JANETH PUERTA Y OTROS	METRO PLÚS S.A.	Juzgado Cuarto (4) Administrativo Oral de Medellín	2016-822 05001333 30042016 0082200	Declarar que el Municipio de Itagüí y Metroplús S.A son solidariamente responsables de los perjuicios extrapatrimoniales causados al menor EMMANUEL OCAMPO PUERTA con ocasión al daño en la salud producidos inicialmente por la falta de demolición de los inmuebles adquiridos para la construcción del tramo 4 A y en la actualidad por la construcción del mismo	\$ 241.308.900	\$135.058.039	270.116.077	ITAG ÜÍ		noviembre 2016
ACCIÓN LABORAL	ANA ISABEL VELEZ PUERTA	METRO PLÚS S.A.	Juzgado once laboral del circuito	2017-00104-00 05001310 50112017 0010400  Nuevo Radicado n°05001310502320190035800- Juez 23 Laboral	Que se declare relación laboral desde el 16 de diciembre de 2011 al 21 de diciembre de 2015, pagar indemnización por despido sin justa causa, reconocer prestaciones sociales.	\$ 152.148.661	\$166.224.934	166.224.934	MEDE LLÍN		febrero 2017
ACCIÓN POPULAR	SANDRA MARIA ALZATE MOLINA Y OTROS	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS	Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2017-00491-00 05001333 30092017 0049100 NUEVO RADICADO: 05001333 30092017 0049101	Ampárese el derecho colectivo al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la seguridad y salubridad pública. Ordenar al Municipio de Medellín y demás entidades involucradas a tomar de manera inmediata, las medidas necesarias para que cesen todas las irregularidades denunciadas. Establecer un plan de acción concreto y a corto plazo para mitigar la contaminación auditiva que viven los habitantes del sector. Solicitan que la Estación del Metroplús UdeM, solo quede habilitada para prestar el servicio de recoger y dejar pasajeros y se traslade el taller, la	\$0	\$0	0	MEDE LLÍN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE PARA METROPLÚS	octubre 2017

					estación de servicio de gas y los talleres para una zona no habitada.						
ACCION LABORAL	DIANA KATHERINE ESPINOSA HERRERA	METRO PLÚS S.A.	Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA CIVIL	2017-00651-00 05001310 50162017 0065100 Nuevo radicado: 05001310 50162017 0065101	Que se declare existencia de la relación laboral que inicio el 19 de agosto de 2009, que se pague cesantías, intereses, vacaciones, prima de navidad bonificaciones y sanción por no pago de cesantías en fondo de cesantías, pago sancion por mora por no consignación prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 34.138.867	\$36.843.568	36.843.568	medellin, envigado, itaguirrecursosfuncionamiento	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE METROPLÚS	julio 2017
ORDINARIO LABORAL	SARA MARIA OCHOAVELEZ	METRO PLÚS S.A.	Juzgado 16 Dieciséis laboral del circuito Tribunal Superior de Medellín -Sala Civil	2017-00839-00 05001310 50162017 0083900 nuevo radicado: 05001310 50162017 0083901	Que se declare la existencia de la relación laboral y pago de pretensiones	\$ 66.649.816	\$71.795.879	71.795.879	MEDELLIN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE METROPLÚS	septiembre 2017
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	NORELA DEL CARMEN USUGA SIERRA Y JUAN ESTEBAN POSADA USUGA	METRO PLÚS S.A.	Juzgado 11 Administrativo Oral del Circuito de Medellín TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2018-00154-00 05001333 30112018 0015400 Nuevo rad: 05001333 30112018 0015401	Que se declare responsable administrativa y patrimonialmente a Metroplús S.A. del accidente sufrido por la señora NORELA DEL CARMEN el día 12 de julio de 2016	\$ 236.315.100	\$0	247.998.255	MEDELLIN		abril 2018
ACCIÓN CONTRA ACTUAL	CONCERTACIONES Y ASESORIAS INMOBILIARIAS S.A.S.	METRO PLÚS S.A.	Juzgado 18 Administrativo Oral del Circuito de Medellín-Tribunal administrativo de Antioquia	2018-00216-00 05001333 30182018 0021600 Nuevo radicado: 05001333 30182018 0021601	que se declare la nulidad de la Resolución No. 201640233 del 27 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una decisión dentro de un procedimiento administrativo de carácter sancionatorio por incumplimiento en el contrato No. 46 de 2015"	\$ 95.004.000	\$0	99.449.528	MEDELLIN	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE METROPLÚS	mayo 2018
ACCION LABORAL	GIOVANNA OROZCO YEPES	METRO PLÚS S.A.	Juzgado 13 Laboral del Circuito	2018-00219-00 05001310 50132018 0021900	Que se declare existencia de la relación laboral que inicio el 04 de marzo de 2011 hasta el 31 de julio de 2017, que se pague cesantías, intereses, vacaciones, prima de navidad bonificaciones y sanción por no pago de cesantías en fondo de cesantías, pago sanción por mora.	\$ 48.768.107	\$25.589.574	51.179.148	MEDELLIN		abril 2018

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	GUILLE RMO LEON DUQUE ALZATE		Juzgado 28 Administrativo Oral del Circuito de Medellín	2018-00247-00 05001333 30282018 0024700	Que se declare que el Municipio de Envigado, Metroplús S.A. y la señora María Elena Cañas Hoyos son administrativa y solidariamente responsables de todos los daños y perjuicios ocasionados al demandante por el desprendimiento del muro sobre el vehículo de servicios publico taxi de placas TSZ224 el día 30 de abril de 2016	\$ 8.682.800	\$9.075.366	9.075.366	ENVIGADO		junio 2018
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA PATRICIA CORREA PALACIO Y MARIA RUTH PALACIO VANEGAS	METRO PLUS S.A	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	2019-00144-00 05001333 30312019 0014400	QUE SE DECLARE A METROPLUS ACTIVAMENTE RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES OCASIONADOS CON LAS LESIONES SUFRIDAS EN ACCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	\$ 36.136.357	\$36.911.571	36.911.571	ENVIGADO		marzo 2019
ACCION POPULAR SAN PEDRO	METRO DE MEDELLIN EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ	METRO PLUS S.A Y OTROS.	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	05001333 30162014 0163300	LA PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL CONSTRUIR LA ESTACION SAN PEDRO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD	\$0	\$0	0	MEDELLIN		noviembre 2014
ORDINARIO LABORAL	BORIS EDGARDO ASCENCIO HERNANDEZ	METRO PLUS S.A	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado.	05266310 50012019 0019900	Que se declare la existencia de un contrato de trabajo entre el demandante y el CONOSRCIO GAICO HYCSA y solidariamente responsable a METROPLUS S.A.	\$43.000.000	\$21.785.436	43.570.871	ENVIGADO		mayo 2019
ACCION CONTRA ACTUAL	CONSORCIO GAICO-HYCSA	METRO PLUS S.A	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	2019 A 0013	DECLARESE QUE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES N°61 DE 2016 CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DEL PROYECTO METROPLUS Y OBARAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO" FUERONE ESTIPULADAS POR METROPLUS. LIQUIDACION JUDICIAL DEL CONTRATO	\$10.320.591.230	\$2.611.808.651	10.541.993.404	ENVIGADO		mar-19
ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARDO BERRIO Y	METRO PLUS S.A	JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE	05001310 50152019 0028400	QUE SE CANCELEN LOS SALARIOS LAS PRESTACIONES SOCIALES, VACACIONES,	\$159.842.190	\$81.235.896	162.471.791	MEDELLIN		abril 2019

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>	 <p>metroplús</p>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

	OTROS		MEDELLIN		INDENMIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y LA SANCION MORATORIA.						
ACCION CONTR ACTUAL	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANICA S.A	METRO PLUS S.A	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO American Arbitration Association CENTRO INTERNACIONAL DE DISPUTAS	Case: 01-19-0002-2209	Como quiera que METROPLUS, en su condición de contratante, no suministró a G&O evidencias razonables de arreglos financieros para pagar el precio del Contrato, que aumentó como consecuencia de diversos hechos que alteraron gravemente las condiciones iniciales del Contrato y lo hicieron excesivamente oneroso, G&O procedió a terminar unilateralmente el Contrato como era su derecho conforme a lo pactado entre las Partes. Como consecuencia de todo lo ocurrido, surgió en cabeza de G&O el derecho para reclamarle a METROPLUS el pago de varios conceptos.	\$17.480.580.517	\$8.740.290.259	10.541.993.404	ITAGUI		jul-19
REPARACION DIRECTA	VERONICA ALVAREZ CUARTAS, MA. FRANCISCA FANNY CUARTAS, JUAN GUILLE RMO GARCIA	METRO PLUS S.A - JHON CHALARA - COMPANIA SURAMERICANA - METRO DE MEDELLIN	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL	2019-00501 05001333 30242019 0050100	DECLARESE QUE METROPLUS ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DEL DAÑO CAUSADO A VERONICA ALVAREZ CUARTAS CON OCASION DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2017	\$274.115.551	\$0	\$274.115.551	MEDELLIN		ene-20
ACCION CONTR ACTUAL	CONSORCIO ESTACION 2013	METRO PLUS S.A	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2018-0342 05001233 30002018 0034200	QUE SE DECLARE QUE EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 125 DE 2012, CELEBRADO ENTRE METROPLUS Y EL CONSORCIO ESTACION 2013, OCURRIÓ LA RUPTURA DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LO HECHOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, SITUACIONES AJENAS A LA VOLUNTAD DEL CONTRATISTA	\$4.373.639.803	\$0	\$4.373.639.803	MEDELLIN		NOVIEMBRE DE 2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	DORA EMILSE TORO PUERTA	METRO PLUS S.A, METRO DE MEDELLIN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2019-02675 05001233 30002019 0267500	DECRETAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS DEL 8 DE ABRIL DE 2019 SEC 201950038551 Y DE SEC 201950049453	\$160.210.527	\$0	\$160.210.527	MEDELLIN		MARZO DE 2020



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

DEREC HO		IN, MUNICI PIO DE MEDELL IN									
ACCIÓN POPULAR "TUNEL VERDE"	MYRIAM CRISTINA MORENO NARANJO Y OTROS.	MUNICIPIO DE ENVIGADO Y OTROS	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	2020-00156 05001333 30132020 0015600		\$0	\$0	\$0	MEDELLÍN		11 DE AGOSTO DE 2020
REPARACIÓN DIRECTA	MARIZTA CANO SÁNCHEZ Y OTROS.	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ Y OTROS.	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	2020-00049 05001333 30052020 0004900		\$712.819.979	\$0	\$0	MEDELLÍN		13 DE FEBRERO DE 2020

### 10.1.2. Procesos arbitrales

#### a. AGRUPACIÓN GUINOVART VS. METROPLÚS S.A.

✓ *Información General del Proceso:*

- Caso 01-19-0002-2209
- Convocante: Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A. Sucursal Colombia
- Convocado: Metroplús S.A.
- Garante: Municipio de Itagüí

✓ *Pretensiones:*

- Que se declare que Metroplús S.A. está en la obligación de indemnizar y pagar a G&O perjuicios, daños y/o pérdidas sufridos en virtud del contrato No. 62 de 2015.
- Que se condene a Metroplús a pagar a G&O una suma no inferior a \$17.480.580.517 o la suma que resulte probada en el proceso.
- Que en sede arbitral se realice el finiquito del contrato No. 62 de 2015, en la que se tengan en cuenta los perjuicios causados.
- Que se ordene a Metroplús devolver a G&O los montos retenidos como Garantía de Cumplimiento.
- Que se condene a Metroplús a pagar a G&O los intereses moratorios sobre las sumas que resulte condenada a pagar a la tasa máxima de interés comercial. - Subsidiaria: que se condene a Metroplús S.A. a pagar a G&O los intereses remuneratorios sobre las sumas que resulte condenada a pagar.
- Que se ordene a Metroplús pagar a G&O los costos de arbitraje, apoderados, peritajes y demás gastos.

✓ *Estado del proceso:*

- Mediante Orden procesal del 05 de noviembre de 2020 se definió:

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Respecto del asunto del llamamiento en garantía al municipio de Itagüí, la vinculación del Ministerio Público y la solicitud de caducidad. Sobre el llamamiento en garantía y la vinculación del Ministerio Público, se decidió que no serían parte del proceso, en tanto en las reglas del arbitramento internacional no se prevé estas figuras y tampoco fueron parte del pacto arbitral.
- La Orden procesal N° 16 del 19 de noviembre de 2020 estableció:
- El cronograma por parte del Tribunal de Arbitramento Internacional para el agotamiento de los trámites procesales con posible finalización de la actuación en el mes de abril de 2022.

#### **b. GAICO HYCSA VS. METROPLÚS S.A.**

##### ✓ *Información General del Proceso:*

- Radicado: 2019 A 13
- Convocante: Consorcio Gaico - Hycsa
- Convocado: Metroplús S.A.
- Garante: Municipio de Envigado

##### ✓ *Pretensiones:*

- Garantía bancaria de cumplimiento reclamada por Metroplús.
- Tarifa del IVA que asumió el Contratista, que fue incrementada del 16% al 19%.
- Valores decididos por el Ingeniero del Contrato más los respectivos intereses moratorios causados y los que se causen dentro del proceso, a favor de la parte demandante.
- Valores reales incurridos por concepto de mayor permanencia por el Contratista, los cuales exceden los reconocimientos efectuados por el Ingeniero, más las actualizaciones de ley hasta el momento del laudo arbitral
- Valor de la obra ejecutada no pagada y los intereses moratorios que se causen desde el momento de la reconvencción judicial hasta la extinción de la obligación por pago.
- Contrato de mutuo hecho por el consorcio para efectuar el pago de la Garantía al Banco de Bogotá.
- Costo en el que el consorcio tuvo que incurrir debido a que el Banco BBVA requirió la ampliación de la Garantía Bancaria de Anticipo y posterior solicitud de suspensión del cobro por parte de Metroplús.
- Valor retenido no devuelto por concepto de las obras ejecutadas.

##### ✓ *Estado del proceso:*

El proceso, se encuentra a la fecha evacuando las pruebas solicitadas y decretadas y a la espera que los peritos solicitados por METROPLUS, entreguen sus dictámenes y proceder continuar con el trámite.

#### **10.1.3. Otros asuntos**

##### **a. Patio Taller U DE M**

##### ✓ *Gestión jurídica y estado del proyecto:*

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

El patio taller tuvo un primer contratista de obra asociado al contrato N° 27 de 2013, por un valor de siete mil seiscientos siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y dos pesos moneda legal colombiana (\$7.607.497.182), por un plazo de nueve meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, misma que data de 27 de mayo del mismo año.

Posteriormente, la interventoría del contrato 27 de 2013, remitió a la directora de infraestructura de Metroplús, informe según el cual, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, se reflejaba el presunto incumplimiento parcial del contrato en la entrega oportuna y ajustada de los documentos requeridos para el inicio de la ejecución del contrato de obra.

Fue así como después de citar al contratista a rendir descargos y a otras diligencias, Metroplús el 11 de febrero de 2014 emitió la Resolución N° 201440018 por incumplimiento parcial e impuso una multa al contratista, quien interpuso recurso de reposición contra la referida resolución y posteriormente el 24 de febrero de 2014, Metroplús confirmó la decisión emitida el 11 de febrero de 2014.

El contratista Bernardo Ossa López (BOL) dejó abandonados unos materiales asociados al contrato de obra N° 27 de 2013, los mismos fueron trasladados provisionalmente a una caseta construida por el consorcio Estación Troncal I.R, durante la fase de culminación de las obras al interior del Edificio Administrativo, dichos materiales fueron trasladados nuevamente al sótano del edificio administrativo, cuarto de bombas y al costado norte del patio. Aunque la Dirección de Infraestructura solicitó a la Dirección Jurídica definir cómo proceder con el retiro de los materiales en mención, posterior a análisis de trazabilidad de oficios entre BOL y Metroplús. (Memorando con radicado 201930368), la dirección jurídica aclaró que mientras los materiales hagan parte de una de las pretensiones de uno de los procesos judiciales (relacionado a continuación) no se podrán disponer, a menos de que Metroplús cuente con recursos para depositarlos en una bodega.

También este contratista presentó dos demandas en contra de Metroplús:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	CORPORACIÓN	No. RADICADO	OBJETO
ACCIÓN CONTRACTUAL	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	2014-01376 05001333302720 140137600	Nulidad de la Resolución 201440018 y de la Resolución 201440029 y Subsidiaria nulidad parcial de las mismas (multa y resolución recurso reposición)
ACCIÓN CONTRACTUAL	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - Magistrado Álvaro Cruz Riaño	2016-744 05001233300020 160074400	Medida - Suspensión de los efectos de los actos.

La representación judicial en el proceso que se encuentra ante el Tribunal Administrativo de Antioquia - MAGISTRADO ALVARO CRUZ RIAÑO, la ejerce oficina jurídica de LEX CAUSAE. Contactos: Abogado German Londoño Carvajal, correo electrónico: info@grupolexkausae.org, teléfono: 30160034565, Edificio Centro Colseguros, Calle 53 N°45-112 ofi 1104.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### ***b. Culminación Patio Taller UDEM***

La dirección de infraestructura envió a la Dirección jurídica correo electrónico el día 16 de abril de 2020: (...) Adjunto informe adelantado por la Dirección de infraestructura para que se soporte la reclamación de los contratos del asunto. (...)

Desde la Dirección Jurídica se realizó el estudio contractual de ambos expedientes con la finalidad de determinar cuál es el estado real de los mismos, encontrando que:

El día 26 de noviembre de 2020, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, requirió a Metroplús S.A por unos pendientes en la obra. Por lo anterior, la Dirección de Infraestructura de Metroplús programó visita técnica el día 10 de diciembre de 2020 en conjunto con el Contratista de Obra e interventoría para que se pronunciaran sobre los pendientes de la obra.

Luego de esto, y sin respuesta oficial de las partes se envió el pasado 27 de enero de 2021 un requerimiento para que en un término de ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de este, entregara el contratista de interventoría: pronunciamiento sobre los hallazgos y/o pendientes encontrados en la visita técnica, el informe final con los soportes que se requieren y el acta de recibo a satisfacción de las obras. Información necesaria para dar inicio a la liquidación de ambos contratos. En el requerimiento se advirtió que de no cumplir con este, se dará inicio al proceso que señala la cláusula décimo quinta, Multas, del contrato.

Es de advertir que, los términos de la liquidación no se han empezado a contabilizar puesto que el término comienza una vez se reciban las obras a entera satisfacción.

Actualmente, se está haciendo el seguimiento al requerimiento ya que el término vence el 9 de febrero de 2021.

### ***c. Estación San Pedro***

#### *✓ Gestión jurídica y estado del proyecto:*

En relación con la Estación San Pedro del corredor troncal de Metroplús, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., interpuso acción popular, en contra de la sociedad METROPLÚS S.A., ante el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín, bajo el radicado 05001-33-33-016-2014-01633-00, con la cual solicitó que:

“...2. Se ordene a METROPLÚS S.A. que ejecute las obras necesarias para garantizar la prestación efectiva del servicio público de transporte en la Estación San Pedro dando cumplimiento a las exigencias de accesibilidad autónoma de todos los usuarios, incluidos aquellos en situación de discapacidad.

“3. Que en caso de que METROPLÚS S.A. no pueda cumplir con las normas de accesibilidad previstas para estos sistemas, se realice el traslado de la Estación a otra zona en la que pueda cumplir con los requisitos NTC 4143, 4279 y 5351”

Por su parte METROPLÚS S.A., en el término de contestación a la demanda, presentó escrito de reconvencción en contra de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., atribuyéndole la

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

eventual vulneración a los derechos o intereses colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensas de los bienes de uso público; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; a la defensa del patrimonio público, así como los derechos de los consumidores y usuarios, vulneración que se configura por la omisión en poner en operación la Estación San Pedro, estructura que en su sentir, si es idónea para los fines que llevaron a su construcción, pese a admitir que respecto a las personas con movilidad reducida, su acceso al sistema se debe garantizar, a través del apoyo que puede brindar el personal encargado de la operación y/o vigilancia del sistema, tal y como ocurre en diversos países del mundo.

En la diligencia especial de pacto de cumplimiento, celebrada el veintinueve (29) de junio de 2016, las partes que participaron en la acción popular, acordaron una fórmula que garantiza la vigencia indiscutible de los derechos e intereses colectivos, propuesta que fue avalada por las entidades vinculadas al trámite judicial, municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – bajo la salvedad de que ninguna de las tres en cita, contribuiría a la ejecución del pacto de cumplimiento, con recursos económicos.

El Ministerio Público, en este caso en cabeza de la Procuraduría Agraria y Ambiental de Antioquia, manifestó su aquiescencia con la fórmula, la cual estimó, no contraviene la legalidad del acuerdo.

El Pacto de Cumplimiento que fue aprobado por el Despacho de Conocimiento el día 29 de julio de 2016, consiste en:

“La adecuación de la infraestructura como “Estación San Pedro”, dándole un nuevo enfoque a su utilización, para dirigirla al servicio de la comunidad del sector en áreas afines a la operación del sistema y de beneficio comunitario, garantizando plenamente la accesibilidad de personas con movilidad reducida.”

Este nuevo enfoque en la utilización de la infraestructura permitirá a la comunidad del sector contar con nuevos espacios destinados al esparcimiento cultural o pedagógico, también en la creación de sitios donde se ubicarán las oficinas y espacios para la operación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), como por ejemplo espacio para la Policía Metro, que deberá ser equipada por parte de la Empresa.

De igual forma, la nueva infraestructura permitiría a Metroplús S.A. desarrollar actividades tendientes a evaluar materiales e infraestructuras a manera de proyecto piloto, en procura de aplicar los resultados en el desarrollo de los planes futuros.

También se permitirá a la comunidad del sector, contar con nuevos espacios para brindarle mayor comodidad y cercanía para realizar, por ejemplo, las siguientes actividades:

- Trámites y servicios relacionados con la obtención de la tarjeta CÍVICA (actividad operada por la empresa Metro de Medellín).
- Espacios culturales pedagógicos.

El acuerdo comprende:

- Que las obras necesarias para la adecuación de la infraestructura en mención, se harán por parte y son responsabilidad de Metroplús S.A.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Que la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. Asumirá los costos necesarios a nivel logístico, para la adecuación de los espacios que se destinaran para la operación del Sistema, como se expuso anteriormente.

El plazo en el cual se dará la adecuación y construcción la nueva infraestructura, en la denominada Estación San Pedro, será de un año. Contado a partir del día siguiente, a la ejecutoria de esta providencia”

El 14 de julio de 2017 el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín, concedió a Metroplús S.A. una prórroga del pacto de cumplimiento por 8 meses y posteriormente el 2 de febrero de 2018, éste mismo Juzgado concedió una segunda prórroga por 10 meses más, los cuales vencen el 15 de enero de 2019. Debido a la citación del Concejo de Medellín a una Comisión Accidental a la cual se llevó un análisis del estado actual del proyecto y una proyección del costo de las obras por valor de \$720.000.000. Esta proyección obedeció a la indexación del presupuesto estimado anteriormente para las obras en 2016 y la incorporación de una interventoría para la vigilancia y control del proyecto.

El 2 de febrero de 2018 el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín concedió un plazo de 10 meses más para el cumplimiento de Pacto de Cumplimiento a partir del 15 de marzo de 2018 y esta última prórroga se aprobó condicionada a que Metroplús S.A. informará mensualmente los avances en el cumplimiento de pacto, so pena de dar inicio al respectivo incidente de desacato.

Desde Metroplús S.A, se ha realizado las siguientes actividades, en cumplimiento de este pacto, se celebraron los siguientes contratos:

#### ***i. Contrato 79 de 2018***

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
79 de 2018	METROPLUS S.A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
OBJETO:	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACION SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
PLAZO INICIAL	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	FECHA DE INICIO	21 de agosto 2018
SUSPENSIÓN	9 de octubre de 2018		
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciocho millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$18.034.153) incluido el IVA.		

El 9 de octubre de 2018, se firma acta de suspensión del contrato, hasta que Metroplús se le otorgue, los permisos solicitados, para cambio de uso de equipamiento y se tengan los diseños arquitectónicos conforme a lo exigido por la curaduría.

En mi gestión se le reporto mensualmente al juez las diferentes actividades, gestiones y comunicaciones enviada y recibidas por las entidades participes en el pacto de cumplimiento.

El 22 de febrero de 2019, se celebró diligencia especial de verificación al pacto de cumplimiento realizada por el juez, a la audiencia asistió el representante legal de la entidad acompañado del abogado externo de la firma Enfoque Jurídico, donde se adquirió el compromiso con el juez de presentar un cronograma con los plazos para llevar a cabo el proyecto a desarrollar en la Estación San

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Pedro, con la destinación definida en el pacto de cumplimiento por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, para labores administrativas asociadas al objeto de la empresa.

El 19 de marzo de 2019 se presentó al Juez el cronograma convenido con el Metro de Medellín para realizar las instalaciones administrativas para actividades educativas y sociales, especialmente para capacitaciones a su personal técnico, relacionadas con la operación del sistema de transporte, el cual incluía la contratación de los diseños, obtención de permiso y licencias e intervención del inmueble para las adecuaciones respectivas, también se adjuntó la constancia del acta levantada con el Metro, de dicha reunión y la constancia de los participantes en la misma.

Los plazos fueron:

- Diseños: 2 meses y medio
- Obtención de licencias y permisos: hasta tres meses
- Ejecución de obras de infraestructura e interventoría: 3 meses adicionales contados a partir de la obtención de las licencias y permiso respectivos.

Continuando con las actividades y en cumplimiento del cronograma presentado al juez, se celebró el contrato de diseños:

**ii. Contrato 48 de 2019**

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
48 de 2019	METROPLÚS S.A.	LOTO	INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S
OBJETO:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLÚS		
PLAZO INICIAL	Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	FECHA DE INICIO	11 de abril 2019
VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y dos millones setecientos trece mil pesos (\$) 62.713.000) incluido el IVA.		

Desde el inicio de contrato, la empresa Loto Ingeniería, ha realizado visitas técnicas al sitio de la obra, para coordinar el equipo de trabajo, y generar la idea básica, la cual fue socializada con el Metro de Medellín y la secretaria de infraestructura Física del Municipio de Medellín, el 10 de mayo de 2019.

Después de la socialización de la idea básica, en la reunión, del 12 de junio de 2019 se aprobaron los diseños arquitectónicos definitivos para las adecuaciones de la estación San Pedro atendiendo el uso que se definió para este espacio por la empresa Metro de Medellín Ltda.

De acuerdo al informe de gestión presentado en el mes de julio de 2019, donde se informó al juez la aprobación oficial de los diseños por las partes del pacto de cumplimiento, se procedió a iniciar los trámites ante la Curaduría Segunda de Medellín, según radicado del 8 de octubre de 2019, con número 05001-2-19-4189, y se dio consecución por parte de la entidad a las observaciones que se le notificaron por parte de la Curaduría.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

El 23 de abril de 2020 de acuerdo al radicado N° 202011002 recibido en la entidad, la Curaduría le notificó a Metroplús la Resolución N°C2-20-0720 de 15 de abril de 2020, por medio de la cual se NIEGA UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE ADECUACION Y MODIFICACION para el predio ubicado en la Calle 67 entre la Carrera 49 y 50.

La anterior decisión fue oportunamente apelada ante la Oficina de Planeación del municipio de Apelación, entidad que confirmó en su integridad la resolución mediante la cual se negó la licencia.

Dichas circunstancias fueron informadas oportunamente al señor Juez quien conoce de la acción Constitucional, encontrándonos a la espera de la citación respectiva.

#### **10.1.4. Actuación contrato de obra N° 56 de 2017**

- ✓ Contratista de obra: CONSORCIO CYDCON
- ✓ Fecha: 25 de mayo de 2017
- ✓ Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
- ✓ Plazo: 14 meses contados a partir del 4 de diciembre de 2017, fecha en la cual fue suscrita el acta de inicio de actividades.
- ✓ Valor inicial: CUARENTA MIL DOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$40.223 591 789).

El contrato fue objeto de varias modificaciones ajustando el valor del mismo en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$38.741.187.922) y, se acordó que la fecha de inicio sería el 15 de noviembre de 2017, se prorrogó el plazo de ejecución en ciento ochenta (180) días calendario, además, el contratista se comprometió a modificar el valor y plazo de las garantías de anticipo y cumplimiento dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la modificación suscrita el 17 de enero de 2019, finalmente se prorrogó el plazo inicialmente pactado para un total de veinte meses seis (20 m y 6 d), quedando como fecha de finalización el 9 de agosto de 2019.

Respecto del anticipo se hizo entrega al Consorcio CYDCON, el 22 de diciembre de 2017 por valor de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.748.237.584), suma que se fue amortizando atendiendo las actas de ejecución de obra, en la suma de (\$2.422.539.670) según informe final de la interventoría con radicado en la entidad N°20191411del 11 de diciembre de 2019, debiéndose por el consorcio CYDCON por concepto de amortización del anticipo la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$5.325.697.914).

Conforme a las modificaciones realizadas al contrato, la garantía bancaria de anticipo venció desde el 15 de enero de 2019 y para el 9 de agosto de 2019, fecha en la cual vencía el plazo contractual, el Consorcio CYDCON no presentó la garantía actualizada, situación que generó, entre otros, la terminación unilateral del contrato.

El 8 de Agosto de 2019, Metroplús S.A., atendiendo varios informes de la Interventoría del contrato y conforme a las disposiciones contractuales, se notificó al CONSORCIO CYDCON la terminación



FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

inmediata del contrato 56 de 2017 por incumplimiento fundamental que impidieron la continuación del contrato, y con mayor razón no fue procedente la suscripción de una nueva prórroga.

La anterior Dirección Jurídica adelantó trámites ante la aseguradora AXA COLPATRIA, igualmente, el 27 de agosto de 2019 se llevó a cabo reunión con los ajustadores donde se solicitó información por parte de la aseguradora a Metroplús la cual fue soportada en los radicados de salida: N° 201922013 del 30 de agosto de 2019 (Estimación Siniestro en \$31.000.000.000 por conceptos de Actualización de los precios de la obra no terminada \$3.500.000.000; Costos interventoría para la contratación de la obra no terminada (\$250.000.000) por mes \$2.500.000.000 y Costos de obras no terminadas y pendientes por ejecutar \$25.000.000.000), para el mes de febrero del presente año, se solicitó informe a la aseguradora para continuar con la reclamación, a lo cual, se obtuvo la siguiente respuesta

Relaciono a continuación la respuesta de la aseguradora:

*(...) Apreciada Dra. Margarita, Cordial Saludo:*

*En respuesta a su pregunta sobre el estado de la reclamación, nos permitimos confirmar que efectivamente esta firma ajustadora recibió toda la información que Usted relaciona en el mensaje, pero a la fecha Metroplús no ha aportado los comprobantes que sustenten la cuantía de la pretensión como se anunció en el aviso de siniestro, oficio 201922013 de agosto 30 de 2019 en el cual textualmente se manifestó: "...se procederá con la reclamación correspondiente, aparejada de los comprobantes de la ocurrencia del siniestro conforme lo señala el artículo 1053 y 1077 del código de comercio..."*

Pese a la extensa información contractual, se indicó que no se contaba con los soportes contables a acreditar las sumas estimadas y se envió a la aseguradora el 28 de abril de 2020, radicado enviado N° 202020680 el informe de supervisión de Metroplús del contrato N°56 de 2017, con los soportes contables que sustenten la cuantía del siniestro.

### **Situación jurídica:**

Una vez entregado el informe de gestión por parte de la Dirección Jurídica y luego de revisar cuidadosamente casi que la totalidad del expediente, encontramos para efectos de las eventuales reclamaciones contractuales y de garantías, lo siguiente:

- Un (1) pagaré en original que se encuentra en la caja fuerte de la entidad, con su respectiva carta de instrucciones, el cual se encuentra suscrito por el señor Juan Bautista Arroyave, según se anuncia, representante del Consorcio CYDCON, título valor que fue extendido para el pago del saldo del anticipo sin amortizar por parte del contratista, sino también por el valor de todas o de algunas de las sumas de dinero que adeude el consorcio.
- Proceso de reclamación de la póliza de cumplimiento ante la Aseguradora AXA.

Respecto del título valor (pagaré), se indicó en el informe de gestión, que no se había diligenciado a la espera de la reclamación de la póliza de cumplimiento ante la aseguradora, luego de verificar lo que sería reconocido y además el informe final de interventoría debidamente aprobado por la supervisión.

Frente al proceso de reclamación de la póliza a la aseguradora, luego de verificados los correos y el soporte documental de Metroplús S.A., se advirtió que no se contaba con la información suficiente para verificar las gestiones realizadas para lograr una adecuada reclamación y por valores que efectivamente resultaren demostrables o comprobables, de ahí que se le elevó Derecho de Petición a

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

la Aseguradora a fin de solicitar la entrega del expediente completo de reclamación, solicitud que finalmente fue atendida, sin embargo, la Dirección Jurídica con conocimiento del informe final de interventoría además del visto bueno de aprobación de la Supervisión del contrato y la respuesta de la Aseguradora a la anterior Directora Jurídica, proceder a elaborar la reclamación pertinente, allegando a la misma los comprobantes y soportes que sirven a las pretensiones, luego de anunciado el siniestro el 30 de agosto de 2019, actuación que se presentó el 30 de septiembre de 2020.

También debe aclararse que en la reclamación de la póliza de cumplimiento por parte de Metroplús S.A., se pretende lograr el mayor reconocimiento posible por parte de la Aseguradora, para no acudir a demandar ante la Jurisdicción Ordinaria en un proceso que eventualmente tiene un tiempo estimado aproximado mínimo de tres (3) años a menos que se presente algún tipo de conciliación, transacción o terminación anormal anticipada.

La Dirección Jurídica, luego de analizada la posibilidad jurídica atendiendo las cláusulas contractuales, considera que resultaría, por ahora, inviable iniciar un proceso ejecutivo ante la Jurisdicción Contenciosa con base en el título valor pagaré No. 2019-001 otorgado por el Representante Legal del Consorcio CYDCON (con carta de instrucciones); por el valor del saldo del anticipo no amortizado por el Consorcio CYDCON mas los respectivos intereses causados y eventualmente las sumas no reconocidas por la Aseguradora, toda vez que si bien, el referido título valor de suyo es autónomo, también es cierto que, al suscribirse el mismo por el posible obligado con carta de instrucciones para su diligenciamiento, es claro que se hizo, según parece, para garantizar obligaciones adeudadas a Metroplús S.A, incluso, el saldo de un anticipo no amortizado, por tanto, dichas obligaciones se desprenden u originan (aunque así no se establezca), de la relación contractual existente o creada con la suscripción del contrato de obra 56 de 2017, es decir, el título valor pagaré fue otorgado para garantizar el pago de dichas obligaciones no ciertas, empero contenidas por el eventual incumplimiento de un negocio jurídico (contrato).

Lo anterior, permite considerar, que de presentarse una demanda ejecutiva ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la misma, una vez notificada al extremo demandado, puede ser objeto de excepción bajo el argumento del compromiso o clausula compromisoria contenida en el Contrato 56 de 2017, específicamente, la CGCV 25.3 que establece:

*“Los procedimientos de arbitraje serán:*

***“Centros de arbitraje de las Cámaras de Comercio***

*Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.***

*Cualquier otro caso que se considere aplicable al contratista nacional.*

*Para contratos celebrados con contratistas extranjeros se recomienda que se seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación;*

***“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):***

***Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”***

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Es decir, conforme a lo anterior, Metroplús S.A., podría verse avocada a una condena en costas procesales de prosperar una eventual excepción de compromiso o cláusula compromisoria al no acudir, en primer orden, a Tribunal de Arbitramento según se encuentra pactado contractualmente, para resolver controversias, (incumplimiento de obligaciones) por tanto, lo que se pretende al no presentar la demanda ejecutiva ante la Jurisdicción Contenciosa es evitar el desgaste administrativo y una condena en costas procesales.

Otro asunto de revisar cuidadosamente, por supuesto, dependiendo de la interpretación que se realice al estudio de los documentos pertinentes de la conformación del acuerdo consorcial CYDCON, en los cuales podrá establecerse la posibilidad de acudir ante Tribunal de Arbitramento Nacional o Internacional, para representar a la Metroplús S.A., donde se deberá presentar la respectiva demanda en la cual, deben incluirse todas las obligaciones adeudadas a Metroplús S.A., además, incorporando el pagaré suscrito por el representante legal de CYDCON, se puede cobrar el saldo del anticipo no amortizado, los intereses moratorios causados y no pagados, los gastos, honorarios y costas procesales que se generen con ocasión de actuaciones jurídicas que fuere necesario adelantar para la recuperación de dichas sumas de dinero debidamente certificadas y avaladas, de ser necesario, por el informe de interventoría aprobado por la supervisión del contrato.

Luego de verificados los valores reconocidos y pendientes de reconocer por parte de la Aseguradora, se debe acudir ante Tribunal de Arbitramento, por ser cláusula compromisoria obligatoria de litigio para demandar al contratista por todas aquellas obligaciones adeudadas a Metroplús S.A., donde puede vincularse a la Aseguradora para el pago de lo no reconocido, donde se podrá reclamar además, el saldo del anticipo no amortizado, los intereses moratorios causados y no pagados, los gastos, honorarios y costas procesales. Se estima como tiempo probable mínimo un (1) año a partir de la admisión de la demanda para obtener decisión de laudo arbitral y un mínimo de cuatro (4) en caso de resultar favorable para Metroplús S.A., para ejecutar la sentencia en la jurisdicción en la Contenciosa Administrativa términos que son estimados a menos que con anterioridad se presente algún tipo de conciliación, transacción o terminación anormal anticipada.

Por último, no debe olvidarse que para acudir ante Tribunal de Arbitramento, bien sea nacional o internacional a demandar al Consorcio CYDCON, se requiere disponer en su momento de recursos para pagar una suma en pesos o dólares que esta previamente establecida por las respectivas Cámaras de Comercio, atendiendo las pretensiones de la demanda, la cual deberá ser cancelada por concepto de gastos a los árbitros y trámite procesal arbitral,

Se informa que con fecha de recibido 13 de octubre de 2020, el Consorcio CYDCON, a través del Representante Legal, presentó a Metroplús S.A., una propuesta de liquidación bilateral del contrato, la cual, con autorización de la gerencia, por tratarse inicialmente de un tema eminentemente técnico se ha venido estudiando a través de diversas mesas de trabajo con presencia especialmente de la interventoría y la supervisión del contrato, en las cuales por instrucción del suscrito, se ha establecido como fecha límite para la liquidación bilateral del contrato el 9 de noviembre de 2020.

El día 30 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable para liberar los recursos por concepto del saldo de obra sin ejecutar del contrato 56 de 2017.

A la fecha se han adelantado conforme a la solicitud del contratista todas las gestiones necesarias que permitan liquidar bilateralmente el contrato, siendo como última actuación la siguiente:

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 <b>M</b> metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

Luego de presentado el informe complementario de interventoría tras realizar diversas mesas de trabajo desde el mes de Octubre de 2020 y el mes de enero de 2021, entre el contratista de obra, la interventoría y Metroplús S.A., se logró establecer el balance financiero definitivo según la propuesta presentada por el contratista de obra en el mes de octubre de 2020, el cual se presenta en el siguiente cuadro comparativo, aclarándose que del mismo se corrió traslado al Consorcio Cydcon para que se pronunciara al respecto.

PROPUESTA LIQUIDACIÓN BILATERAL		
DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	METROPLÚS
<b>FECHA</b>	13/10/2020	19/01/2021
<b>1. Valor del Contrato</b>	<b>\$ 38.741.187.922</b>	<b>\$ 38.741.187.922</b>
2. Anticipo 20%	\$ 7.748.237.584	\$ 7.748.237.584
2.1. Retencion 5% anticipo	\$ 387.411.879	\$ -
2.2. Valor Anticipo Girado	\$ 7.360.825.705	\$ <b>7.748.237.584</b>
<b>2.3. Valor Amortizado</b>	<b>\$ 2.422.539.670</b>	<b>\$ 2.766.384.973</b>
PAGO ACTAS 1-23	\$ 2.422.539.670	\$ 2.422.539.670
PAGO ACTA FINAL		\$ <b>343.845.303</b>
<b>VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR</b>	<b>\$4.938.286.035</b>	<b>\$ 4.981.852.611</b>
3. Valor facturado	\$ 13.812.698.350	\$ 12.112.698.351
Pendiente por facturar		\$ <b>1.719.226.514</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 13.812.698.350</b>	<b>\$ 13.831.924.866</b>
<b>VALOR TOTAL NO EJECUTADO</b>	<b>\$ 24.928.489.572</b>	<b>\$ 24.909.263.056</b>
PENDIENTE POR PAGAR A CYDCON		
6.1. Acta final liquidación	\$1.791.711.072	\$ <b>1.719.226.514</b>
6.2. Inventario	\$1.391.133.562	\$ <b>92.643.625</b>
6.3. Costos y Gastos PMT	\$252.075.350	\$ -
6.4. Costos y Gastos PMA	\$707.007.402	\$ -
6.5. Empalmes de acero	\$112.151.200	\$ -
6.6. Manejo de aguas adicionales	\$116.632.152	\$ -
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	\$1.209.938.104	\$ -
<b>TOTAL PENDIENTES POR PAGAR</b>	<b>\$5.580.648.842</b>	<b>\$ 1.811.870.139</b>
7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
7.1. Pendiente por amortizar	\$ 4.938.286.035	\$ <b>4.981.852.611</b>
7.2. Descuento por no entrega de planos (re	\$ -	
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	\$ -	
7.4. Descuento por Calidad	\$ 149.796.873	\$ <b>439.830.506</b>
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Maximo)	\$ 2.483.677.850	\$ <b>2.490.926.306</b>
DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49.1	\$ -	\$ <b>3.874.118.792</b>
<b>TOTAL PENDIENTES POR DESCONTAR</b>	<b>\$7.571.760.758</b>	<b>\$ 11.786.728.215</b>
<b>BALANCE FINAL</b>	<b>-\$1.991.111.916</b>	<b>-\$ 9.974.858.076</b>

Como respuesta por parte del contratista de obra al informe complementario de interventoría se presentó la siguiente propuesta que está siendo analizada por la Dirección Jurídica para poder

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	 metroplús	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### **“VIII. Propuesta de Liquidación Bilateral**

Teniendo en cuenta la etapa procesal en la que nos encontramos, y con el mayor ánimo de realizar una liquidación bilateral entre las Partes, la suma que adeudaría el Consorcio a favor de Metroplús es de:

ESTADO FINANCIERO DE CONTRATO	Liquidación Bilateral
Valor del contrato	\$ 38.741.187.922
Anticipo 20%	\$ 7.748.237.584
Retención 5% anticipo	
Valor Anticipo Girado	\$ 7.748.237.584
Valor Amortizado	\$ 2.766.384.973
Saldo por Amortizar	\$ 4.981.852.611
Valor facturado a acta #23	\$ 12.112.698.350
Valor total Ejecutado	\$ 13.831.924.866
Trabajos no terminados	\$ 24.909.263.056
<b>PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON</b>	
Acta final liquidación	\$ 1.719.226.514
Inventario	\$ 600.000.000
<b>Total pendientes por pagar</b>	<b>\$ 2.319.226.514</b>
<b>PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON</b>	
Pendiente por amortizar	-\$ 4.981.852.611
Daños y perjuicios clausula 49.1	
10% descuento segu+un CEC 61.1, POR OBRAS NO TERMINADAS	
<b>Total pendientes por Descontar</b>	<b>-\$ 4.981.852.611</b>
<b>SALDO A FAVOR DE METROPLUS</b>	<b>\$ 2.662.626.097</b>

El valor a favor de Metroplús, es decir, la suma de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Siete Pesos (\$2.662.626.097), serían cancelado mediante el suministro de material, aplicación de pavimento, servicio de disposición de escombros (escombrera), servicios maquinaria; a los precios pactados en el Contrato, en esta obra o donde Metroplús lo requiera.

Se reitera que el ofrecimiento de pago de esta suma obedece a una propuesta en el marco de un arreglo directo. Por tanto, la propuesta presentada por el Consorcio no constituye renuncia alguna a sus intereses de recibir de Metroplús el reconocimiento de los mayores costos derivados de la pérdida de conmutatividad del Contrato, indemnizaciones, restituciones y compensaciones a las que haya lugar y, en general, la reparación integral de los perjuicios sufridos con ocasión de la ejecución y terminación del Contrato.”.

#### **10.1.5. Política de prevención del daño antijurídico**

La entidad durante el año 2018 revisó y actualizó la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial de METROPLUS, con el fin de mitigar el riesgo de litigiosidad que puede afectar su patrimonio y el de las entidades territoriales accionistas, a través de la identificación de los hechos

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

generadores del daño antijurídico, el establecimiento de acciones que deben ser implementadas por las distintas Direcciones de la Entidad, y la definición de las directrices a seguir por parte de los apoderados de la Entidad en el ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.

En la presente gestión se elevó consulta por parte de la Dirección jurídica a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado con el fin de definir la aplicación de la Circular Externa 05 de 2019, para lo cual la agencia concluyó:

“En conclusión, consideramos que Metroplús, es una sociedad por acciones del orden municipal, en los anteriores términos debe formular política de prevención como efectivamente lo ha venido haciendo y acoger los lineamientos de la Agencia, como un referente de buena práctica de gestión jurídica, sin que tenga la obligatoriedad de remitirlas para su aprobación...”

En reuniones programadas semanalmente con los abogados externos y vinculados, se adoptan las mejores decisiones jurídicas en defensa de los intereses de la entidad con el ánimo de evitar afectaciones al patrimonio o recursos de Metroplús S.A. coordinándose y dirigiéndose los asuntos sometidos a litigio.

#### **10.1.6. En estudio y consideración de la Dirección Jurídica**

- Liquidación bilateral contrato 56 de 2017.
- Análisis de las acciones de repetición ante el comité de conciliación.

El Pago de la sanción por el no reporte y pago de la contribución especial ante la Superintendencia de Puertos y Transportes

El día treinta y uno (31) de enero de 2020, conforme consta en el Acta del Comité de Conciliación No. 2 de la misma fecha, se analizó la Procedencia de la acción de repetición, en relación al pago de las facturas N° 6 y 7 emitidas por el Consorcio Metroplús dentro del Contrato N°57 de 2017, las cuales fueron pagadas de acuerdo a la conciliación extrajudicial, la cual fue aprobada por el Juzgado 13 Administrativo con radicado N° 05001333301320180038200, donde se acordó pagar el valor total de ambas facturas por el valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$297.503.966), lo anterior debido a que el contrato inicio su ejecución sin la emisión del respectivo CRP.

- ✓ Análisis de las acciones a seguir:

En desarrollo del proyecto de telecomunicaciones correspondiente al Tramo 2A, el consorcio Gaico-Hycsa, realizó la infraestructura correspondiente a las canalizaciones primarias y secundarias de los operadores, actividades que se llevaron a cabo dentro del plazo del proyecto, sin embargo, a pesar de haber ejecutado las cantidades planteadas por los Operadores, a la fecha no se pudo llevar a cabo la liquidación del convenio con UNE EPM TELCO, debido a que este operador no está de acuerdo con algunas actividades y el costo de estas actividades ejecutadas, desconociendo que las actividades fueron ejecutadas cumpliendo las normas e indicaciones del personal operativo dispuesto en campo y de acuerdo con las notas de aprobación solicitadas por la propia entidad descritas en los planos de diseño a cumplir por el contratista de Metroplús en el municipio de Envigado.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

De acuerdo a lo anterior y según el análisis técnico, los costos a reconocer a UNE TIGO EMTELCO en virtud del contrato No 61 de 2016, por daños ocasionados a las redes \$10.284.666,91 los cuales corren a cargo del contratista de obra y por concepto de traslados de la red a cargo de Metroplús S.A, corresponde ajustarlos una vez se conozca el periodo de vida útil de los elementos. Para finalizar, el reconocimiento de las actividades que fueron autorizadas de acuerdo con los Planos y diseños aprobados por UNE TIGO TELCO, tiene un valor a precios del contrato correspondiente a \$856.209.934, reconocimiento que debe reembolsar a METROPLUS por la expansión y reposición de las redes tanto primarias como secundarias. En consecuencia, se debe demandar a Une para recuperar las sumas de dinero adeudadas a la Entidad.

- Cobrar las costas de las Sentencia: N°147 del 30 de septiembre de 2019 a favor de Metroplús y en contra del Consorcio infraestructura demoleadora 2013 y la Sentencia N°277 del 16 de diciembre de 2019 a favor de Metroplús y en contra de la Constructora Conconcreto S.A. y Arquitectura & Concreto S.A.S.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría y Procuraduría.

## 10.2. Control interno

### 10.2.1. Desarrollo Plan de Auditorias 2020

#### a. Auditoria Contrato 79 de 2019

##### ✓ Acciones de Mejora

- Posterior al informe especial de auditoria al contrato 79 de 2019 se puede evidenciar que existen impresiones en las estipulaciones contractuales.
- Que los informes y actas asociadas a las obligaciones contractuales son incompletos.
- Que el informe de supervisión que sirve de soporte para el pago de los honorarios es muy insipiente en razón de la función que debería cumplir.

#### b. Auditoría Interna Situación de Aportes de los Socios y Estado de Las Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019

##### ✓ Objetivo General:

Efectuar revisión y verificación de las normas y procedimientos aplicados a las cuentas por pagar establecidas por Metroplús a 31 de diciembre de 2019. • Verificar el estado y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los socios de la entidad con corte a diciembre de 2019. • Brindar recomendaciones, identificar fortalezas y/o deficiencias encontradas en el procedimiento aplicadas a dichas cuentas generadas a diciembre de 2019 y a los compromisos de los socios de Metroplús.

##### ✓ Acciones de Mejora

Debe generarse previo al cierre de cada vigencia una articulación y comunicación entre las unidades ejecutoras del presupuesto y la Dirección Financiera de la entidad, con el objetivo de lograr al cierre de cada vigencia una alta ejecución presupuestal tratando de disminuir el impacto y posibles riesgos que sobre el presupuesto pueda generar la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales que se constituyan al finalizar cada vigencia fiscal. ✓ El rubro de Cuentas por Pagar de la siguiente vigencia se afectará con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y los Registros Presupuestales que reemplacen y respalden las cuentas por pagar constituidos a 31 de

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

diciembre del año en curso. En todo caso la constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras deben surtir los trámites y procesos definidos en el estatuto orgánico del presupuesto y los demás contemplados en la ley y aplicables a la entidad. ✓ Esta dependencia recomienda realizar un Comité (Direcciones: Financiera, Jurídica, Secretaria General, Transporte e Infraestructura) con el fin de liberar los recursos de vigencias anteriores y tomar las decisiones para aquellos que deben continuar. ✓ La Dirección Financiera debe continuar con la gestión de recuperación de los recursos de funcionamiento que le deben los Municipios a Metroplús S.A. ✓ Se deben articular las comisiones Financiera y Jurídica solicitadas desde juntas directivas anteriores con el propósito de abordar los temas de causal de disolución y manejo presupuestal, financiero y contable de la Entidad. ✓ Es importante y necesario que se trasmita a los socios de la Entidad la información financiera ya que es la base para que las decisiones que se tomen sean oportunas. ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones del convenio de cofinanciación.

### ***c. Seguimiento Documentación SECOP I***

#### ***✓ Objetivo General:***

Verificar el Cumplimiento de publicación de los actos y documentos asociados al proceso de contratación de la entidad.

#### ***✓ Acciones de Mejora***

Implementar acciones de mejora inmediatas para superar las deficiencias encontradas en el seguimiento realizado a la publicación de los contratos en el SECOP.

### ***d. Arqueos de Cajas Menores***

#### ***✓ Objetivo:***

Verificar el adecuado manejo de los recursos a través del manejo de las cajas menores.

#### ***✓ Acciones de Mejora***

Actualizar la resolución de caja Menor, teniendo en cuenta que todos los gastos que se hagan deben tener el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles. ✓ Es importante que se realicen los respectivos contratos con antelación teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, para no incurrir en compras por la caja menor. ✓ En cuanto al rubro de pasajes y transporte se recomienda revisar la disponibilidad de los vehículos para no incurrir en gastos adicionales. ✓ Se recomienda verificar el monto de la caja menor de predios, según sus proyecciones de movimiento, con el fin de hacer un uso más eficiente del recurso.

### ***e. Seguimiento Documentación SECOP I e Informes de Supervisión***

#### ***✓ Objetivo General:***

Verificar el Cumplimiento de publicación de los actos y documentos asociados al proceso de contratación de la entidad.

#### ***✓ Acciones de Mejora***

Implementar acciones de mejora inmediatas para superar las deficiencias encontradas en el seguimiento realizado a la publicación de los contratos en el SECOP ✓ En los informes de supervisión donde se relaciona el cuadro "INFORME DE ACTIVIDADES" en la columna 3 se hace la siguiente



FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

aclaración “Actividades ejecutadas dentro del periodo (En este aparte el Supervisor deberá describir cada uno de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo facturado y los productos entregados por éste en caso que aplique, que den cuenta del cumplimiento de la respectiva obligación).

#### **f. Auditoría Implementos De Bioseguridad**

✓ *Objetivo:*

Verificar el cumplimiento de la contratación para los insumos de Bioseguridad requeridos, con el fin de dar cumplimiento a los protocolos.

✓ *Acciones de Mejora*

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra también son consideradas un proceso de contratación donde se emplean recursos públicos para la adquisición de bienes y servicios deben tener todos los documentos de soporte y estos tener una copia en el Centro Administración Documental. Para este proceso como mínimo deben existir tres (3) cotizaciones que soporten esta compra. ✓ Los gastos que se hagan deben tener el carácter de Urgentes, Necesarios e Imprescindibles. ✓ Contar con los implementos de Bioseguridad que garanticen la desinfección y cuidados en la Entidad.

#### **10.2.2. Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno**

Esta dimensión corresponde al Sistema de Control Interno SCI (previsto en la Ley 87 de 1993), integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El SCI se opera a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#### **Mapa de componentes**

Estado del sistema de Control Interno de Metroplús S.A.		68%
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	61%
Evaluación de riesgos	Si	65%
Actividades de control	Si	58%
Información y comunicación	Si	79%
Monitoreo	Si	79%

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

**a. Ambiente de control.**

Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**Observaciones**

*Deficiencia en el Control*

- Implementación y aplicación del código de integridad
- Definición y documentación de líneas de Defensa según los establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.

*Mantenimiento del Control*

- Definición y evaluación de la política de administración del Riesgo.
- La Entidad aprueba y hace seguimiento al plan anual de auditoria presentado y ejecutado por la oficina de control interno.

**b. Evaluación del riesgo.**

Identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales es un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.

**Observaciones**

*Deficiencia en el Control*

- La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.
- Los objetivos de los procesos, programas o proyectos que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.
- Se afecta materializaciones de riesgos, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos.
- Actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas.

*Mantenimiento del control*

- Política de Administración del Riesgo, estructurada y definida según lo lineamientos.

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

- Análisis y monitoreo de los riesgos revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definición de pertenencia para ajustarlos.

### ***c. Actividades de control***

Las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados. Para definir si se cuenta con unas adecuadas y efectivas actividades de control.

#### **Observaciones**

##### *Deficiencia en el Control*

- Actividades de control relevantes sobre infraestructuras tecnológicas, proceso de seguridad y adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.
- Actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.

##### *Mantenimiento del Control*

- División de las funciones que se encuentran segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimiento.
- Identificación y documentación sobre la evaluación de los riesgos, que facilitan la segregación de funciones.

### ***d. Información y comunicación***

Este componente permite utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

#### **Observaciones**

##### *Deficiencia en el Control*

- Comunicación interna de la Alta Dirección que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución.
- Análisis periódico de los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor.
- Políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad).

<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

*Mantenimiento del Control*

- La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, reconocidos a todo nivel de la organización.
- Implementación de políticas y procedimientos para facilitar la comunicación interna.

**e. Actividades de monitoreo**

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

**Observaciones**

*Deficiencia en el Control*

- Frente a las Evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, entre otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.
- La Alta dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y se ha cumplido en el tiempo establecido.

*Mantenimiento del Control*

- La oficina de control interno realiza evaluaciones independientes periódicas
- La información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su impacto y logro de los objetivos.
- Reporte de las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables del nivel jerárquico superior, para tomar las decisiones correspondientes. El sistema de Control interno se viene desarrollando de acuerdo a los compromisos adquiridos por cada dependencia, y se espera se continúe con los procesos de mejoramiento continuo. Continuar avanzando con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según lo establecido en el Decreto Nacional 1499 del 2018. De la calificación cuantitativa se concluye que todos los componentes están presentes y funcionando (Ambiente de Control 61%, Evaluación de Riesgos 65%, Actividades de control 58%, Información y Comunicación 79%, Monitoreo 79%), operan juntos debido a la interrelación que guardan y trabajan de manera integrada, ya que el Modelo que los soporta (Modelo Integrado de Gestión - MIG) favorece su operación de dicha manera.

**f. Recomendaciones**

Fortalecer las líneas de defensa, definir responsabilidades claras y asignar roles específicos.

Es importante fortalecer la autoevaluación por parte de los procesos, así como escalar y visibilizar el resultado del monitoreo de los controles de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, así como revisar resultados de evaluaciones independientes y externas en el Marco de la Línea Estratégica, como herramienta para apalancar el mejoramiento institucional.

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

### ***Acompañamiento y apoyo***

Acompañamiento en los comités institucionales como:

- ✓ Directivo
- ✓ Conciliación
- ✓ Contratación
- ✓ Reasentamiento
- ✓ Coordinador de control interno
- ✓ Bienes

### ***Comités Interinstitucionales***

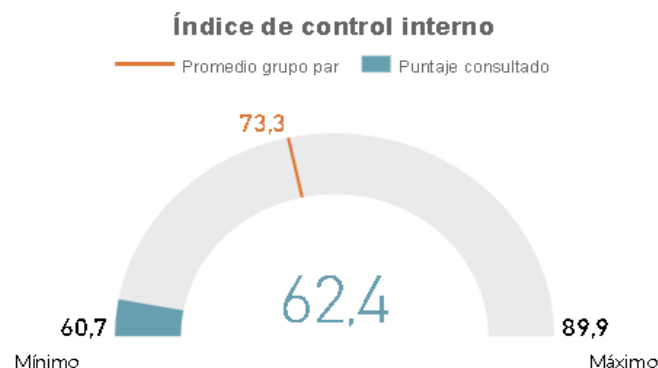
- ✓ Comité de enlace Alcaldía de Medellín y sus entidades descentralizadas

### ***Interacción y atención a entes de control externos***

- ✓ Atención como enlace en el desarrollo de la Auditoría Fiscal y Financiera realizada durante la vigencia 2019 Contraloría General de Medellín
- ✓ Enlace en el desarrollo de la Auditoría Especial Contratación 2018- 2019
- ✓ Enlace en el desarrollo de la Auditoría UMUS – Banco Mundial
- ✓ Enlace en el desarrollo de la Auditoría Revisoría Fiscal
- ✓ Apoyo en la respuesta al preinforme de la auditoría realizada por la Contraloría General de Medellín.
- ✓ Presentación de Irregularidades Módulo de Gestión Transparente contraloría General de Medellín.
- ✓ Acompañamiento en la Auditoría UMUS – Banco Mundial

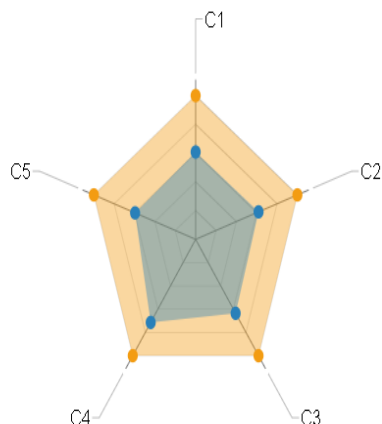
### **10.2.3. Evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)**

A continuación, se describen los avances que se han presentado en la implementación de cada uno de los módulos que componen el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los Decretos 943 de 2014 y 1499 de 2017.



## II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲ C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	59,5	98,00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	60,6	98,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	62,3	98,00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	70,0	98,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de	58,3	98,00

Para la vigencia de 2020 se proyecta reportar un avance de 75%.

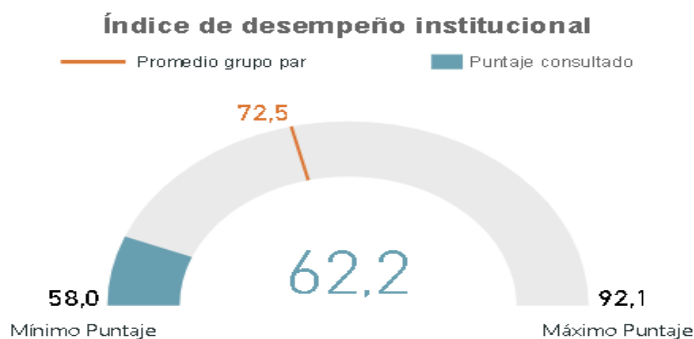
El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Sectorial de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El Modelo cuenta con el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, que funciona mediante un aplicativo en línea a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de la vigencia anterior al reporte. El FURAG Mide la gestión y desempeño institucional de la vigencia 2020 (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020) en las entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

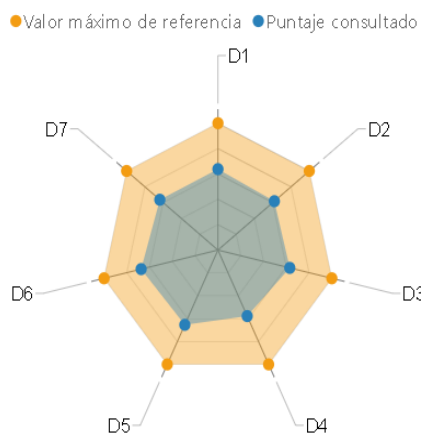
Para las Entidades de orden Territorial con dos usuarios y sus respectivas contraseñas para el ingreso al aplicativo del FURAG, una para el Jefe de Control Interno y otra para el Jefe de planeación o quien haga sus veces.

El resultado del avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en 2019 fue de 62.2

## I. Resultados generales



## II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	62,5	98,0
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	60,5	98,0
D3: Gestión con Valores para Resultados	61,8	98,0
D4: Evaluación de Resultados	56,6	98,0
D5: Información y Comunicación	64,1	98,0
D6: Gestión del Conocimiento y la Innovación	66,1	98,0
D7: Control Interno	62,4	98,0

La proyección del reporte para la vigencia 2020 será de 72,2 de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA N° 100-001 DE 2021 que tiene como fin la MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – REPORTE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG VIGENCIA 2020.

En el mes de febrero de 2021, y por un lapso mínimo de 4 semanas, se habilitará el Aplicativo FURAG, a través del cual se hará el respectivo reporte de información. El acceso al formulario, el cronograma detallado y las instrucciones para su diligenciamiento estarán disponibles a partir del 27 de enero de 2021 en la página web de Función y Pública y en el micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/furag>.

A más tardar el 15 de mayo del 2021, la Función Pública publicará los resultados generales y puntuales de la medición del desempeño institucional e iniciará la estrategia de difusión a través de diferentes canales, con el objetivo de dar a conocer los resultados y facilitar su comprensión por parte de las

<b>FORMATO ÚNICO</b>  <b>ACTA DE INFORME</b>  <b>DE GESTIÓN</b>	 <b>metroplús</b>	DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

entidades para la identificación de acciones de mejora. El calendario de las acciones de difusión de los resultados por parte de la Función Pública se publicará antes del 15 de abril en la página Web del Departamento y en el Micrositio de Mipg.

<b>AUTODIAGNOSTICOS MIPG</b>			<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Dimensiones</b>		<b>Políticas</b>		
1. Talento humano	1	Autodiagnóstico de Gestión del talento humano Nuevo	61,9	68
	2	Autodiagnóstico Gestión Código de Integridad	60,3	60,3
2. Direccionamiento estratégico y planeación	3	Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación	60,5	70
	4	Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción	64,5	80
3. Gestión con valores para el resultado	5	Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal	68	70
	6	Autodiagnóstico Gestión Política Gobierno Digital	67,4	91
	7	Autodiagnóstico de Defensa Jurídica	69	70
	8	Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano	57,4	60
	9	Autodiagnóstico de Trámites	53	58
	10	Autodiagnóstico de Participación Ciudadana	60	70
	11	Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas	60	70
4. Evaluación de Resultados	12	Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	56,6	75
5. Información y comunicación	13	Autodiagnóstico de Gestión Documental	64,14	70
	14	Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información	64,5	90
6. Gestión del conocimiento y la innovación	15	Gestión del conocimiento y la innovación	66,1	70
7. Control interno	16	Autodiagnóstico de Control Interno	62,4	80
<b>PROMEDIO</b>			<b>62,23</b>	<b>72,02</b>



<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>ACTA DE INFORME</p> <p>DE GESTIÓN</p>		DA410-FT-GTH-48
		Versión 3
		2019-12-30

## 11. CONCEPTO GENERAL:

En términos generales, las actividades se han venido realizando con el apoyo de los diferentes actores para dar cumplimiento al propósito funcional y misional de la Entidad; en ese orden de ideas, el equipo directivo y técnico han sido fundamentales en el desarrollo de cada acción y los miembros de la Junta Directiva han participado activamente en las reuniones citadas.

Al inicio de mi gestión encontramos una entidad que financieramente no era viable lo que ocasionó el ingreso de la empresa en causal de disolución, nos propusimos iniciar un plan de trabajo administrativo y financiero con medidas que nos permitieran sanear el estado disolutorio de la compañía, lo cual a fecha de retiro de mi cargo ha sido asunto superado, lo que nos da la tranquilidad de entregar una empresa, no solamente financieramente saneada, sino también con buenos indicadores y generando utilidades para sus socios.

En cuanto al componente misional de la Entidad asumí el reto de reestructurar e impulsar una serie de proyectos que al principio de la gestión presentaban dificultades técnicas, financieras y/o legales. Dentro de los proyectos que salieron adelante en Metroplús están las Estaciones de la Avenida Oriental, proyecto prácticamente terminado y donde prontamente se le entregará a la ciudadanía una obra de movilidad sostenible, icono en la movilidad de Medellín. Paraderos Avenida 80, obra culminada al 100% y en proceso de liquidación por parte de la interventoría. Tramo 2A de Envigado, a pesar de las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto, se hace entrega del 100% de la obra para el disfrute y mejoramiento de la calidad de vida de los envigadeños.

Respecto de las obras pendientes y/o en ejecución en el Tramo 2B de Envigado se reiniciaron los contratos de obra e interventoría que darán solución al proyecto y se reservan recursos cofinanciables para culminar obras hasta Palogrande. En el proyecto de la Calle 12 Sur, se continúa con los trámites pertinentes para la reclamación de las garantías ante la jurisdicción correspondiente y celebramos contrato para el reinicio de las obras. Para el Tramo 4A Fase 1B de Itagüí, se consolidó y estructuró el alcance definitivo del proyecto del cual se espera el inicio pronto de los procesos contractuales. Por último, el proyecto de Apartadó avanza con una ejecución física del 34% y financiera del 20% con buenos resultados técnicos en la ejecución del contrato.

Para culminar, decir que METROPLUS S.A. es hoy en día una entidad que participa activamente como ente gestor no solo en los aspectos de la infraestructura física del proyecto del sistema BRT del Valle de Aburrá, sino como protagonista activo de la movilidad inteligente de la ciudad de Medellín y el sur del Valle de Aburrá.

## 12. FIRMA:

---

**JAMES ENRIQUE GALLEGOS ALZATE**  
Gerente